

"Algo muerto puede ser arrastrado por la corriente pero sólo **las cosas vivas van en contra de ésta**". - Gilbert Keith Chesterton

Opinión personal del Sr. F. Hecker H. - C.I. 1714707 - Beni ----- Riberalta, semana del 23 al 29 de abril de 2006

## Lectura obligatoria para el personal de las Fuerzas Armadas de la Nación y el Magisterio

En 1833, Mariano José de Larra escribía en "**El pobrecito hablador**": *Ahí van, pues, esas mis incultas ideas, tales cuales son, mal o bien compaginadas, y derramándose a borbotones, como agua de cántaro mal tapado.*

**"¿No se lee en este país porque no se escribe, o no se escribe porque no se lee?"**

*Esa breve dudilla se me ofrece por hoy, y nada más. Terrible y triste cosa me parece escribir lo que no ha de ser leído; empero más ardua empresa se me figura a mí, inocente que soy, leer lo que no se ha escrito.*

Espero que por lo menos a algunos miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación y EDUCADORES, ojala también a los "aspirantes a Constituyentes", les interese el presente número de VERITAS con los dos temas que estoy tocando y **por lo tanto sea leído por los que verdaderamente quieren conocer la VERDAD** desde otra óptica, muy diferente a lo que se les ha enseñado en la escuela. Sacar fotocopias de estas 23 páginas les costará apenas **Bs. 6,00** - pero vale la pena el DINERO y el TIEMPO.

A continuación me permito transcribir dos escritos con relación a la **HISTORIA DE CHILE**. El primer escrito: **EL MAR DE BOLIVIA** - un resumen del punto de vista de un chileno de Arica (quien nos da la razón y **cambio totalmente mi punto de vista en este asunto**) y el segundo referente al "**mártir**" internacional, **revolucionario marxista-leninista, don SALVADOR ALLENDE**, presidente chileno derrocado y muerto por el golpe del Gral. Pinochet, quien en realidad fue todo lo contrario de lo que nos enseñaron y de lo que proclaman los izquierdistas: **un vil nazista odiador de la raza humana.**

### **El Mar de Bolivia** por Cástulo Martínez

Librería Editorial "JUVENTUD" presenta con satisfacción un testimonio más acerca de la guerra de Chile contra Perú y Bolivia, compuesto por don Cástulo Martínez, **ciudadano chileno** que para contribuir al claro establecimiento de los hechos, penetra en la abundante documentación existente en los archivos históricos. No es un libro más que se agrega a la interminable cantidad de obras publicadas en torno de las causas reales del asalto chileno al puerto de Antofagasta consumado el **14 de febrero de 1879**. Contrariamente a lo que sucede con las fuentes empleadas por la historiografía del vecino país, es una exposición bien documentada, de **análisis imparcial**, que no se detiene en seguir la corriente, calculadamente política, de los **escritores ganados por sentimientos y no por la majestad de la verdad**. Porque eso es lo que se juega en las orientaciones de la conducta chilena respecto del derecho boliviano a su comunicación marítima con el mundo. - Enfoque desapasionado, sin amarras ni compromisos, de aquella usurpación preparada y dirigida por empresarios ingleses, algunos norteamericanos y chilenos muy influyentes en las esferas de gobierno. Lo subraya en el Prefacio al señalar que **"cada uno de los tres países involucrados directamente tiene una versión "oficial", la que se enseña en las escuelas de su nación"**. Nada tan evidente que esta frase. En efecto, no se investiga ni se reconoce lo que dicen las fuentes sino que **se va al falseamiento**. Y esa literatura es difundida desde sus planteles de educación para torcer lo que es cierto y meridiano, y en el exterior con fines de propaganda.

- **Chile** es el país que con mayor prodigalidad planificada ha emprendido tal difusión. Es también el país--o sus gobiernos--empeñado en cubrir la historia tal como es y distorsionarla como conviene a sus ambiciones. Con ese programa persistente y continuado, se propone confundir a la opinión internacional.

- **Perú** tiene una historia no sumida en complejos de culpa. Describe la realidad en sus relieves convincentes y derivados de los sucesos mismos.

- **Nuestro país (Bolivia)**, en lo que le corresponde, cuenta con trabajos de autores tan responsables como Manuel Macedonio Salinas, José María Santiviáñez, Rafael Bustillo, Santiago Vaca Guzmán, Daniel Sánchez Bustamante, Miguel Mercado Moreira, Juan Siles Guevara, Fernando Cajías, Jorge Escobari Cusicanqui, Roberto Querejazu Calvo, y muchos otros. Son también abundantes los ensayos monográficos y la serie de comprobaciones periodísticas. En nuestro caso, la mayor parte de esa producción testimonial circula en el interior del país sin repercusión en el exterior, debido acaso a una **deficiente planificación de la política internacional fomentada por el gobierno**, no obstante que necesita contrarrestar la renovada y extensa literatura chilena acerca de la llamada Guerra del Pacífico.

Particularmente **verídico en todo**, valioso por ello, el libro que ahora entregamos a los lectores, demuestra desde vertientes de indudable legitimidad histórica, que **Bolivia tuvo una costa**. Lo demuestran las cartas geográficas coloniales--y podríamos citar, una entre numerosas, el Atlas Las Casas, publicado en París el año 1826--, documentos españoles y la realidad geográfica, histórica y económica gravitantes. Esa realidad no fue llevada a litigio sino cuando se

descubrió guano en territorio costero boliviano, a lo que se sumó el salitre y luego el cobre. El origen de la disputante actitud chilena empieza en ese punto, verdad que ya fue demostrada por historiadores bolivianos. También se encuentra en la de los chilenos, incluso en la de Jaime Eyzaguirre, tal como lo demuestra palmariamente Escobari Cusicanqui. - Comprendemos que se necesita **mucho coraje moral para que un escritor chileno**, como ya lo hicieron el general Aquiles Vergara Vicuña, el Embajador Oscar Pinochet de la Barra, y varios, aunque pocos, estudiosos del vecino país, haya escrito semejante libro. Afronta, sin duda, el escritor don Cástulo Martínez el riesgo de exhibir ante sus propios paisanos, el problema en sus estrictas dimensiones. Equivale a rectificar la historia, fraudulenta en este capítulo, de personas condicionadas mentalmente para quitar máculas a la conquista, basada en la fuerza, efectuada en febrero de 1879. Reconocemos ese alto valor--el de la verdad sobre todas las cosas--**porque no es cierto que Chile no le debe nada a Bolivia**. El señor Martínez proclama, y nosotros también, **que le debe un puerto sobre el Pacífico.**

### **PROLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN** Por el Prof. Dr. Pedro Godoy

La presente obra con su título sugerente invita al debate. Un chileno--añadamos, **chilenísimo**--desde la perspectiva iberoamericanista, usando **documentación irrefutable**, jaquea la dogmática chauvinista de la burocracia diplomática, las imágenes distorsionadas por la prensa y los lugares comunes difundidos en el aula. Prueba cuan falaz es aquello que el país de Sucre y Abaroa, desde su fundación, fue mediterráneo. Aun más, evalúa la Guerra del Guano y del Salitre como un deplorable **fratricidio**. Promociona, en consecuencia, poner fin al encierro geográfico soportado por Bolivia. La conclusión última: **Chile debe a ese Estado un puerto sobre el Pacífico**. Así se pondrá punto final a la centenaria querrela entre el Palacio Quemado y la Cancillería del Mapocho. Pleito generador de tensiones y factor negativo para la cooperación recíproca de dos pueblos fronterizos en idéntica raíz, destino común e intereses convergentes.

El autor es hijo de Curicó, riñón de la chilenidad. Su inquietud por informarse sobre "la vida y milagros" de Luis Cruz Martínez, un héroe curicano de la Guerra del pacífico, caído en la batalla de La Concepción, lo empuja a múltiples indagaciones. El empeño por aprehender la verdad pretérita, el afán por conocer los orígenes y los efectos de procesos y sucesos, la explicación de conductas de repúblicas, gobiernos e individuos, lo transforman--paso a paso--en un historiador. Bucea en archivos y desempolva infolios, somete cada documento al rigor de la heurística y la hermenéutica, propone hipótesis y luego las verifica con el dato cierto o--sin piedad--las desecha. Su compromiso con la musa Clío no admite la consigna geopolitiquera, la cuita emotiva o "la razón de Estado". - Algunos descalifican la obra ¡sin leerla!, y a su autor ¡sin conocerlo! Estos son comportamientos totalitarios ajenos al libre examen y a la duda metódica y, por cierto, antagónicos a la libertad de investigación científica y a la libertad de expresión académica. La suprema "herejía" del autor es discrepar de la interpretación oficial impuesta por Santiago sobre el choque armado en el cual tres pueblos fraternos se desangran--a la postre--en beneficio de las transnacionales.

"El Mar de Bolivia" es un jalón en la guerra prolongada por integrar Iberoamérica. Acorde con las tesis de Haya de la Torre, Jorge Abelardo Ramos y Felipe Herrera, el rescate de la genuina identidad cultural, el desarrollo económico autosostenido y la soberanía política sólida se alcanzan a través de la complementación de países constitutivos de una sola nacionalidad, hoy fragmentada en veintitantos Estados. **Tan magno propósito pasa por una batalla en el frente docente**. Allí la responsabilidad mayor la asumen los **comunicadores sociales: periodistas y educadores**. Generar un clima favorable a la reconciliación implica un sistemático combate contrario a la actitud--factual e ideológica--de naturaleza chauvinista. De generación en generación--legitimados en la prensa y en el aula--se desplazan los virus de la odiosidad, del revanchismo y del desprecio respecto a los pueblos vecinos. Urge demoler murallas chinas de prejuicios, preconceptos y prenociones. Tal faena--es cierto--supone la **reelaboración de los textos escolares**. No obstante, más trascendente aún es empeñarse--con cierta honestidad y perseverancia en la revisión de las historias patrias oficiales. Aquellos solemnes volúmenes publicados en cada república de *Nuestramérica* pueden--y, aun más, deben--revisarse a la luz de nuevas indagaciones, interpretando el ayer remoto y reciente con prisma *bolivariano*. En esa tarea está Cástulo Martínez, y su libro cosecha la furia de los *etnocéntricos* locales y el aplauso de quienes suscriben--de modo leal--el programa de los libertadores. - El hombre y su obra--Martínez y "El Mar de Bolivia"--son una expresión del Chile con ánimo de armonía y voluntad de integración. Ese Chile profundo está en militares como O'Higgins y Aquiles Vergara Vicuña; en poetas como Samuel Lillo y Gabriela Mistral; en ideólogos como Pedro Félix Vicuña y Juan Enrique Lagarrigue. Todos--y otros muchos--son partículas de un río que brota con la gesta emancipadora y llega hasta hoy--a través

de un siglo y medio--con un caudal de curso intermitente. A veces el hilo de plata del flujo desaparece succionado por el arenal *jingoísta*. Este involucra afán de aislamiento, *siutiquería* europeizante y racismo encubierto. Sin embargo, en imprevistos momentos, reaparece originando praderas de concordia *intrasudamericana*. Entonces queda claro que el texto presentado no es un hito solitario. Menos un grito en el desierto o un gemido en el Muro de los Lamentos. Por el contrario, constituye la continuidad de una tradición de honda raíz y de prestigioso linaje. - El Centro de Estudios Chilenos (CEDECH)--corporación autónoma de naturaleza académica y filosofía *iberoamericanista*--evalúa "El Mar de Bolivia" como un aporte a la nueva *historiografía*--metodológicamente rigurosa y con intencionalidad integradora--saludando al autor como **cientista solvente y ciudadano intachable de la Patria Grande**. Para quienes combatimos aquí--frecuentemente en circunstancias adversas--contra esa vieja y actual plaga SIDA que es la **patriotería**--aliada subterránea de los "intereses creados"--juzgamos dicho libro como una bandera en la guerra por la paz con integración en el Cono Sur. - **Prof. Dr. Pedro Godoy** - MACUL, Santiago de Chile, 18 de septiembre de 1990. Año CLXXX de la 1ª Junta de Gobierno

### **PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN** - por el autor

La guerra de Chile contra Perú y Bolivia ha sido fuente inagotable de estudios, ensayos, análisis y comentarios. **Cada uno de los tres países involucrados directamente tiene una versión "oficial" de lo ocurrido, la que se enseña en las escuelas de su nación.** - Además, existen relatos y libros escritos por testigos neutrales en aquella época y que contribuyen con su testimonio a esclarecer, apoyar o refutar las versiones de los países que intervinieron en dicha guerra. - En Chile tenemos abundante material que estructura la historia de la Guerra del Pacífico, obviamente, con ojos chilenos. Por ejemplo, en los textos escolares **se nos enseña a creer que Chile se vio obligado a entrar en guerra contra Bolivia porque este país rompió el Tratado de 1874 al imponer un impuesto de 10 centavos al quintal de salitre que explotaba la Compañía de Salitres de Antofagasta, de propiedad chilena, aunque los principales accionistas eran ingleses y norteamericanos.** Los chilenos tenían pocas acciones, aunque mucha influencia, ya que la mayoría de ellos eran funcionarios de Gobierno. - También se enseña que las autoridades bolivianas cometían muchos abusos contra los chilenos residentes en Antofagasta. Por ejemplo, un texto auxiliar para las escuelas primarias y preparatorias de los liceos en Chile enseña lo siguiente:

"En febrero de 1879, Chile ocupó militarmente Antofagasta para impedir el remate, decretado por el Gobierno boliviano de las salitreras confiscadas a la Compañía Chilena de Salitres de Antofagasta, por haberse negado ésta a pagar las gravosísimas contribuciones impuestas por Bolivia, con lo cual este país vulneraba los tratados celebrados con Chile en 1868 y 1874" (Walter Millar, *Historia de Chile*, Santiago de Chile: Empresa Editora Zigzag S.A., pág. 262, trigésima edición).

Según este párrafo, Chile entró en guerra contra Bolivia por dos causas:

(a) Por defender los intereses de una compañía comercial particular, (b) porque Bolivia habría infringido los tratados de 1866 y 1874.

Esta es la tesis que uno aprende desde temprana edad en la escuela en Chile. **Con respecto a la primera causa de la guerra, es decir, la invasión de Antofagasta para impedir el remate de los bienes de esa empresa comercial privada, no hay objeción alguna ya que los hechos corroboraron claramente que así fue como ocurrió.** La segunda causa, es decir, la supuesta infracción de Bolivia a los tratados de 1866 y 1874, me pareció que sus fundamentos eran débiles y casi evasivos. Así que hace muchos años inicié por mi cuenta una acuciosa investigación documental en busca de evidencias del incumplimiento de Bolivia a lo pactado.

**Para mi sorpresa, lo que descubrí era totalmente opuesto a lo que se nos enseña en las escuelas.** La información encontrada en libros coloniales y en datos oficiales del Archivo de Indias me indicó que **Chile nunca tuvo derecho legítimo a los territorios disputados**, que fueron motivo de tres tratados de límites con Bolivia. Por ejemplo, por los escritos del jesuita chileno Alonso de Ovalle--así como de otros antiguos cronistas--aprendí que el Chile colonial **terminaba por el norte a la altura de Taltal. De ahí que Chile no tenía jurisdicción ni soberanía sobre el territorio que abarca**

**Antofagasta, Mejillones, Cobiya y Tocopilla.** ¿Cómo fue, entonces, que Bolivia y Chile entraron en un Tratado de Límites en 1866 sobre un territorio que, según datos oficiales e históricos, **sólo pertenecía a Bolivia?** El resultado de una escrupulosa investigación de los entretelones de la gestación del primer tratado de límites es desalentador para las pretensiones chilenas. La ineludible conclusión es que, en las palabras de Sir Clement R. Markham, los derechos alegados por Chile hasta el paralelo 23 no eran más que **"una reclamación injustificada, y por ser tal, cuantos arreglos se basaron en ella estaban viciados"**. - El propósito de este libro no es abrir más las heridas dejadas por la Guerra del Pacífico, una guerra terrible, tal como son las guerras entre hermanos, sino ayudar a cicatrizarlas. **Y sólo cicatrizarán cuando Bolivia tenga una salida**

**soberana al Océano Pacífico. En vano nos adormecemos con la errónea idea de que a Bolivia nada le debemos: Le debemos un puerto.**

### **PREFACIO A LA TERCERA EDICIÓN** por el autor

Esta tercera edición de la obra *El Mar de Bolivia*, debidamente aumentada y enriquecida con datos que no incluidos en la edición anterior, sale a público en un tiempo en que el clamor por una salida soberana al Océano Pacífico ya no procede exclusivamente de gargantas bolivianas, sino que ahora se ha sumado el respaldo del representante de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías; el Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan; el Presidente del Brasil, Sr. Lula da Silva; y hasta el momento en que escribo estas líneas, el Sr. Jimmy Carter, ex Presidente de los Estados Unidos y premio Nóbel de la Paz. Se publica esta nueva edición con la esperanza de que su contenido ayude a sus lectores chilenos a entender por qué es de toda justicia que las autoridades chilenas modifiquen su intransigente actitud que han mantenido porfiadamente hasta ahora, no tanto porque tengan respaldo histórico para su posición, sino más bien por sentimentalismo y tradición.

### **Capítulo 1 - LOS LIMITES ORIGINALES DE CHILE (a)**

El 31 de octubre de 1842, Chile emitió un decreto fijando su límite por el norte en el paralelo 23, lo que dejaba dentro del territorio nacional el morro de Mejillones con sus ricos depósitos de guano, salitre y minerales de plata. - **Bolivia protestó enérgicamente contra lo que consideró una usurpación de su territorio**, pero tales protestas fueron en vano.

**¿Tenía Chile derecho legal o histórico sobre Mejillones y tierras adyacentes hasta el paralelo 23? Bolivia estimó que no. Los gobernantes chilenos creyeron que sí.** Dejemos que la evidencia hable por sí sola.

#### **A.- Nace el Reino de Chile.**

Aunque la génesis de Chile puede haberse iniciado con las primeras capitulaciones que la reina española firmó con Francisco Pizarro y otros conquistadores, se puede decir que el nacimiento formal de Chile se gestó el 18 de abril de 1538, cuando el licenciado Pedro de La Gasca, presidente de la Real Audiencia de Lima, por orden del rey español Carlos V, otorgó a Pedro de Valdivia 'por gobernación y conquista desde Copiapó, que está en 27 grados de altura de la línea equinoccial a la parte del sur, hasta 41 de la dicha parte...'

El laureado historiador chileno, don Francisco Antonio Encina, nos informa que "el rey confirmó el nombramiento de Pedro de Valdivia en los mismos términos de La Gasca, por real cédula de 31 de marzo de 1552; y los límites de la gobernación de Nueva Extremadura o provincia de Chile fueron inicialmente: por el norte, el grado 27 (Copiapó)". (1)

A la muerte de don Pedro Valdivia, el adelantado Jerónimo de Alderete fue nombrado su sucesor en la Gobernación de Chile, la que se le amplió a otras 160 leguas más al sur, y, además, se le confirmó el límite norte de la concesión dada a Valdivia. (b)

#### **1.- Cronistas Coloniales Confirman la Provisión de La Gasca.**

Antiguos cronistas confirmaron los datos oficiales que fijaban el paralelo 27 como límite norte de Chile. Por ejemplo, de acuerdo con don Pedro Cieza de León, Chile llegaba por el norte hasta la localidad de Copiapó, la cual "está en veinte y seis grados. Sobre esta ensenada o bahía está una isla pequeña, media legua de la tierra firme. De ahí comienza lo poblado de las provincias de Chile". (2)

Este límite es confirmado por el Inca Garcilaso de la Vega, quien relata cómo las fuerzas guerreras del Imperio Incaico descubrieron un belicoso pueblo que habitaba al comienzo del Valle Copiapó. (3)

El poeta y soldado español, Alonso de Ercilla, sitúa a Chile "en altura de veinte y siete grados". (4)

Refiriéndose a los límites de Chile colonial, el antiguo historiador español, González de Nájera, escribió: "Tiene este reino su principio en el valle y río de Copiapó, que está a grados australes de latitud veinte y siete". (5)

#### **2.- El Reino de Chile Avanza Hasta el Paralelo 25 Por el Norte.**

El 1º de octubre de 1803 y el 17 de marzo de 1805, el rey español dictó respectivas cédulas reales mediante las cuales se declaraba que en el Paposo convergían los territorios del Virreinato de Buenos Aires, Perú, y Chile (c). Esto significaba que el límite norte de Chile era el paralelo 25º 38'. Este dato oficial fue confirmado por el historiador chileno don Alonso de Ovalle, quien declaró: "Da principio a este reino en sus confines con el del Perú, en veinte y cinco grados, el río que llaman Salado". (6) Él también dijo que el Reino de Chile "tiene por vecino a la banda del norte, las provincias de Atacama y las ricas minas de plata de Potosí, que dan principio al Reino del Perú". (\*)

Como se sabe, la provincia de Potosí pertenecía a la Audiencia de Charcas, la que más tarde formó parte de la naciente República de Bolivia. Y don Alonso de Ovalle confirma que el antiguo Chile tenía a ese territorio boliviano "por vecino".

**Esta demarcación jamás fue cambiada por España.**

#### **B.- Nace el Perú**

Para mayor fidelidad, citaré de un historiador peruano:

"La República del Perú, libre e independiente, surgió sobre los territorios del virreinato del mismo nombre. El Virreinato del Perú al iniciarse en América el movimiento revolucionario en 1810,

comprendía los territorios de las Intendencias de Trujillo, Lima, Tarma, Huancavelica, Huamanga, Arequipa, Cusco y Puno; los de la Comandancia General de Maynas y el del Gobierno de Guayaquil. La República del Perú, por tanto, de acuerdo al principio del Uti Possidetis, tenía derecho a esos territorios, siempre y cuando los pueblos que los habitaban hubiesen expresado libremente (derecho a la libre determinación) su voluntad de pertenecer o constituir la nacionalidad peruana. Y así ocurrió, con sólo una excepción, que fue la del pueblo de Guayaquil, que bajo la presión de Bolívar se incorporó a la Gran Colombia...”.

“La República del Perú así constituida geográficamente, limitaba en 1827 por el Norte y Nor-Oeste con la Gran Colombia (Estado federal constituido por Bolívar y que en 1830 y 1831 se desintegraría formando las Repúblicas de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador); por el Este limitaba con el Brasil, convertido entonces en monarquía independiente; por el Sur-Este y Sur con Bolivia. El Perú no tenía límites con Chile”.

“Se recordará que desde la independencia y hasta 1879, el Perú no limitaba por el Sur con Chile sino con Bolivia (en el río Loa) y era Bolivia, que tenía salida al mar por la región de Atacama, la que limitaba con Chile”.(7)

Este es un dato importante: Es cierto que originalmente el Perú y Chile confinaban por el territorio de la Audiencia de Charcas, pero en 1776, cuando se erige el virreinato de Buenos Aires, y, entre otras provincias, se le asigna la de Charcas, el Perú y Chile dejan de ser provincias limítrofes. El límite meridional del Perú queda reducido hasta el grado 21° 20', en el río Loa; y Buenos Aires y Chile confinan por el antiguo límite meridional del Perú en el grado 25° 38'. Después de esos ajustes oficiales, el Perú nunca volvió a limitar con Chile, excepto después de la Guerra del Pacífico. Bolivia (heredera de la Audiencia de Charcas) era el país que limitaba con Chile precisamente en un porción de territorio que tenía salida al mar. Y el historiador peruano señala que esta era la situación existente allá por el año 1827. Y aquí es interesante destacar que el apreciado escritor chileno don Vicente Pérez Rosales confirma esto: “... un pálido bosquejo de lo que era Chile en el año 1824... El departamento de Coquimbo confinaba al norte con la provincia de Atacama del Alto Perú en el río Sala Agua Buena y médano de Atacama”. (Vicente Pérez Rosales, *Recuerdos del Pasado*, Santiago de Chile: Editorial Orbe, 1969), pág. 62.

Nuestro historiador Encina también reconoce que Perú llegaba sólo hasta el río Loa, y así lo declara: “Definiendo los límites del Perú, el Virrey, don Francisco Gil de Taboada y Lemus, decía en la Memoria que preparó en 1875 para su sucesor, don Ambrosio O'Higgins: El Perú comprende desde la ensenada de Tumbes hasta el río Loa”. (8)

Si el Perú llegaba sólo hasta el grado 21° 20' en el río Loa, y Chile sólo llegaba hasta el grado 25° 38' en el río Paposo, ¿a quién pertenecía entonces la franja costera que quedaba entre esos grados ya mencionados?

### **C.- Nace Bolivia**

En 1563 se funda la Audiencia de Charcas, subordinada al Virreinato del Perú. Esta Audiencia comprendía la ciudad de La Plata, la ciudad de La Paz, Chucuito, el pueblo de Oropesa, la Villa Imperial de Potosí, Porco y Santiago del Estero. La costa se extendía desde Tampalla hasta el río de Copiapó, incluyendo los puertos de Tarapacá y Mejillones. La Audiencia de Charcas tenía acceso soberano al Océano Pacífico por la costa del desierto de Atacama que correspondía a la jurisdicción de la Provincia de Potosí.

En la Provincia de Potosí se encontraban dos subdivisiones: Atacama la Grande, ubicada en la parte alta y montañosa, cuya capital era San Pedro; y Atacama la Chica, ubicada en la parte baja y costera, cuya capital era Chiu-Chiu. A su vez en Atacama la Chica se encontraban los puertos de Cobija y Tocopilla.

La siguiente importante información fue copiada por un dilecto colaborador directamente de la Sección V de manuscritos del Archivo General de Indias en Sevilla, donde se coleccionan los documentos relativos a la Audiencia de Charcas:

1.- En el Legajo N° 24, que contiene cartas y expedientes enviados desde la Audiencia de Charcas al Rey y al Consejo Supremo de Indias, figura una carta del Doctor Juan de la Peña Salazar, oidor de la Audiencia de Santiago de Chile que había sido promovido el 22 de marzo de 1684 y dirigida al rey, la cual dice al comienzo: “Señor, doy cuenta a Vuestra Majestad de cómo habiendo desembarcado en el puerto de Cobija, cuando pasé del Reino de Chile a esta plaza...”.

La frase “cuando pasé del Reino de Chile a esta plaza” prueba que el puerto de Cobija estaba fuera de la jurisdicción del Reino de Chile.

2.- En el Legajo N° 135, que contiene “Cartas de Arzobispos y Obispos de Charcas al Rey y al Consejo de Indias, años 1560 a 1658”, figura una carta del cura de San Pedro de Atacama la Grande, fechada el 8 de octubre de 1613, dando cuenta al Arzobispo de La Plata (Chuquisaca) de que el Corregidor de Atacama la Chica ha presentado ante él queja contra el cura de Atacama la Chica, Bartolomé Suárez de Figueroa, “porque había estado en Cobija confesando y adoctrinando a los indios del puerto más de 20 días y

esto le había hecho perder más de 500 cargas de pescado que en ese período debieron coger los indios”.

Si Cobija hubiese pertenecido al Reino de Chile, el asunto habría sido elevado a la autoridad eclesiástica de Santiago, y no a la de Chuquisaca.

La información contenida en esos dos legajos del Archivo de Indias no admite dudas de que el puerto de Cobija perteneció a Bolivia desde tiempos inmemoriales.

La Provincia de Charcas fue anexada al naciente Virreinato de Buenos Aires, según la real cédula del 21 de marzo de 1778. Posteriormente, mediante un acuerdo fechado el 9 de marzo de 1825, la República Argentina renunció a todo derecho sobre la Audiencia de Charcas, decretando que, “aunque las cuatro provincias han pertenecido siempre a este Estado, es la voluntad del Congreso General Constituyente que ellas queden en plena libertad para disponer de su suerte, según crean convenir mejor a sus intereses y a su felicidad”. (9)

El 6 de agosto de 1825, aniversario de la batalla de Junín, el Alto Perú toma el nombre de Bolivia y su territorio nacional incluye el de la antigua Audiencia de Charcas, parte del lago Titicaca, y una vasta extensión de la selva amazónica. Según el historiador Markham, “al formarse el nuevo Estado, asignósele una faja de costa, que se extendía desde el río Loa y la quebrada de Tocopilla, límites meridionales de la provincia peruana de Tarapacá, hasta las septentrionales de Chile, inclusive la parte norte del desierto de Atacama. Dicha zona sólo poseía un pobre puerto, llamado Cobija, y apenas se sospechaba a la sazón las inmensas riquezas que albergaba en plata y nitrato de sodio” (10).

Por consiguiente, la República de Bolivia, como heredera del territorio de la Audiencia de Charcas, tenía derecho a 560 kilómetros del litoral del Océano Pacífico, limitando por el norte con el Perú en el río Loa, y con Chile por el sur en el río Paposo.

Además de todo lo señalado, el derecho de Bolivia al litoral quedó reafirmado cuando, el 28 de diciembre de 1825, el Libertador Simón Bolívar dictó un decreto que confirmaba el puerto de Cobija como integrante del territorio boliviano.

En efecto, cuando nació la República de Bolivia, el 6 de agosto de 1825, su litoral se extendía desde el río Loa hasta el río Salado o Paposo, tal como se consigna en cédulas reales y en abundantes datos históricos. Pero carecía de puertos útiles, ya que sólo contaba con la destartalada caleta de Cobija y algunas ensenadas, todo lo cual era insuficiente. Por lo tanto, en pleno ejercicio de soberanía, el Libertador Simón Bolívar ordenó que se hiciera un reconocimiento de la costa para localizar el lugar más adecuado para la habilitación de uno o más puertos. La misión recayó en el irlandés Franciso Burdett O'Connor, quien, como resultado de su inspección, informó que el lugar más conveniente estaba en Cobija.

El decreto dice, en su parte pertinente, textualmente:

“Quedaré habilitado, desde el 1° de enero entrante, por puerto mayor de estas provincias, con el nombre de Puerto La Mar, el de Cobija. Se arreglarán allí las oficinas pertenecientes a la Hacienda Pública. El Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, queda encargado de la ejecución de este decreto”. (1)

Este importante decreto quedó consignado en el Anuario Legislativo (o colección de leyes y decretos) que año tras año, desde 1825, se ha venido publicando en Bolivia y, además, fue incluido por el historiador Vicente Lecuna en su obra “*Documentos Referentes a la Creación de Bolivia*”.

Este documento echa a tierra el infundio presentado en la historiografía oficial chilena de que Bolivia nunca tuvo mar. Simón Bolívar era escrupuloso en cuestiones de soberanía para suponer que él hubiera ocupado territorio ajeno para habilitar un puerto para Bolivia. Así que, como no era razonable dudar de la integridad del Libertador, el historiador Encina eligió la táctica de negar la existencia del mencionado decreto. Él dijo:

“El imaginario decreto de Bolívar que habría concedido a Bolivia soberanía sobre parte de la costa del Pacífico. Ni Lecuna, máxima autoridad en la materia, ni yo ni mis ayudantes hemos encontrado en los archivos de Bolivia, del Perú, del Ecuador, de Colombia y de Venezuela, el decreto que asignaría a Bolivia soberanía sobre parte de la costa del Pacífico” (11)

Que el señor Encina y sus ayudantes no hayan podido ubicar dicho decreto, puede ser posible, aunque ello implique que su investigación no fue tan concienzuda como debía haber sido; pero afirmar que don Vicente Lecuna, “máxima autoridad en la materia”, tampoco lo encontró, es un caso específico de ocultación de la verdad.

Don Oscar Espinoza Moraga--discípulo del señor Encina--informa en su libro *Bolivia y el Mar, 1810-1964*, pág. 25, nota al pie, que “el decreto fue publicado por Lecuna en *Documentos Referentes a la Creación de Bolivia*, tomo 1, página 464”.

El libro del señor Espinoza Moraga se publicó en Chile en 1965; por lo tanto, a partir de esa fecha, ya nadie tendría justificación para seguir repitiendo que dicho documento no existe. sin embargo, por extraño que pueda parecer, esta falsificación de la historia aún continúa circulando en libros y textos de consulta para maestros y alumnos de historia en Chile.

Sin embargo, este decreto, además de las fuentes oficiales e históricas ya revisadas, es una evidencia conclusiva de que Bolivia nació con litoral y puerto propios en el Océano Pacífico.

## **NOTAS AL CAPITULO 1 - 1. Los límites originales de Chile, Perú, y Bolivia.--Datos Oficiales:**

La Ley 5 señala que la Audiencia de Lima "tenga por distrito la costa que hay desde la dicha ciudad hasta el reino de Chile exclusive". Originalmente cierto, pero por la fundación de la de Charcas, se redujo la extensión de la Audiencia de Lima, cercenándole de su extremo sur un espacio de más de cien leguas que quedaba interpuesta entre ella y la Santiago de Chile. - La Audiencia de Charcas partía términos, según la Ley 9, "por el septentrión [norte] con la real Audiencia de Lima y provincias no descubiertas; por el mediodía [sur] con la real Audiencia de Chile; y por el Levante y Poniente con los dos mares del Norte y del Sur". Algunos califican a la Ley 9 de vaga, porque así les conviene. Pero el límite meridional de la Audiencia de Charcas está tan claramente expresado en su texto que no da lugar a dudas; confina con la de Chile por el Mediodía, y por el Poniente con el mar de sur. La ley que fundó la Audiencia de Charcas le asignó una gran parte del territorio de la Nueva Toledo. ¿Tenía la Nueva Toledo costas en el mar del sur? Precisamente, el territorio concedido a Almagro era litoral: doscientas leguas de costa fueron las que se le otorgaron. ¿Hasta donde alcanzaban estas 20 leguas? El Sr. Miguel Luis Amunátegui ha fijado el límite meridional de la Nueva Toledo un poco más al sur de los 25 grados y medio, lo que la dejan en el 25° 31' 25". Una parte de esta costa fue la que se asignó a la Audiencia de Charcas, como lo expresa la Ley 5 al definir los términos de ésta. - La Ley 12, que crea la Audiencia de Santiago, comprendía "el reino de Chile, con las ciudades, villas, lugares, etc., hasta la provincia de Cuyo inclusive". Como se ve, la Ley 12 no dice que la Audiencia de Santiago confinase con la de Lima, ni podía decirlo, puesto que, según las Leyes 5 y 9, entre ambas se halla interpuesta la Audiencia de Charcas.

### **Datos Históricos y Geográficos.**

Aunque el señor Miguel Luis Amunátegui le resta importancia al testimonio de historiadores y geógrafos (*La Cuestión de Límites Entre Chile y Bolivia*, págs. 204 y 205), citaré algunos testimonios, no para demostrar la verdad histórica en cuanto a los límites originales de los tres países involucrados, sino tan sólo como un respaldo adicional de los datos oficiales ya mencionados. - En el capítulo 36 de su obra *La Crónica del Perú*, el cronista español don Pedro Cieza de León declara lo siguiente con respecto a los límites originales del Perú: "No quiero yo tratar ahora de lo que los reyes incas señorearon, que fueron de más de mil y doscientas leguas; más solamente diré lo que se entiende Perú, que es de Quito hasta la villa de Plata, desde un término hasta el otro". La villa de la Plata era capital de las Charcas, cuyo distrito abrazaba el partido de Atacama. Fue fundada por el capitán Diego de Anzuros en 1539, siguiendo las órdenes de del marqués Francisco Pizarro. - Este testimonio de Cieza de León está respaldado por el Inca Garcilaso de la Vega, quien, en su monumental obra *Comentarios Reales de los Incas, Parte 1, Libro 1, cap. 8*, declara: "Lo que llaman Perú tiene setecientas cincuenta leguas de largo por tierra, desde el río Ancasmayu hasta las Chichas, que es la última provincia de las Charcas, norte sur; y lo que llaman reino de Chile contiene cerca de quinientas cincuenta leguas, también note sur, contando desde lo último de la provincia de las Chichas hasta el río Maulli". Y en la Parte 1, Libro 7, cap. 18, añade: "El rey Inca Yupanqui [...] fue hasta Atacama, que hacia Chile es la última provincia que había poblada y sujeta a su imperio, para dar calor más de cerca de la conquista; porque de allí en adelante hay un gran despoblado que atravesar hasta llegar a Chile". - En el Libro 1, cap. 7, Garcilazo, con palabras muy parecidas a las de Cieza de León, declara que el Perú está comprendido entre Ascasmayu y Chichas, sin determinar el lugar preciso en que esta provincia terminaba por el sur. En el Libro 7, cap. 18, especifica el término meridional del Perú al señalar que Atacama era su *última provincia poblada hacia Chile*; y más adelante había un terreno despoblado que era necesario atravesar para llegar a la tierra de Chile, esto es, que después del desierto, en dirección al sur, empezaba Chile. - El cronista Garcilazo define con absoluta claridad el límite del Perú cuando dice: "... porque de allí [desde Atacama, última provincia poblada] en adelante hay un despoblado que atravesar para poder llegar hasta Chile". El despoblado pertenecía en aquel tiempo al Perú, no a Chile. - Es cierto que hasta antes de la creación del Virreinato de Buenos Aires, Chile confinaba con el Perú; pero lo importante es determinar en qué punto o lugar lindaban. Para saberlo, hagamos una recapitulación de los datos históricos existentes:

Francisco Pizarro encuentra y conquista el Perú; vuelve a España, y celebra con la Reina una capitulación, por la cual se le conceden 200 leguas de costa de norte a sur, empezando en el río de Santiago. Pizarro captura a Atahualpa en Cajamarca y se apodera de sus tesoros. Envía un rico presente a Carlos V por medio de su hermano Hernando, quien le obtiene 70 leguas más de territorio. Casi al mismo tiempo se concede a su socio Diego de Almagro 200 leguas de costa hacia el sur, las cuales principian donde termina la gobernación de Pizarro. Estas dos concesiones llegan hasta el grado 25° 31' 25". Penetra Almagro al sur del continente, descubre a Chile y llega hasta el valle de Coquimbo, pero abandona su concesión, la cual

posteriormente se le concede a Valdivia, y éste avanza sus conquistas hasta el Bío.Bío. Habiéndose enterado de que en el Perú estaban produciéndose violentos enfrentamientos, Valdivia fue hasta ese país y se puso a las órdenes del virrey La Gasca. En agradecimiento, La Gasca le otorga el gobierno de Nuevo Extremo, cuyos límites se establecen por el norte en el grado 27, y por el sur hasta el grado 41.

Por una nueva provisión de La Gasca, el distrito de esta gobernación se extiende en 30 leguas al norte de Copiapó. Con esta modificación, el límite de las dos gobernaciones, Perú y Chile, queda en el grado 25° 38', lo que difiere levemente del límite meridional asignado a la Nueva Toledo por la concesión hecha a Almagro. - A la muerte de los dos conquistadores del Perú, el gobierno de la Nueva Castilla y la Nueva Toledo se confían a la autoridad de un virrey. Al mismo tiempo se crea la Audiencia de Lima, cuyo distrito comprende las provincias del Perú, una de las cuales es la Nueva Toledo. - En 1559 se establece la Audiencia de Charcas, y se le asigna una gran parte del territorio de la Nueva Toledo hasta el paralelo 25° 38', término meridional de su distrito. La jurisdicción de esta audiencia se extiende después hasta las provincias del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, es decir, hasta el mar del norte u Océano Atlántico.

Por la ley 1, título 15, libro 2 de la Recopilación, se confirma esta audiencia así como las otras que existían en las Indias. La ley 9, relativa a la de la Plata o Charcas, designa las costas de estas audiencias al determinar sus límites por los cuatro rumbos, y expresa que por el mediodía confina con la de Santiago, por el septentrión con la de Lima, y por el poniente con el mar del sur, demarcación que hace imposible que la Audiencia de Lima confine con la de Santiago.

A principios del siglo XVIII se verifica un deslinde en la costa entre las audiencias de Lima y la de Charcas. La cuestión de límites se ventila, no entre el Perú y Chile, como debiera haber sucedido si estas provincias hubieran sido limítrofes, sino entre Lima y Charcas, que eran colindantes. - En 1776 se erige el virreinato de Buenos Aires, y, entre otras provincias, se le asigna la de Charcas. El Perú y Chile, que hasta entonces confinaban por el territorio de esta audiencia, dejan de ser provincias limítrofes. El límite meridional del Perú queda reducido hasta el grado 21° 20', en el río Loa; y Buenos Aires y Chile confinan por el antiguo límite meridional del Perú en el grado 25° 38', o sea, en el lugar de las pirámides. La Ordenanza de Correos de 1777 determina el lugar en que colindan los reinos del Perú y de Chile, lugar en que se erigieron pirámides divisorias que ocupan, según los cosmógrafos de Chile mismo, el paralelo 25° 38'.

Emancipado el Alto Perú, Bolivia domina el antiguo territorio de Charcas sin extralimitar los términos asignados al distrito de ésta, y ejerció actos soberanos sobre el suelo que se le disputó. Esta es la verdad histórica que emana de datos oficiales e históricos con respecto a los límites originales del Perú, Chile, y Bolivia.

Además de los datos oficiales provenientes de las cédulas reales de España y del Archivo General de Indias, otra principal fuente de información que confirma que Bolivia nació con litoral propio en el Océano Pacífico, procede, paradójicamente, de prominentes escritores chilenos, tanto coloniales como contemporáneos. Por ejemplo, don Benjamín Subercaseaux Zañartu publicó en 1946 su libro "Chile, Tierra de Océano", que, junto con sus otras 26 obras lo calificaron para que en 1963 se le otorgara el Premio Nacional de Literatura. Este renombrado escritor chileno reconoce que Antofagasta era territorio boliviano: "Ahora bien, los mineros y exploradores chilenos, siempre audaces y emprendedores, habían traspasado las fronteras en sus búsquedas continuas, y descubierto importantes yacimientos de fertilizantes: las guaneras de Mejillones.

"Algunos mineros nuestros, descuidando la riqueza mineral inexplorada dentro de la propia tierra, se dieron a explorar las ajenas, y descubrieron esa maravilla ignorada del salitre, cerca de Antofagasta, ciudad que no existía y que ellos crearon. Hermosa prueba de esfuerzo e iniciativa que bien pudieron demostrar los bolivianos (ya que esa región era suya), pero que no demostraron.

"Hubo tratados en esa ocasión y violaciones de tratados. Hubo actos de buena fe y de mala fe; a pesar de que los de buena fe también lo eran de mala, ya que los fines perseguidos eran el lucro y ejercidos sobre un territorio ajeno. Los legítimos poseedores obraron también a la criolla, pidiendo la razón que los asistía, a fuerza de tener tanta, y de defenderla con actitudes contrarias a la lealtad y a los buenos propósitos. - "Sin embargo, debemos reconocer, en honor a la verdad, que Chile agotó los medios pacíficos para llegar a un arreglo amistoso, y que Bolivia y Perú no lo secundaron. Pero, ¿cómo iban a contribuir a la concordia si el tal arreglo era su ruina, y si todo aquello ocurría dentro de su propio territorio?" (Benjamín Subercaseaux, *Chile, Tierra de Océano*, Empresa Editora Zigzag, S.A., Santiago de Chile, edición de 1985, serie "Los Grandes de la Literatura Chilena", tomo 2, págs. 345-347).

### **2. El Reino de Chile:** Según el padre Diego de Rosales, este nombre de "Reino" se lo había puesto el Emperador Carlos V al querer casar a su hijo don Felipe con la reina de Inglaterra, María Tudor. La aristocracia de Inglaterra no veía con buenos ojos que su reina fuese a casarse con alguno de rango inferior. Para salir del paso, y al constatar que estas provincias pertenecientes a la Corona de Castilla aún permanecían sin títulos, el emperador exclamó: "¡Pues, hagamos Reyno a Chile!". Así nació el Reino de Chile. (*Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano*, Libro V, Cap. IX).

### **3. Las cédulas reales del 1º de octubre de 1803 y el 17 de marzo de 1805.--**

Por la Orden del 3 de junio de 1801 se aprueba el proyecto iniciado por el Gobierno chileno para establecer una vice-parroquia, a fin de cristianizar a sus habitantes; mas por la Orden del 1º de octubre de 1803, se desagrega el Paposo de Chile y se agrega al Perú, encargando a su virrey el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta orden para el establecimiento de una población formal en el Paposo, y para defender sus costas.

La historia detrás de estas órdenes reales comienza así: "El 4 de agosto de 1799 el presbítero don Rafael Andrés y Guerrero dirigió un oficio al gobernador de Chile, solicitándole la creación de una vice-parroquia en el Paposo para cristianizar a sus habitantes, los cuales vagaban dispersos por las costas de San Nicolás y Nuestra Señora. Los informes del sacerdote Guerrero, deliberadamente exagerados y, por su falta de conocimiento de la zona, plagados de errores geográficos, acerca de las bondades del distrito del Paposo, consiguen que la Junta de la Real Hacienda acoja su proyecto y lo tome bajo su protección, expidiendo las órdenes convenientes para su creación. Después de dictar algunas providencias administrativas, el gobernador de Chile comunicó a la corte acerca de la petición del presbítero Guerrero, de los informes que éste le había enviado, y de las providencias administrativas que él había adoptado a favor del sacerdote. - Esta fue la contestación del Ministro don José Antonio Caballeros en una nota del 3 de junio de 1801: "El Rey se ha servido aprobar las providencias de V. S., y de la junta superior de ese reino para reducir a vida civil y cristiana a los habitantes dispersos en la costa del sur hacia el puerto de San Nicolás o de Nuestra Señora del Paposo, de que dio V. S. cuenta con testimonio del expediente en carta del 13 de mayo del año próximo pasado N° 31; y deseando S. M. que tenga efecto la población proyectada, se ha servido manifestar al Consulado de esa ciudad, que sería de su real agrado que contribuya con sus auxilios a esta empresa en cuanto permitan las demás atenciones de su cargo. Lo que participo a V. S. de Real Orden para su inteligencia; y por el ministerio de hacienda se comunica la correspondencia al Consulado. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, junio 3 de 1801.--Al señor presidente y capitán general del reino de Chile".

En junio de 1803, el ministro Soler volvió sobre este tema: "Con esta fecha me dice el señor don José Antonio Caballero lo que sigue:

"Exmo. señor:--En despacho de este día, ha nombrado el Rey, a consulta del Consejo de Indias, al misionero apostólico don Rafael Andrés y Guerrero, obispo auxiliar de las diócesis de Charcas, Santiago de Chile, Arequipa y Córdoba del Tucumán, con residencia ordinaria en los puertos y caletas de San Nicolás y Nuestra Señora del Paposo en el mar del Sur, pertenecientes a la segunda, y con la dotación de tres mil pesos anuales sobre las cajas reales de Chile, mandando que busque sacerdotes idóneos, que le acompañen en la loable empresa de continuar reduciendo a vida civil y cristiana a aquellos habitantes y otros de las extremidades de las cuatro diócesis referidas, que por la gran distancia de las capitales, aspereza de los caminos y otros obstáculos, carecen de la visita de sus diocesanos, y aun de sacerdotes. - "Asimismo, ha resuelto S. M. que este ejemplar misionero, obispo electo, sea auxiliado con todo lo necesario a formar una población arreglada en el paraje más a propósito de los puertos referidos; y no debiendo desatenderse el Consulado de Chile de una empresa tan recomendable por su objeto, como ventajosa para el comercio por las proporciones que ofrece la referida costa, no sólo para la pesca y extracción del más exquisito congrio, sino también para la de la ballena, y aun para la caza de las vicuñas en los desiertos inmediatos, según insinuó a V. S. en oficio del 18 de abril de 1801, quiere S. M. que se le repita la real orden de 22 de mayo siguiente, con estrecho encargo de que contribuya de sus fondos, y con preferencia a otros objetos, para la construcción de la iglesia, casas curiales y demás obras públicas, ayudando también la real hacienda con todo lo demás que fuere necesario. - "Y lo traslado a V. S. para su puntual cumplimiento, en la inteligencia de que con esta fecha prevengo al Consulado lo conveniente. Dios guarde a V. S. muchos años.--Aranjuez, 26 de junio de 1803.--Soler.--Al Presidente de Chile". - Con respecto a la real orden del 1º de octubre de 1803, mencionada por primera vez por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Manuel Montt, en la memoria que presentó al Congreso nacional en 1845, y transcrita por el señor Miguel Luis Amunátegui, en su libro "La Cuestión de Límites Entre Chile y Bolivia", en agosto de 1863, ésta principia por mandar que en atención "al abandono en que se halla el puerto de Nuestra Señora del Paposo y sus inmensas costas en el mar del Sur", y a las utilidades que pueden sacarse de la cría de ganados, cosecha de granos y semillas, caza de vicuñas, explotación de metales y pesca, tanto del congrio como de la ballena, "se establezca población formal en el referido puerto, o en el paraje más a propósito de sus inmediaciones, reuniendo los naturales y habitantes que hay dispersos, y admitiendo los colonos útiles y morigerados que sean de la confianza y aprobación del misionero apostólico don Rafael Andrés y Guerrero, electo obispo auxiliar de las diócesis de Santiago de Chile, Charcas, Arequipa y Córdoba del Tucumán. - "Asimismo ha resuelto S. M. que el expresado puerto, sus costas y territorio se agreguen al virreinato de Lima.

"Teniendo S. M. presente que en esta empresa [la del establecimiento de una población formal en el Paposo] son tan interesadas las provincias del Río de la Plata y del Perú, como ese reino de Chile, pues concurren las extremidades de los tres gobiernos en el territorio indefenso del Paposo, y que no hay proporción para todo lo necesario en los dos primeros, se ha servido mandar que V. S. apronte y remita cuantos auxilios necesita y pida el obispo Andrés por sí, o por medio del comandante que elegirá el virrey de Lima, sin perjuicio de que contribuya ese Consulado para la construcción de la iglesia y demás obras públicas, como resolvió S. M. en 26 de junio de este año".

Debe quedar en claro que los puertos y caletas de San Nicolás y Nuestra Señora del Paposo no son las costas del desierto de Atacama, sino tan sólo una parte de estas costas; la aprobación ya mencionada comprende los actos o providencias para cristianizar a los habitantes dispersos en la costa del mar del sur *hacia el puerto de San Nicolás*--no a los habitantes de todo el desierto de Atacama. Incluso, el mismo ministro Manuel Montt, en su respuesta al Ministro de Bolivia, don Casimiro Olañeta, y en relación con la orden del 1º de octubre de 1803, declara que el distrito del Paposo no es más que una mínima parte del desierto. Él dijo: "Además, el dar el territorio del Paposo al Perú *no era darle más que una pequeña parte del Desierto, quedando siempre en la dependencia de Chile todo lo que fuera de aquel territorio, le hubiera antes pertenecido sobre la costa o en el interior del Desierto*. De todo lo cual resulta, a mi juicio, que son debilísimas e inadmisibles las razones alegadas por Bolivia para atribuirse, no sólo el Distrito del Paposo sino toda la extensión del Desierto".

El ministro Montt deslindó perfectamente en este pasaje la parte que cada estado tenía en las costas y en el interior del desierto. Correspondía a Chile todo lo que *fuera* del Distrito del Paposo le hubiera antes pertenecido, es decir, desde el grado 25½ ; porque, como ya he demostrado, el territorio del Desierto fue distribuido entre el Perú y Chile por las disposiciones del monarca y de su representante, el virrey La Gasca. Al Perú pertenecía hasta el grado 25° 38', y a Chile hasta el río de Copiapó, esto es, 30 leguas al norte de este río. - Así que aun suponiendo que la orden del 1º de octubre no fuese válida, por no haberse dado cumplimiento, consecuente con las aseveraciones del ministro Montt en 1845, Chile no podría alegar derecho sino al distrito del Paposo, que no es más que una pequeña parte del Desierto. - Con respecto a la disposición de que "concurrer las extremidades de los tres gobiernos en el territorio indefenso del Paposo", algunos sostienen que no pudiendo tres colindantes concurrir en una sola línea, debe excluirse uno de los tres. Muy cierto, pero, ¿por qué se pretende excluir, antojadizamente a Buenos Aires, y no al Perú o a Chile? Repasemos los hechos.

Entusiasmado el monarca con los halagadores informes del sacerdote Guerrero, y persuadido de que el Paposo podía llegar a ser un punto importante para el comercio de sus colonias, resolvió llevar adelante el poblamiento de este puerto, y dejarlo con una adecuada defensa, a pesar de que el virrey del Perú, marqués de Avilés, elevó al Rey algunas observaciones sobre la orden de 1803, en cuanto al establecimiento de fortalezas en el Paposo. Por orden real del 17 de marzo de 1805 se resolvió que "sin embargo de las observaciones [del virrey Avilés] era su voluntad se ejecutase lo mandado". Con este propósito, el monarca estimuló el celo y actividad de los gobernadores de las provincias vecinas para que cada cual, con los auxilios que pudiese prestar, concurrese a la realización de sus propósitos. Y ciertamente que en este concurso de medios Chile asistía como mero auxiliar. El monarca dice, en efecto, en la citada orden: "Y que no hay proporción para todo lo necesario en los dos primeros [Buenos Aires y el Perú], se ha servido mandar que V. E. *apronte y remita* cuantos auxilios necesita y pida el obispo Andrés por sí, o por medio del comandante que elegirá el virrey de Lima, sin perjuicio de que contribuya ese consulado para la construcción de la iglesia y demás obras públicas, como resolvió S. M. en 26 de junio de este año".

El tenor de esta orden confirma que el encargo hecho al capitán general de Chile para atender la misión de Andrés y Guerrero fue de un carácter transitorio, accidental, y que la provisión dada el 3 de junio de 1801 no implicaba la resolución de alterar los límites entre Buenos Aires y Chile. - Del pasaje citado se concluye que de los tres concurrentes en el Paposo, Chile asistía sólo como auxiliar, a causa de que los otros no tenían recursos para todo lo necesario al proyecto de establecimiento y poblamiento. Debido a su proximidad, por medio de Copiapó, a Chile le correspondía procurar los recursos precisos; sin esta circunstancia no hubiera sido llamado a concurrir a la realización de lo que mandó el soberano. - Otro tanto puede decirse del Perú. El asiento del gobierno de Buenos Aires estaba demasiado distante para que hubiera podido atender debidamente el establecimiento del Paposo. Las circunstancias en que se hallaba el Perú eran bien distintas: la proximidad de sus costas a las de las Charcas; la respetable fuerza naval de que disponía y que las exigencias de la guerra le habían aumentado considerablemente, hacían también de él uno de los llamados a concurrir al establecimiento del Paposo. - Fuera de esto, el virrey de Lima, por varias disposiciones del soberano, tenía el gobierno superior de los distritos de las audiencias de la Plata, Quito, Chile, y Panamá (según disposiciones de Felipe II, del 15 de febrero de 1567, y de Felipe IV en

la Recopilación). Con semejante carácter era el llamado a entender en el plan de fortificación del Paposo y defensa de sus costas.

Y el virrey de Buenos Aires era llamado en esta ocasión, como gobernador de estas costas, que formaba parte integrante del territorio de su mando. De otro modo, ¿cómo Buenos Aires que, según algunos historiadores chilenos, carecía de costas en el mar del sur; cómo Buenos Aires, cuya capital se hallaba a centenares de leguas, hubiera sido llamado a esta concurrencia? Sólo como gobernador del territorio hubiera podido asistir, pues de otro modo su llamamiento habría sido absurdo. - Esta es la explicación lógica, y e concordancia con los datos oficiales, del sentido de la triple concurrencia en el Paposo.

## **Capítulo 2 LA EXPANSION TERRITORIAL DE CHILE HACIA EL NORTE**

Hablando con franqueza, Chile nació pobre. En nuestro territorio nunca hubo depósitos de oro o plata en una cantidad que justificara una expedición, siendo estos los elementos a los cuales el género humano les atribuye tanto valor. Como riquezas naturales, Chile sólo podía exhibir la madera del sur y el cobre en un área que actualmente se conoce como Rancagua. Pero lo que los aventureros españoles vinieron a buscar a América era oro y plata. Y ese botín lo encontraron en México, en algunos lugares de Centroamérica y, principalmente, en el Perú.

La desafortunada expedición de Diego de Almagro a Chile, demostró que en estas tierras nadie se haría rico. Los Incas ya sabían esto, pues, antes de la llegada de los depredadores españoles, las fuerzas incaicas se habían internado por el sur hasta las riberas del río Bio-Bio, y únicamente encontraron a los belicosos e incivilizados mapuches. Riquezas no había.

Cuando don Pedro de Valdivia decidió venir a Chile, no lo impulsaba el deseo de oro, sino sus ansias de gloria y renombre. Encontró ambas cosas, junto con horrenda muerte.

Esa situación desvalida continuó en Chile, sin grandes variaciones, a través del periodo colonial y más allá de las primeras décadas de vida independiente, hasta poco antes de la Guerra del Pacífico.

Don Francisco A. Encina reconoce que Chile era “un pequeño Estado orgánico y una de las últimas entre las colonias españolas”.

A mediados de 1841, los franceses Máximo y Domingo Latrille recibieron autorización del gobierno de Bolivia para explorar Angamos y Orejas de Mar, en cuya zona descubrieron ricos depósitos de guano y salitre.

Por otra parte, en 1842 se descubrieron grandes yacimientos de guano en el Perú, lo que trajo gran alivio y bienestar al panorama económico de ese país.

Estos hallazgos motivaron al gobierno de Chile a enviar una comisión a explorar las covaderas existentes en las costas del norte del país. La comisión encontró yacimientos de guano entre los paralelos 29 y 23. A raíz de estos descubrimientos, el ministro de Hacienda, señor Manuel Rengifo, presentó al Congreso un proyecto de ley que los depósitos de guano encontrados se convirtieran en propiedad chilena.

De esta forma, el 31 de octubre de 1842, el congreso chileno dictó una ley que declaraba “de propiedad nacional los guanos que existen en las costas de la provincia de Coquimbo, en el litoral del desierto de Atacama y en las islas e islotes adyacentes”.

El Presidente de Chile era entonces el general Manuel Bulnes Prieto.

Por más que busqué en las diversas obras chilenas que tratan las causas de la Guerra del Pacífico, no pude encontrar ningún fundamento histórico para fijar la frontera chilena en el paralelo 23 (a la altura de la Bahía de Mejillones). Considerando que el límite norte de Chile era el río Paposo, situado en el paralelo 25, grado 32, la ley del 31 de octubre de 1842 nació viciada. Un país no puede legislar sobre territorio ajeno. El presidente Bulnes y sus asesores políticos seguramente sabían que los reyes españoles habían dictaminado que el límite norte de Chile terminaba en el paralelo 25, de modo que las guaneras de Atacama quedaban lejos del territorio chileno. Esa ley, por lo tanto, es un buen ejemplo de lo que don Francisco A. Encina describe con tanta gracia como “el espíritu expansionista” de los chilenos (a).

Más aun, el 28 de septiembre de 1872, el gobierno de Chile reconoció, por intermedio de su ministro de Relaciones Exteriores, señor Adolfo Ibáñez, que Tarapacá pertenecía a Bolivia. En efecto, al contestar varias preguntas que le había hecho el diputado Cruçhaga, el ministro Ibáñez declaró ante la Cámara de Diputados, en parte:

“La primera de las preguntas que contiene la interpelación debe más bien dirigirse al gobierno de Bolivia que al de Chile, **porque correspondiendo al primero la soberanía del territorio donde está situado el puerto de Antofagasta, es a ese gobierno a quien conviene dar las garantías de permanencia y estabilidad que se pretenden**”. (El subrayado es mío).

Si había conciencia de que Antofagasta era territorio boliviano, ¿qué impulsó, entonces, a Chile usurpar tierra ajena? Una razón quizás pudo haber sido que en aquella época Chile tenía un estado financiero alarmante. En efecto, la Memoria del Ministerio de Hacienda presentada al congreso chileno el 15 de julio de 1878 por don Augusto Matta, revela la pésima situación de la Hacienda Pública de ese año. Pero no había que alarmarse porque “nuevas fuentes de producción

se abrían al espíritu emprendedor de sus compatriotas en el norte de Chile con las salitreras del desierto”.

Como Chile llegaba por el norte solo hasta Copiapó, ¿a qué salitreras se refería el ministro Matta? Es evidente que a las riquezas del litoral boliviano. Y así fue como esa intención se implementó mediante la ley dictada por el congreso chileno el 31 de octubre de 1842.

Además, hay que añadir la fuerte, aunque sutil, influencia de poderosos intereses ingleses que se movían entre bastidores, pisoteando barreras ideológicas y económicas para tener acceso y control de las salitreras bolivianas y peruanas. Después de todo, fueron los ingleses quienes usufructuaron finalmente de las riquezas salitreras mediante poderosas empresas como The Nitrate Railways Co. Ltd., The Bank of Tarapacá & London, The Anglo Chilean Nitrate and Railways Co., y otras después de la Guerra del Pacífico.

Un conocido escritor chileno expresó: “En resumen, y sobre la base de los datos expuestos, se puede estimar que a fines de 1889, el monto de los capitales ingleses invertidos directa e indirectamente en la industria salitrera alcanzaba a la cantidad de 15.000.000 de libras esterlinas como mínimo; esto, sin tomar en cuenta la participación que algunos ingleses tenían en sociedades de otra nacionalidad.

“Por lo que se ha visto, al término de la década 1881-1890, la desnacionalización de la industria salitrera tenía todos los caracteres de un hecho consumado; el fruto más valioso de la Guerra del Pacífico no quedó en manos chilenas, sino que fue absorbido por el imperialismo inglés”. (12)

### **A.- Bolivia Protesta**

Al imponerse de la ley promulgada por el gobierno chileno, Bolivia protestó enérgicamente contra dicha ley que declaraba propiedad chilena las guaneras de Atacama, y envió al abogado Casimiro Olañeta a Santiago de Chile, con la misión de reclamar los derechos de Bolivia sobre el territorio comprendido entre los paralelos 26 y 23.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Ramón Luis Irrarrázabal, le contestó que “no estaba en las facultades del Poder Ejecutivo alterar las leyes dictadas por el Congreso”. Y fueron inútiles los afanes del señor Olañeta por hacer prevalecer la voz de la razón. La posición chilena se mantuvo impertérrita.

Después de una serie de conflictos y roces de autoridad en el territorio en disputa Bolivia envió en octubre de 1847 a don Joaquín Aguirre a Santiago de Chile a reclamar por sus derechos territoriales. Pero la misión de este segundo enviado del gobierno de Bolivia tampoco tuvo éxito.

A comienzos de 1858, siendo presidente de aquel país don José María Linares –“el eterno conspirador”, como lo describió un historiador chileno-, Bolivia envió a don Manuel Macedonio Salinas a Santiago de Chile con el fin de obtener la desocupación chilena del área de Mejillones. Nuevamente Chile rehusó atender la reclamación boliviana.

A fines de 1860, don José María Santiviáñez fue el cuarto enviado boliviano a Santiago de Chile en procura de una solución mediante un arbitraje. El Sr. Santiviáñez presentó la posición boliviana en una nota del 2 de septiembre de 1861. Pero el gobierno de Chile, una vez más, desoyó las reclamaciones bolivianas y mantuvo su determinación de que el límite norte de Chile era el paralelo 23. El ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Alcalde Velasco, reafirmó la tesis chilena en una nota fechada el 27 de septiembre de 1861.

“Entretanto –dice el historiador chileno Encina-, Chile seguía ejerciendo jurisdicción en la costa del desierto desde el grado 23 al sur. Entre 1842 y 1857 había autorizado el carguío con guano de 116 buques, y entre la última fecha y 1873 autorizó el de 123 más”. (13)

Y así la cuestión limítrofe entre ambos países llevaba más de treinta años, desde el 31 de octubre de 1842, fecha en que el gobierno de Chile decretó que el país limitaba al norte con el paralelo 23.

Como ambos países reclamaban derechos territoriales sobre la zona en disputa, los contratistas que deseaban explotar el salitre no sabían con certeza con cuál gobierno debían tratar. Así se dio el caso que el chileno Matías Torres, que residía en el puerto boliviano de Cobija, pidió y obtuvo licencia del gobierno de Chile para explotar unas guaneras ubicadas al sur de Mejillones. Pero las autoridades bolivianas ya habían otorgado la misma covadera al ciudadano brasileño Pedro López Gama, así que éste entabló juicio contra su rival chileno, demandando daños y perjuicios. Como resultado, las autoridades judiciales de Cobija hicieron apresar a Matías Torres y lo sometieron a proceso, con la consiguiente confiscación y remate de la casa que tenía en Cobija.

La reacción de Chile no se hizo esperar. Dos barcos de guerra al mando del capitán Juan Williams Rebolledo llegaron al área de Mejillones para defender los intereses del ciudadano chileno Torres. - Como consecuencia, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Rafael Bustillo Montecinos, envió el 26 de marzo de 1863 una nota al canciller chileno que, en parte, decía: “Por comunicaciones oficiales del jefe político de Cobija y otros datos fidedignos, ha llegado a saber el Gobierno de Bolivia de que el de Vuestra Excelencia ha consumado el apoderamiento del puerto de Mejillones y de sus depósitos de guano, apropiándose de la exclusiva explotación de ellos, apoyado únicamente para esto en la posesión de hecho que le han suministrado los dos buques de guerra chilenos surtos en las

aguas del litoral boliviano. No se persuade mi gobierno que el de Chile hubiese resuelto consumir la más injustificable expoliación del territorio de una república vecina y hermana, a vista del continente entero. Animado el Gobierno de Bolivia de una moderación sin paralelo, no ha empleado hasta ahora otros medios que los diplomáticos para la solución de esta cuestión. Si el gobierno de Vuestra Excelencia desoyese, como no lo espero, esta justa demanda de Bolivia, me hallaría en el deber de protestar contra la ocupación de Mejillones consumada por Chile y la ilegítima enajenación de los guanos de aquel litoral" (14). El canciller chileno contestó que "Chile, íntimamente penetrado de su incuestionable derecho, continuaría poseyendo el desierto y litoral de Atacama hasta el grado 23, y dispondría como dueño de los depósitos de guano que en él se encontraban, rechazando todo acto jurisdiccional de las autoridades bolivianas en esos parajes como injustificable agresión a su territorio". Como semejante respuesta descartaba toda posibilidad de llegar a un arreglo pacífico, el Presidente de Bolivia, don José María Achá, convocó a una asamblea extraordinaria, la que se efectuó en Oruro en junio de 1863. Allí el ministro Bustillo hizo un recuento de toda la situación, desde la primera misión enviada a Chile en procura de un arreglo amistoso al conflicto limítrofe, como de los infructuosos esfuerzos de las otras tres misiones, hasta la prepotente respuesta del canciller chileno a su nota de protesta.

Como resultado, la Asamblea aprobó la siguiente ley: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para declarar la guerra al Gobierno de la República de Chile, siempre que agotados los medios conciliatorios de la diplomacia, no obtuviese la reivindicación del territorio usurpado, o una solución pacífica, compatible con la dignidad nacional. Oruro, 5 de junio de 1863".

No obstante, como esta ley autorizaba la guerra a Chile únicamente si fallaban "los medios conciliatorios de la diplomacia", el gobierno boliviano envió a don Tomás Frías como quinto plenipotenciario a Chile a procurar un arreglo pacífico. Su llegada a Santiago provocó mucha agitación, al extremo que la Cámara de Diputados aprobó, por 31 votos contra 7, la siguiente resolución: "La cámara ha visto con sentimiento que se haya recibido al nuevo ministro plenipotenciario de Bolivia, enviado con el exclusivo objeto de arreglar la cuestión de límites entre ambos países, cuando el congreso de aquella república había autorizado de antemano al Poder Ejecutivo para declarar la guerra a Chile, en el caso de que esa cuestión no tuviera un resultado satisfactorio para Bolivia. La cámara confía en que el Presidente de la República no abrirá la menor discusión sobre la cuestión de límites, sin que previamente no sea derogada por el congreso boliviano la ley de 5 de junio último o se den explicaciones que satisfagan de una manera honrosa la dignidad del país". (16)

Después de un largo y estéril intercambio de notas con el canciller chileno, el representante boliviano declaró agotadas sus gestiones diplomáticas en Santiago y solicitó el 24 de febrero de 1864 su pasaporte para regresar a Bolivia. Al día siguiente, al recibir su pasaporte, abandonó Chile.

## **B.- España Invade Isla Peruana.**

El 10 de agosto de 1862, zarpó de Cádiz, España, con rumbo al Pacífico, una escuadrilla compuesta por las fragatas "Resolución" y "Triunfo". La goleta "Covadonga" se les unió en Buenos Aires. La supuesta misión de esta escuadra naval, encabezada por el general Luis Hernández Pinzón, era de carácter científico. Pero quedó en evidencia que su propósito principal era proteger los intereses de los súbditos españoles residentes en América del Sur.

### **1.- Los Sucesos de Talambo, en Chiclayo, Perú.**

En 1860, el propietario de la hacienda algodonera "Talambo", ubicada en el departamento de Lambayeque, contrató en España sesenta familias vascas para que trabajaran en su hacienda. Lamentablemente, un incidente producido entre el hacendado y un colono terminó en una batalla campal que dejó como saldo dos muertos, numerosos heridos y la mayoría de los vascos presos. El asunto fue llevado a los tribunales de justicia del Perú para discernir responsabilidades y solucionar el conflicto.

Fue entonces, el 18 de marzo de 1864, cuando don Eusebio de Salazar y Mazarredo llegó al Callao para entrevistarse con el ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Pero el ministro peruano rehusó recibirlo debido a que don Eusebio se presentaba como "Comisario de España", un título inaceptable para el gobierno peruano, ya que los tales comisarios eran representantes que en el pasado el rey español enviaba a sus colonias americanas, y Perú ya no era una colonia de España.

En represalia, el rechazado comisario español se confabuló con el almirante Pinzón para invadir las islas guaneras de Chíncha, lo que llevaron a cabo el 14 de abril de 1864.

### **2.- Solidaridad de las Repúblicas Americanas.**

Cuando se supo la noticia de la invasión, se produjeron manifestaciones patrióticas tanto en Lima como en las principales ciudades del Perú. El gobierno peruano envió a Pinzón una nota de protesta. Pinzón exigió del Perú tres millones de pesos oro por concepto de indemnización y pago de los gastos incurridos por su escuadra.

El Gobierno español reemplazó a Pinzón por el almirante José Manuel Pareja, hijo del mismo Pareja que fue gobernador y capitán general de Chile durante la guerra de la independencia chilena y que murió en Chillán en 1813.

Las repúblicas americanas protestaron por el atropello español al apoderarse de las islas peruanas. Hubo consenso en que la causa del Perú era la de todos los países americanos.

El 4 de mayo de 1864, Chile dirigió una enérgica circular a los gobiernos de América presentando el pensamiento del gobierno chileno frente a la acción invasora de España contra la soberanía del Perú. La nota decía, en parte, que Chile "no reconoce ni reconocerá como legítimo dueño de dichas islas a otra potencia que la República del Perú", y advertía que, si se hacía necesario, las repúblicas americanas considerarían como un deber "aunar sus fuerzas para mantener la integridad del territorio de una república hermana e independiente".

Después de arduos trámites y negociaciones, el general Pareja firmó un Tratado de Paz y Amistad con el gobierno peruano. Acto seguido, el general Pareja —que sentía fuerte antipatía contra Chile, donde su padre había muerto— decidió que ahora correspondía pedir explicaciones al gobierno chileno por lo que él consideraba ofensas recibidas de este país. Exigía nada menos que 21 cañonazos de homenaje al pabellón español, como desagravio por las manifestaciones populares efectuadas contra la bandera española; además, tres millones de reales por haber declarado el carbón como contrabando de guerra, y el envío de un diplomático a Madrid para dar explicaciones satisfactorias.

Obviamente, Chile, que al decir del poeta Ercilla, es un país de gente "tan soberbia, gallarda y belicosa", no aceptó tales vejatorias exigencias. En consecuencia, el general Pareja bloqueó con sus naves los puertos de Valparaíso, Talcahuano, Coquimbo y Caldera.

El 5 de diciembre de 1865, Perú y Chile acordaron celebrar una alianza a fin de hacer frente a la agresión del gobierno español contra la dignidad y soberanía de ambos países. El texto del tratado decía, en parte, que "Las repúblicas del Perú y de Chile pactan entre sí las más estrecha alianza ofensiva y defensiva, para repeler la actual agresión del gobierno español, como cualquiera otra del mismo gobierno que tenga por objeto atentar contra la independencia, la soberanía a las instituciones democráticas de ambas repúblicas o de cualquiera otra del continente sudamericano, o que traigan su origen de relaciones injustas, calificadas de tales por ambas naciones, no formuladas según los preceptos del Derecho de Gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo derecho determina". (17)

Chile necesitaba que Bolivia también se adhiriera a la alianza contra España a fin de evitar que las naves españolas usaran las costas bolivianas como protección y abrigo. Al no contar con Cobija para abastecerse de vituallas y combustible, la escuadra española tenía que acudir a puertos de Centro América o del Atlántico.

Por consiguiente, el 6 de octubre de 1865, don Benjamín Vicuña Mackenna dirigió una nota a un representante del presidente de Bolivia para solicitar la ayuda de ese país contra la invasión española. La nota decía: "A bordo del vapor "Chile", octubre 6 de 1865. "Mi apreciado amigo: Chile está en abierta guerra con España, y paso al norte en una misión especial. La república se halla resuelta a sucumbir entre sus ruinas antes de ceder a la villanía y a la injusticia de sus agresores. Levanta en sus dos manos el estandarte de la América y llama a su alrededor a todas sus antiguas hermanas. ¡Olvidemos, amigo, pequeñas rencillas! Que el general Melgarejo o el que rija los destinos de Bolivia se penetre de la gran verdad de que vamos a iniciar una segunda guerra de independencia y que esta es la causa de la América toda. He aquí el camino de la gloria y de la salvación que nos toca recorrer. Ayude Ud. con su ilustrada influencia, cooperando con sus amigos a la obra santa". (18)

Algunos meses después, hechos los debidos ajustes y consideraciones, el general Melgarejo —que en esa fecha gobernaba en Bolivia— abrogó la ley del 5 de junio de 1863, por la cual el Poder Ejecutivo había sido autorizado a declarar la guerra a Chile. Y el 11 de abril de 1866, Bolivia se adhirió al pacto de alianza de Chile y Perú contra España. En febrero de ese mismo año, el Ecuador también se había incorporado a la alianza antiespañola.

A estas alturas, el general Pareja quedó tan impactado por la captura de la "Covadonga" y la "Vencedora", que decidió poner fin a su vida pegándose un balazo. No pudo soportar que "una corbeta, tripulada por pescadores y maleantes del pueblo hispanoamericano que era objeto especial de su odio despectivo, hubiese obligado a rendirse a un grupo selecto de oficiales y marineros españoles, casi encima de sus barbas". (19)

En reemplazo del general Pareja, asumió el mando de la escuadra española el capitán de navío Castó Méndez Núñez, bajo cuyas órdenes se llevó a cabo el bombardeo de Valparaíso, y las batallas de Abtao y el Callao.

Finalmente, después de la batalla del Callao, donde los españoles la pasaron muy mal, la escuadra "científica" del almirante Méndez Núñez abandonó las aguas del Pacífico y volvió a España.

## **NOTAS AL CAPITULO 2**

**1. La Ley Bulnes del 31 de octubre de 1842.**-- Las siguientes palabras pertenecen al historiador chileno don Gonzalo Bulnes: "Surgieron los pleitos de deslinde a medida que los territorios fronterizos adquirirían importancia. Sin esta importancia, Chile no se hubiera movido". Además: "En 1842 se descubrieron en el Perú grandes depósitos de guano [...]. El Gobierno de Chile envió una comisión para explorar las costas del Norte [...] con el objeto de reconocer si existían en ellas depósitos análogos. El informe fue poco favorable. El guano encontrado no era abundante ni de subida ley. sin embargo, [el Presidente Manuel] Bulnes tomó pie de ese reconocimiento para enviar un Mensaje al Congreso, proponiendo un proyecto de ley, que declaraba los guanos situados al Sud del paralelo 23º de latitud meridional, propiedad de la República [...]. Ambas Cámaras aprobaron por unanimidad lo que indicaba este Mensaje. Bajo la forma de una medida de hacienda, quedó sancionado por el Ejecutivo y el Congreso que el límite Norte de la República era la bahía de Mejillones" (*Historia de la Guerra del Pacífico*).

El escritor y estadista boliviano, don Daniel Sánchez Bustamante, comentó este párrafo del historiador chileno con estas palabras: "Cualquier hombre de mediano talento, que lea, en cualquier rincón del universo, estas líneas, descubrirá su espíritu y una gran confesión histórica: Chile no hubo menester de títulos de dominio, sino de una medida de hacienda y del descubrimiento de guanos de mediano valor, para adjudicarse el litoral boliviano de Atacama hasta Mejillones. si el guano del Toco se hubiese conocido entonces, el decreto habría abarcado hasta el Loa.

"Ahí están paladinamente descubiertos ante el mundo civilizado los únicos títulos que Chile podía invocar: un pleito porque el territorio adquiría importancia (en el fondo la misma razón de König 'porque vale'), una medida de hacienda y la revelación del guano" (*Bolivia: Su Estructura y sus derechos en el Pacífico*, La Paz, Bolivia: Fondo Editorial de los Diputados, 2000, tercera edición).

### **Capítulo 3 - LOS TRATADOS DE LIMITES ENTRE CHILE Y BOLIVIA**

Terminando el conflicto con España, Chile inició una política de acercamiento hacia el dictador Melgarejo, nombrándolo general del ejército chileno. Un título honorífico, pero que halagaba el ego del mandatario boliviano, quién no trepidó en arriesgar los intereses de su propio país con tal de complacer a sus amigos chilenos.

La representación chilena en Bolivia estaba encabezada por el ministro Aniceto Vergara Albano y el secretario Carlos Walker Martínez. Ambos diplomáticos consiguieron gran influencia sobre Melgarejo, hasta el extremo de que invitara al Sr. Vergara a ser su Ministro de Hacienda y al Sr. Walker su edecán. Dos importantes cargos públicos que por derecho corresponden a ciudadanos bolivianos y no a extranjeros.

Don Ramón Sotomayor Valdés describió así la actitud del gobierno chileno hacia el mandatario boliviano: "Surgió de aquí un lenguaje oficial que no omitió ni el entusiasmo del lirismo ni la ternura del idilio, para entonar las alabanzas del aliado de allende el desierto; cundió la alabanza hasta hacerse epidémica; toda exageración, toda mentira, parecía lícita, con tal que redundase en honor del aliado; la fatuidad y la especulación fraguaron héroes de honra y provecho; la prensa libre e ilustrada de Chile cedió flaca al torrente, haciéndose el eco de las apoloías interesadas y embusteras de un gobierno de orgía, y desoyendo los clamores de un pueblo víctima. El criterio de los hombres honrados no creyó oportuno, tal vez no pudo, escudriñar y ver con precisión, a aquellos héroes medio escondidos en la polvareda de la ovación y del aplauso". (20)

#### **A.- El Tratado de 1866.**

La misión principal de la delegación chilena en Bolivia era lograr un tratado de límites que dejara las guaneras bolivianas en el sector chileno. A eso se reducía todo. La astucia del ministro Vergara Albano condujo los pasos de Melgarejo por el camino que convenía a Chile. El resultado fue que el 10 de agosto de 1866, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alvaro Covarrubias y Ortúzar y el plenipotenciario de Bolivia, Juan Ramón Muñóz Cabrera, firmaron el primer tratado de límites.

Este tratado fue firmado en Santiago de Chile el 10 de agosto de 1866 y se promulgó el 13 de diciembre del mismo año. En Bolivia se promulgó el 24 de enero de 1867.

Las partes más ventajosas de este tratado son para Chile, lo que demuestra que fue redactado por un chileno. El mismo Melgarejo dejó en claro que la criatura fue engendrada por el ministro Vergara Albano. En carta dirigida a su ministro en Santiago, don Juan Ramón Muñóz Cabrera, expresó: "He sabido con sentimiento que usted ha promovido una polémica por la prensa, atribuyéndose la redacción del tratado entre Chile y Bolivia. En honor a la verdad, todo, o en su mayor parte, es obra del señor Vergara Albano". En otra parte refiriéndose al señor Vergara Albano, dijo: "Cuando el arreglo de límites le dije que si quería para Chile todo el territorio cuestionado así lo pactase y él ha sido más generoso que nosotros..." (21).

Una de las "trampitas" del tratado se hallaba en el artículo 2º. Si la razón del tratado era dirimir el problema limítrofe, entonces el asunto quedaba resuelto con el artículo 1º que fijaba el paralelo 24 como la línea fronteriza entre ambos países. Pero el artículo 2º incluía un

abusivo pacto de medianería para la explotación mancomunada de las riquezas del guano y la minería entre los paralelos 23 y 25. Si Chile terminaba, mediante este tratado, en el grado 24, ¿por qué habría de reclamar derechos sobre las riquezas comprendidas entre los grados 24 y 23? Es claro que los chilenos se aprovecharon de que, tal como lo describe don Francisco A. Encina, "Melgarejo era un caudillo ignorante, extraño al derecho, a sus sutilezas y complicaciones, un mestizo de cerebro semiprimitivo, pasajeramente embriagado por el americanismo". (22)

Don Marcial Martínez Cuadros, notable jurista y escritor chileno, ministro de Chile en Washington durante la guerra del Pacífico, dijo del tratado de 1866: "Cuando el señor Covarrubias, ministro entonces de Relaciones Exteriores de Chile, me dio conocimiento privado del tratado, le contesté en carta confidencial que, abstracción hecha de las estipulaciones secundarias del pacto, me parecía en lo substancial la última expresión del absurdo (...). No hay en la historia de la diplomacia, al menos que yo sepa, otro ejemplo de pacto de comunidad que el que nosotros hemos dado, porque a nadie se le ha ocurrido un absurdo semejante. La comunidad es fuente permanente de rencillas, de desconfianza, de reclamaciones, y lo que es peor, compromete la dignidad y soberanía de los pueblos sometidos a tal pacto". (23)

El señor Martínez Cuadros no fue el único chileno que repudió el tal pacto de comunidad binacional. Su compatriota, el escritor Francisco Valdés Vergara, condenó la forma en que se obtuvo ese tratado.

"Bolivia había recibido afrentas de nuestra parte, tenía agravios que vengar. Era nuestro vecino inmediato en el litoral del norte, había discutido con nosotros extensamente sobre la fijación de la frontera, y nosotros habíamos concluido esos litigios pactando un tratado de límites por medios que no fueron decorosos.

"Al decir esto no nos referimos al fondo de la cuestión; queremos creer que el derecho estaba de nuestra parte. Nuestra observación se aplica al procedimiento empleado para llegar a aquella solución.

"Dominaba entonces en Bolivia por la fuerza brutal de la soldadesca, un hombre depravado en el vicio, una especie de insano que sin vacilar ejecutaba insensateces monstruosas y también atroces crueldades. Melgarejo fue un gobernante de carnaval, cuyos actos harían reír si, a veces, no hubiesen sido sangrientos, y si el escenario de ellos no hubiera sido un pueblo desgraciado muy digno de mejor suerte.

"Pues bien, el Gobierno de Chile hizo de este tiranuelo grotesco su aliado personal, halagó sus pasiones, estimuló sus desvaríos, con él pactó el tratado de límites de 1866 y ante él acreditó un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que pronto fue su confidente y su amigo. Cuando este diplomático puso término a su misión de Ministro de Chile en Bolivia, Melgarejo tuvo la peregrina idea, propia de un cerebro descompuesto, de nombrarlo Ministro de Hacienda y como él no aceptara ese cargo, le acreditó con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile. Y ¡admírese hoy el país!, el Gobierno de Chile, prestándose a ser actor en la comedia, recibió a ese personaje chileno en tal carácter y siguió tratando con él de cuestiones con Bolivia.

"¿Quién podrá extrañarse al saber esto, de que el pueblo boliviano se sintiese ultrajado por el Gobierno de Chile y aspirase a rectificar el tratado de límites de 1866?" (24).

Un periódico de la época, al referirse a la forma en que se fraguó el tratado de 1866, dijo: "Poco trabajo le costó [a Chile] amansar a Melgarejo y gobernarlo a su antojo con riendas de oro (...). He aquí el origen del Tratado del 66. Ese Tratado entregó a Chile en pleno dominio, tres grados del litoral boliviano (estando a las primeras fronteras chilenas fijadas en el grado 27) y un grado más en comunidad de explotación y promesa de venta. Así fue como Chile consiguió legalizar ante la diplomacia, no ante la conciencia libre del mundo, el despojo de los cuatro grados anhelados (...). Ese tratado fue arrancado a Melgarejo en una noche de borrachera (...). Atacama es política, histórica y geográficamente de Bolivia". (25)

Don Ramón Sotomayor Valdés, al ser nombrado el 3 de septiembre de 1867 como representante de Chile en Bolivia, expresó también su intranquilidad frente al insólito pacto de medianería incluido en el Tratado de 1866: "Al recibir las correspondientes instrucciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, no quisimos dejar pasar la oportunidad de indicar, aunque a la ligera, los inconvenientes que ofrecía la ejecución de un tratado sin precedente conocido, al menos por nosotros, en la historia de la diplomacia, y cuya originalidad consistía en designar el paralelo 24 latitud sur como el límite territorial entre Bolivia y Chile, al mismo tiempo que se declaraba propiedad común a ambas naciones los depósitos de abonos y riquezas minerales comprendidos en la desierta zona del 23 al 25". (26)

Don Francisco A. Encina también tiene algo que decir al respecto: "Abusando de la inconsciencia de Melgarejo, Covarrubias y Vergara Albano lo habían hecho firmar un pacto en el cual Bolivia cedía a Chile, sin recibir nada en compensación, la mejor parte de su litoral, que después de los descubrimientos del salitre y del mineral de Caracoles, se le representaba cuajado de riquezas incalculables". (27)

Es extraño que en Chile no se haya erigido un monumento a Mariano Melgarejo, ya que fue este hombre quien dio a Chile, "en una noche



de borrachera”, el único documento que este país puede ostentar para reclamar derechos sobre los terrenos al norte del paralelo 25.

### 1.- Los Conflictos Continúan.

La paz surgida como resultado de la fijación de límites no duró mucho. El año 1871 comenzó con una gran agitación debido al descubrimiento de plata en un lugar al que se llamó Caracoles. Chile se apresuró a sostener que Caracoles se hallaba en territorio sometido a medianería, de modo que la mitad de las ganancias por exportación del metal debería ir a las arcas del gobierno chileno. Contrariamente, Bolivia afirmaba que Caracoles estaba localizado al norte del grado 23.

Con el propósito de alcanzar una solución pacífica a este diferendo, el presidente boliviano Agustín Morales—que el 15 de enero de 1871 había derrocado al general Melgarejo—envió a don Rafael Bustillo Montecinos a Santiago como Ministro Plenipotenciario para que tratara de obtener de Chile una modificación del Tratado de 1866, logrando que Chile desistiese de su participación en la extracción de minerales en la zona comprendida entre los paralelos 24 y 23. En otras palabras, que Chile respetara la frontera en el paralelo 24, sin ninguna pretensión de derecho adicional sobre cualquier riqueza ubicada en territorio boliviano.

Chile se manifestó dispuesto a la eliminación del pacto de medianería únicamente si Bolivia le cedía la totalidad del guano de Mejillones. Como el gobierno de Bolivia no aceptase la propuesta del canje, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Adolfo Ibáñez y Gutiérrez, manifestó al Sr. Bustillo que Chile estaba dispuesto a comprar a Bolivia el territorio en disputa. Esa proposición tampoco fue aceptada.

De ese día en adelante, las negociaciones y relaciones entre el representante boliviano y el chileno se hicieron muy tirantes y ásperas. La situación se agravó al descubrirse que algunos políticos bolivianos, leales al derrocado general Melgarejo, se hallaban en Chile conspirando para reconquistar el poder en Bolivia.

“Los principales colaboradores e instrumentos del gobierno de Melgarejo (...), se habían refugiado en Chile. Dos de ellos, Mariano Donato Muñoz, el ex secretario universal del dictador, y el general Quintín Quevedo, con la ayuda de sus connacionales residentes en Chile y el concurso de algunos chilenos, organizaron una expedición que debía desembarcar en Cobija y provocar el levantamiento general del pueblo boliviano, el cual según creían, ansiaba la vuelta de Melgarejo al poder. Las autoridades chilenas, prevenidas por el ministro boliviano Bustillo, lograron desbaratar una tentativa realizada en agosto de 1871. Quevedo no se descorazonó por el fracaso y preparó una nueva expedición, que debía zarpar de Valparaíso en noviembre del mismo año. El representante de Bolivia, Rafael Bustillo, informó al gobierno, con fecha 18 de noviembre, de que a bordo del vapor ‘Tomé’, capitán Mac-Iver, había 100 hombres, 40 rifles y cartuchos a bala, que hacían parte de una expedición preparada para apoderarse de Antofagasta. El intendente Echaurren encontró a bordo 100 y más hombres, en su mayoría soldados retirados, sin contrata y sin pagar pasaje. Los hizo bajar a tierra, los puso a disposición del juzgado del crimen y retuvo el vapor.

“Este nuevo fracaso tampoco desanimó a Muñoz y a Quevedo, siguieron preparando una tercera expedición, que estuvo lista a fines de julio de 1872. El 31 de este mes el viceprefecto de Cobija, a la sazón en Valparaíso, y el cónsul del Perú, Salmón, encargado accidentalmente del consulado de Bolivia, denunciaron al intendente que, a bordo del transporte ‘Paquete de los Vilos’, había una partida considerable de hombres, enganchados para desembarcar en el litoral boliviano, con armas y municiones. Esta vez la denuncia resultó aparentemente falsa. A bordo sólo había veinte pasajeros de primera, segunda y cubierta, sin armas. A pesar del resultado de la inspección, el intendente ofreció a Salmón detener el transporte, siempre que lo solicitara por nota, “a fin de que hubiese una persona oficial responsable de lo obrado”. Salmón se negó a contraer esta responsabilidad y se declaró “satisfecho de lo obrado”.

“Entretanto, los hombres y las armas habían sido despachados desde el puerto de los Vilos en otro buque, y en el propio ‘Paquete de los Vilos’, Muñoz y Quevedo, que estaban en él, lograron burlar la inspección ocultándose en algún rincón oscuro del buque”. (28)

Quevedo desembarcó en Antofagasta con 300 hombres y con los buques “María Luisa”, “Paquete de los Vilos”, y otro más. Pero al saber que la guarnición boliviana de Mejillones marchaba a Antofagasta a imponer el orden, Quevedo huyó con su expedición del lugar y desembarcó en Tocopilla, pero allí fue derrotado por las fuerzas bolivianas al mando del prefecto de Cobija. Quevedo logró huir solo, dejando atrás a sus derrotados seguidores, y después de un fracasado intento de refugiarse en los remolcadores “Morro” y “López Gama”, buscó salvación en la “Esmeralda”, que a la fecha se hallaba en la rada. Ahí terminó la frustrada aventura del general Quintín Quevedo.

El ministro Bustillo quedó convencido de la complicidad del gobierno chileno en la expedición de Quevedo, y así lo manifestó en oficio dirigido al intendente de Valparaíso, don Francisco Echaurren Huidobro, que decía:

“Los inmediatos promotores y encubridores del crimen están acá, bajo la jurisdicción del gobierno de Chile. La conciencia pública

señala con el dedo el tráfico infame y sangriento que movió su codicia a perturbar y armar en guerra contra Bolivia al jefe del bando que la misma diplomacia chilena acaba de execrar ante el mundo con documentos irrefragables”.

Y en otro oficio añadió:

“Bolivia es una nación muy infortunada; se la puede compadecer, pero no merece que se burlen de ella en sus sufrimientos. Al terminar esta carta, siento un verdadero dolor viendo el nombre del señor Echaurren, que fue respetable para mí, mezclado a una conspiración para restablecer en Bolivia el melgarejismo, condenado por Dios y los hombres, conspiración que es, a la vez, un negocio mercantil de una compañía cuyo gerente y principales accionistas son ya bien conocidos”.

El gobierno chileno, sintiéndose ofendido por las duras palabras del señor Bustillo, le exigió que se retractara. Como no hubo retractación, las autoridades chilenas impartieron instrucciones a su Ministro Plenipotenciario en Bolivia que exigiera el retiro del señor Bustillo de su oficina en Santiago.

En septiembre de 1872, don Rafael Bustillo regresó a Bolivia, y las relaciones de ambos países quedaron en manos del plenipotenciario chileno Santiago Lindsay y el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Casimiro Corral.

Aquí cabe preguntarse si hubo o no complicidad del gobierno chileno en la frustrada invasión de Quevedo. El historiador chileno Encina niega tal acusación, pero los bolivianos señalan la declaración de uno de los jefes de la expedición de Quevedo, que confesó haber contado con el apoyo del gobierno de Chile para su aventurita invasora.

En efecto, uno de los complotadores, el coronel Juan L. Muñoz, hizo en 1879 quemantes revelaciones que comprometían al gobierno chileno. (a)

El gobierno peruano también sospechó que la expedición de Quevedo había contado con el apoyo del gobierno chileno, pues en nota enviada a su ministro en Santiago el 28 de agosto de 1872, decía:

“Después de estos hechos [la expedición de Quevedo] se ha sabido con extraordinaria sorpresa que la escuadra chilena se había presentado en Mejillones y Tocopilla casi al mismo tiempo que don Quintín Quevedo desembarcaba en las costas de Bolivia. Las sospechas acerca de la ingerencia de Chile, han venido a robustecerse más todavía”. (30) (b)

### 2.- El Tratado de Alianza Entre el Perú y Bolivia.

Toda esta situación de la fracasada invasión del general Quevedo, que aparentemente había contado con la complicidad del gobierno chileno, más otros factores inquietantes, impulsó a las autoridades bolivianas a procurar el apoyo del Perú ante una posible agresión de Chile. Por esa razón, la asamblea nacional boliviana dictó el 8 de noviembre de 1872 una ley por medio de la cual autorizaba al Ejecutivo a solicitar al gobierno del Perú una “alianza defensiva contra toda agresión extraña”.

El 6 de febrero de 1873, siendo presidente provisional de Bolivia don Tomás Frías, y presidente del Perú don Manuel Pardo, ambos países acordaron un tratado de alianza.

Este tratado fue firmado por los plenipotenciarios Juan de la Cruz Benavente y José de la Riva Agüero, y fue ratificado por la asamblea boliviana el 2 de junio de 1873, siendo presidente de la República don Adolfo Ballivián. El congreso peruano ya lo había ratificado el 22 de abril de 1873.

Perú y Bolivia buscaron la adhesión de Argentina al pacto de alianza pero, después de muchas conversaciones y dilaciones, Argentina no se decidió por su incorporación al pacto.

Es interesante notar que el tratado deja en claro que se trata de una alianza defensiva, cuyo mecanismo se pondría en marcha únicamente en caso de que alguna de las partes firmantes fuera atacada. Por lo tanto, tal tratado de alianza no representaba peligro alguno para ninguna nación vecina o lejana. El verdadero espíritu de este tratado de alianza defensiva está fielmente reflejado en el Artículo VIII, punto 1, donde se hace especial hincapié en el empleo, preferentemente, de medios conciliatorios. (c)

Sin embargo, las autoridades chilenas consideraron que el tratado era una amenaza para Chile y adecuaron sus actuaciones conforme a esa errada impresión. La distorsión empezó desde el mismo momento en que se tomó conocimiento de la existencia de dicho tratado. El ministro de Chile en Buenos Aires, Guillermo Blest Gana, telegrafió en clave a la cancillería chilena el 4 de octubre de 1873 lo siguiente: “En las sesiones secretas de este congreso se trató de un proyecto de alianza con el Perú y Bolivia contra Chile, no sé si solicitada por éste u ofrecida por aquellos. Ignoro los términos y si quedó aprobado”.

Para el señor Blest Gana el tratado se había redactado “contra Chile”, pero los firmantes lo habían formulado sólo para la defensa contra el ataque de algún invasor. Una serena lectura del tratado demuestra que no fue concebido para atacar a nadie, de modo que no había razón para que Chile se sintiera aludido, mucho menos cuando tomamos en cuenta que Chile ya había firmado el 23 de diciembre de 1822 un tratado secreto de alianza con el Perú para defenderse contra cualquier posible agresión de otra nación. Fue “un tratado de alianza

íntima y amistad firme y constante, para su defensa común; para la seguridad de su independencia y libertad, y para su bien recíproco y general, y para su tranquilidad interior, obligándose a socorrerse mutuamente, y a rechazar en común, todo ataque o invasión que pueda de una manera amenazar su existencia política. (Art. 2º). Ambos estados no sólo se obligan a defenderse contra agresiones externas, sino también contra los hombres turbulentos y sediciosos, y enemigos de los gobiernos legítimamente constituidos (Art. 10º). Asimismo se obligaron a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demás estados de América antes española, para entrar en este pacto de alianza y confederación (Art. 12)". (31)

Nótese que la redacción de este tratado secreto (se mantuvo secreto hasta 1832) tiene marcada similitud con el tratado peruano-boliviano al cual Chile consideraba ofensivo y amenazante. Si el firmado con el Perú en diciembre de 1822 era de carácter defensivo también lo era el firmado en febrero de 1873 entre Perú y Bolivia.

### 3.- El Protocolo Lindsay-Corral

Por otra parte, las negociaciones que había iniciado el ministro Ibáñez para lograr una revisión del tratado de límites de 1866, continuaron en manos de don Casimiro Corral, por parte de Bolivia, y don Santiago Lindsay, por parte de Chile. Fue así como el 5 de diciembre de 1872 se firmó un protocolo, cuyas partes principales decían:

"Artículo 1.- Se declara que los límites orientales de Chile, de que se hace mención en el artículo 1 del tratado de límites de 1866, son las más altas cumbres de los Andes, y por lo tanto la línea divisoria de Chile con Bolivia es el grado 24 de latitud sur, partiendo del mar Pacífico hasta la cumbre de la cordillera de los Andes.

"Artículo 3.- Se declara que la participación por mitad de derechos de exportación corresponde tanto a los metales propiamente dichos, como el salitre, el bórax, los sulfatos y demás sustancias inorgánicas, que se entienden en la aceptación genérica de minerales que forman el reino mineral".

De nuevo, este protocolo era favorable a Chile. Ahora, además del guano, tenía acceso a la plata de Bolivia. Además, según don Francisco A. Encina, los verdaderos propósitos chilenos al entrar en este protocolo "respondían a la necesidad de aplazar la ruptura hasta que llegaran los blindados". (32)

Es decir, el gobierno chileno ya había decidido entrar en guerra, pero aplazaba la fecha de ruptura de relaciones con Bolivia a la espera de los blindados "Cochrane" y el "Valparaíso" que había encargado a Inglaterra. Con razón el Congreso chileno aprobó este acuerdo sin poner trabas. En cambio, el Congreso boliviano aplazó el estudio de dicho convenio hasta la asamblea ordinaria de 1874, y entonces lo rechazó.

### B.- El Tratado de Límites de 1874 y el Pacto Complementario de 1875.

El tratado de 1866 no sólo no puso término a las diferencias, sino que, además, creó nuevas dificultades. De modo las continuas discordias impulsaron a ambos países el 6 de agosto de 1874 a celebrar un tratado de límites.

En Chile, el gobierno lo promulgó como ley al 25 de octubre de 1875.

### NOTAS AL CAPITULO 3

1. Un documento comprometedor.--En carta del 20 de abril de 1879, dirigida al ministro plenipotenciario de Bolivia, Dr. Zoilo Flores, el coronel Juan L. Muñoz, entrega datos reveladores que ponen en evidencia la colaboración que las autoridades chilenas prestaron a la expedición de los complotados bolivianos en contra del Gobierno de Bolivia, regido en aquel entonces por el general Agustín Morales. La carta empieza así:

"Muy señor mío: Acabo de recibir su respetable comunicación de hoy, en la cual me pide datos sobre la expedición organizada en Valparaíso por el señor general don Quintín Quevedo para ocupar el litoral boliviano por agosto de 1872.

"Como fui uno de los jefes de aquella expedición y concurrí a organizarla, conozco los antecedentes y otros pormenores, de que puedo darle conocimiento para el objeto que usted se propone, sin que por ella crea faltar a mis deberes, puesto que aquellos han sido casi de pública notoriedad en Valparaíso.

"Obligado el general Quevedo a alejarse del Perú a principios del 72 por pedimento del general Morales que mandaba entonces Bolivia, marchó a Chile y se situó en Valparaíso. Habiendo resuelto organizar la expedición militar, a que usted se refiere, invitó a los emigrados en Tacna y otros puntos del Perú, para dirigirnos a aquel puerto, siempre que estuviésemos resueltos a tomar parte en la campaña que él se proponía emprender sobre el litoral boliviano, que debía servirle de base para sus operaciones militares en el interior, con el fin de derrocar la dominación de Morales.

"De acuerdo con mis compatriotas fui el primero en marchar allí a ponerme a sus órdenes. A medida que llegaban los emigrados, fui encargado en mi calidad de coronel de ejército, de la organización de la fuerza expedicionaria, dando a aquellos la colocación que les correspondía según sus graduaciones y clases.

"Reunido el número competente para el efecto insinuado, negociado el armamento y las municiones precisas, llegó la oportunidad de embarcarnos en el buque a vela "María Luisa", comprado ex profeso

para la expedición. En estas circunstancias fue llamado el general Quevedo a Santiago con mucha urgencia, por don Nicomedo Ossa, amigo suyo que le servía de intermediario con el presidente de Chile, don Federico Errázuriz. Dejándome instrucciones para tener la gente y las municiones listas para el embarque, marchó expreso a Santiago y regresó al siguiente día, abatido y desesperado por la grave contrariedad que había sufrido en la capital, resuelto a suspender la expedición proyectada, disponiendo de los pertrechos acumulados y dándome orden para abonar pasajes individuales de regreso a los demás expedicionarios.

"Alarmado yo con semejante determinación, cuyo origen no podía alcanzar, hice los esfuerzos posibles por calmarlo y descubrir la causa de tan extraña resolución. Viviendo en un mismo hotel con el general, y mereciéndole su confianza y consideraciones, supe, por fin, que todo procedía de su caballerosidad y patriotismo muy acendrado, pues habiéndole propuesto el presidente Errázuriz, como condición de su apoyo y disimulo en sus operaciones, la cesión de una parte del litoral reconocido como integrante de Bolivia, ofreciéndole en cambio, ayudarlo con todo el poder de Chile en la adquisición del litoral de Arica e Iquique; había rechazado sin vacilación tan torpe propuesta, renunciando a toda consideración privada de parte de ese gobierno, y aun a su plan mismo expedicionario, antes de consentir en la infamia que se le proponía.

"Horas después de este conflicto, llegó de Santiago el señor Ossa y tuvieron una larga conferencia, cuyo resultado fue darme contraorden de las medidas que tengo indicadas. Supe por el general, de cuya veracidad jamás he dudado, que el señor Errázuriz había retirado definitivamente su proposición y que en prueba de ello le envió con el señor Ossa una comunicación abierta para el señor intendente de Valparaíso, don Francisco Echaurren, en la cual le ordenaba que prestara al general Quevedo el apoyo más decidido para que pudiera realizar su expedición, embarcando su gente y sus armas por uno de los muelles inmediatos al almacén de nuestros pertrechos, dando al efecto las órdenes confidenciales del caso.

"Así se hizo, en efecto, y pudimos realizar el embarque de armas y de una parte de la gente en la "María Luisa", que a consecuencia de haberse vulgarizado el embarque de armamento, salió en alta noche, cortando sus anclas y dejando sus papeles y la mayor parte de la gente expedicionaria, para situarse en una altura convenida y esperar allí al general y al resto de la gente. Fue preciso buscar transporte para conducir la gente y alcanzar la "María Luisa". Negocióse pasaje para setenta trabajadores de minas en el pequeño vapor "Paquete de los Vilos", que debía zarpar al norte, de acuerdo y mediante la influencia del señor Echaurren, que conferenció para el efecto con el capitán del paquete. Por denuncia de un joven Michel, voluntario de nuestra expedición, pero seducido por el señor Astigneta que se titulaba secretario de la legación boliviana en Santiago, fue registrado el paquete donde sólo aparecieron pocos hombres con sus correspondientes pasajes, habiéndose ocultado los demás que se encontraban a bordo, merced a un aviso oportuno y secreto que recibimos de la intendencia por conducto de su ayudante, no resultando sospecha en la requisita, el "Paquete" quedó libre y al amanecer del siguiente día, pudimos embarcarnos el general Quevedo y los pocos que habíamos quedado para acompañarle, zarpando en seguida sin más novedad.

"Tales son los hechos que inmediatamente se relacionan con los puntos a que abraza su citada comunicación, que dejo referido bajo la palabra de honor que, como militar tengo por norte, y aprovecho esta ocasión para ofrecer a usted mis sentimientos de alta consideración con que tengo la honra de suscribirme su muy atento y seguro servidor. *Juan L. Muñoz*".

2. La Expedición invasora del general Quintín Quevedo.--"Aún en el supuesto de que las conocidas declaraciones ulteriores del coronel Juan Muñoz, compañero y confidente del general Quevedo en la expedición revolucionaria, fueran falsas, y por tanto falsos los cargos de abierta complicidad del Gobierno chileno con la empresa, queda un hecho inamovible: el general Quevedo, su barco, sus hombres y sus armas, zarparon del puerto de Valparaíso y arribaron al litoral boliviano, pese a las denuncias del ministro Bustillo" (Juan Siles Guevara, *Ensayo Crítico Sobre: 'Chile y Bolivia. Esquema de un Proceso Diplomático', de Jaime Eyzaguirre*, La Paz, Bolivia: Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Mayor de San Andrés, 1967).

3. El Tratado "Secreto" del 6 de febrero de 1873.--**La existencia del 'Tratado Secreto' era perfectamente conocida por Chile. No podía ser de otra manera, puesto que se había discutido en el Congreso peruano, en el Congreso boliviano y en las dos Cámaras de Representantes en Argentina. Era un secreto 'a voces'.**

1. Cuando se debatía el Tratado en la Cámara de diputados argentinos, en septiembre de 1873, el periódico bonaerense 'El Mercantil' publicó un amplio artículo sobre la 'alianza secreta'.

2. A poco de esto, el ministro chileno en Argentina, Guillermo Blest Gana, informó al Canciller chileno Ibáñez sobre las gestiones del Tratado Secreto, quien, a su vez, ofició a sus ministros Walker Martínez en La Paz y Godoy en Lima, para que hicieran mayores averiguaciones sobre dicho documento. A

**Blest Gana le decía Ibáñez, en mayo de 1874: 'La presente alianza entre el Perú y Bolivia de que usted me habla en sus despachos confidenciales del 19 de enero, 12 y 26 de febrero últimos, había llegado al conocimiento de mi gobierno por diversos conductos, y ha sido confirmado de una manera confidencial por el honorable representante del Brasil en esta capital'.**

3. En la misma época 'El Mercurio de Valparaíso' hizo extensa referencia y comentario periodístico sobre el referido Tratado Secreto de 1873.

4. En el año 1876, Carlos Walker Martínez, ex ministro de Chile en Bolivia, publicó un libro intitulado. 'Páginas de un viaje a través de América del sur' en el que escribe: 'Llegó a mis oídos una curiosa casualidad, que no es del caso revelar, el rumor sordo de ciertos proyectos de alianza de nuestros tres vecinos, en contra nuestra'.

5. En 1877, el periodista chileno Manuel Bilbao, radicado en Buenos Aires, escribía al ministro chileno Miguel Luis Amunátegui: '¿Ignoran acaso en Chile el tratado que quedó pendiente en tiempo de Pardo?'.

6. En el Congreso chileno de 1879, cuando se debatía la guerra contra el Perú y Bolivia, hubo revelaciones sensacionales del conocimiento que se tenía del Tratado Secreto, llegándose a decir, con excepcional honestidad, en el diario santiaguino 'La Ley' del 18 de noviembre de 1896: 'Si el tratado secreto fue conocido por el Gobierno de Chile, éste había engañado a su pueblo llevándolo a una guerra injusta y abominable'.

7. Posteriormente se ha sabido por revelaciones de Armando Blaulot Holley, que el representante chileno en Argentina, Guillermo Blest Gana, había comprado en 1873 una copia completa del Tratado Secreto entre Perú y Bolivia, por medio de la Legación de Brasil en Buenos Aires, en 20.000.- pesos.

**A la luz de esta información, las autoridades chilenas ordenaron, a partir de 1873, a los astilleros ingleses, donde se fabricaban sus acorazados, 'trabajar día y noche' con 600 operarios extras, y a un costo mayor, para poder retirarlos anticipadamente al plazo convenido.**

## **Capítulo 4 - EL PODER ILIMITADO DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA**

En 1857, los hermanos franceses Latrille encontraron salitre en Atacama, aunque no lo explotaron por no contar con la autorización del gobierno boliviano. Posteriormente, en abril de 1860, el explorador chileno José Santos Ossa descubrió salitre cerca de Antofagasta, en un lugar llamado el Salar del Carmen, pero mantuvo su hallazgo en secreto. En 1863 viajó a La Paz y solicitó al general Melgarejo autorización para buscar y explotar salitre en el litoral boliviano, pero su solicitud fue archivada sin darle la autorización.

### **A.- La Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama.**

Sin desanimarse, Santos Ossa se asoció con su compatriota Francisco Puelma y ambos formaron la Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama, y esperaron su oportunidad.

En 1866, aprovechando que el Secretario General del gobierno del general Melgarejo se encontraba en Santiago de Chile con motivo de la firma del tratado de límites de 1866, el señor Puelma le reiteró la solicitud presentada en 1863 por su socio Santos Ossa al general Melgarejo para la explotación del salitre en territorio boliviano. Esta vez las gestiones dieron buen resultado.

#### **1.- Un Dictador Generoso... Con el Patrimonio Nacional.**

El 18 de septiembre de 1866, en Santiago de Chile, el ministro boliviano Mariano Donato Muñóz concedió a los chilenos Puelma y Santos Ossa "la posesión y goce de los terrenos en que descubriesen depósitos de salitre y bórax [...] con tal que la extensión que ocupen en sus labores sea continua y no pase de cinco leguas cuadradas, y una extensión de cuatro leguas cuadradas de terrenos en la quebrada de San Mateo, que desemboca en la Caleta de la Chimba [...]. Con la precisa condición de su cuenta un muelle que deberá servir al tráfico público y reputarse propiedad del Estado, y de hacer una carretera de 25 a 30 leguas desde la costa al interior".

La habilitación de la Caleta de la Chimba, la construcción del muelle y de una carretera podría parecer oneroso pero, como dice el historiador chileno Vicuña Mackenna, "eso era precisamente lo que la compañía necesitaba para sus faenas, pero no fue difícil dar a esos trabajos lucrativos el nombre de retribución".

Para agilizar la ratificación del general Melgarejo, los socios hicieron al gobierno boliviano un donativo de 10.000 pesos. Este oportuno incentivo dio como resultado que el general Melgarejo no solo ratificara las concesiones otorgadas anteriormente por su Secretario General, sino que, además, las amplió desmedidamente. Así fue como el 5 de septiembre de 1868 el presidente firmó el siguiente decreto: "Se concede a la Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama el privilegio exclusivo, por 15 años, para la explotación, elaboración y libre exportación del salitre existente en el desierto de Atacama".

Y en otro documento gubernamental se estableció lo siguiente: "Por tanto, se libra a favor de la indicada sociedad la presente patente, para la seguridad de sus derechos y para que, en consecuencia, pueda explotar, elaborar y exportar el salitre de cualquier punto donde

se encuentre en el departamento de Cobija, durante el expresado término" (33).

### **B.- Melbourne Clark y Compañía**

Pero los concesionarios Puelma y Santos Ossa no contaban con los fondos necesarios para cubrir los enormes gastos involucrados en la instalación y puesta en marcha de su industria salitrera, así que buscaron y obtuvieron la incorporación a su sociedad de capitales ingleses y chilenos.

De este modo, el 19 de mayo de 1869, se constituyó en Valparaíso la sociedad "Melbourne Clark y Compañía" compuesta por: Ossa (90), Francisco Puelma (50), Agustín Edwards (30) Melbourne Clark (18), y Jorge Smith (18).

La administración quedó a cargo de Gibbs y Compañía, quienes instalaron sus oficinas y almacenes en la Caleta de la Chimba, cerca del Salar el Carmen. El gerente de la empresa fue el ciudadano británico George Hicks.

Pero en enero de 1871, el general Melgarejo fue derrocado, y la Asamblea Nacional de Bolivia anuló todos los actos de la administración del saliente dictador, instruyendo a los concesionarios para que hicieran valer ante los tribunales de Bolivia la legitimidad de los títulos adquiridos. La ley del 22 de noviembre de 1872 decía así: "Se autoriza al Ejecutivo para transar sobre indemnización y otros reclamos pendientes en la actualidad, y para acordar con las partes interesadas la forma más conveniente en que habrán de llenarse sus obligaciones respectivas; difiriéndose estos asuntos, solo en caso de no advenimiento a la decisión de la Corte Suprema, con cargo de dar cuenta a la próxima legislatura".

Apoyándose en esta disposición, la compañía salitrera apeló ante las autoridades bolivianas a fin de que se le reconociera los derechos ganados durante la administración del general Melgarejo. Como resultado de tales gestiones, el presidente Agustín Morales dio curso a la siguiente resolución ejecutiva, fechada el 13 de abril de 1872: "Habiendo 'Melbourne Clark y Compañía' implantado en el desierto de Atacama una nueva industria que ha dado importancia a las riquezas ocultas, se le concede una superficie que teniendo por base el paralelo 24, que es la línea divisoria entre Bolivia y Chile, forma un paralelogramo con una altura de 15 leguas, a 5 kilómetros al norte y 25 de latitud sur, partiendo desde la orilla del mar. Se les concede privilegio exclusivo para explotar, elaborar y exportar salitres de esa superficie por 15 años. Pueden construir todos los ferrocarriles que quieran en ese terreno".

### **C.- Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta. (a)**

Para captar mayor capital que permitiera la explotación de la concesión obtenida, la compañía salitrera se convirtió en sociedad anónima bajo el nombre de 'Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta', siendo los principales accionistas Gibbs y Cía. y el señor Agustín Edwards Ossandón.

#### **1.- La Compañía Salitrera Propone Una Transacción al Gobierno de Bolivia**

El señor Edwards, en su calidad de presidente de la compañía, envió un emisario a La Paz a obtener una mayor ampliación del terreno concedido por la resolución de abril de 1872. También solicitaba permiso para construir un ferrocarril que uniera Antofagasta con el Salar del Carmen y Las Salinas. A cambio ofrecía a favor del estado boliviano un diez por ciento de todas sus utilidades.

Entretanto, el presidente Morales había fallecido el 27 de noviembre de 1872, quedando como Presidente Provisional don Tomás Frías hasta mayo de 1873, fecha en que don Adolfo Ballivián fue elegido Presidente de la República.

Como el presidente Ballivián desestimara la oferta del 10 por ciento, la compañía salitrera propuso una transacción alterna que consistía en "reducir el terreno concedido a la compañía a las salitreras que actualmente explota en el Salar del Carmen y a parte de las salitreras de Las Salinas. En compensación por la notable reducción con relación a la concesión original, se adjudicarían a la compañía cincuenta estacas de salitre en los mismos terrenos de Las Salinas, fuera del paralelogramo designado en la Resolución del 13 de abril de 1872. La compañía pagaría anualmente una patente de 40 bolivianos por cada una de las cincuenta estacas. Se concedería a la compañía, por el término de 15 años, computables desde el 1º de enero de 1874, el derecho de explotar libremente los depósitos de salitre del Salar del Carmen y de las 50 estacas de Las Salinas y de exportarlos por el puerto de Antofagasta, libres de todo derecho de exportación y de cualquier otro gravamen municipal o fiscal. La compañía tendría derecho a construir un ferrocarril privado desde Antofagasta hasta Las Salinas". (34)

#### **2.- El Gobierno Boliviano Acepta la Proposición de la Compañía Salitrera**

El 27 de noviembre de 1873, el gobierno boliviano dictó la siguiente resolución: "Artículo único.- Se aceptan, por vía de transacción, y en uso de la autorización que la ley de 22 de noviembre de 1872 confiere al Poder Ejecutivo, las bases contenidas en la anterior proposición".

Esta resolución fue firmada por el presidente Adolfo Ballivián y sus ministros Mariano Baptista, Daniel Calvo, Mariano Ballivián, y Pantaleón Dalence.

### **3.- El Congreso Boliviano Aprueba la Transacción, Pero Con Una Modificación**

Sin embargo, debido a que principales juristas bolivianos sostenían que la resolución del 27 de noviembre de 1873 no tenía carácter definitivo por no haber sido ratificada por el Congreso, la Comisión de Hacienda de la Asamblea Nacional en 1874 redactó el siguiente proyecto de ley: "Artículo único: Se aprueba la transacción celebrada por el gobierno el 27 de noviembre de 1873 con la modificación de que en las concesiones no quede comprendida la liberación de impuestos municipales".

Pero las largas discusiones tendientes a obtener de Chile la modificación del Tratado de Límites de agosto de 1874 acapararon todo el tiempo y esfuerzos de la Asamblea Nacional, imposibilitado el estudio del proyecto de ley sobre la transacción de la compañía salitrera. A esto se debe añadir que el presidente Adolfo Ballivián había fallecido en febrero de 1874, quedando nuevamente con Tomás Frías como Presidente Provisional de Bolivia. En mayo de 1876 asumió el poder el general don Hilarión Daza, mediante un golpe de estado.

Por todas estas razones, la Asamblea Nacional solo pudo reunirse el 19 de diciembre de 1877, y el caso de la compañía salitrera se trató al día siguiente. En esa oportunidad, un diputado planteó el asunto de la transacción celebrada en noviembre de 1873 con la compañía salitrera y declaró que se podía considerar nula y sin valor debido a que nunca fue aprobada por el Poder Legislativo, como correspondía a toda operación que involucrara bienes nacionales. Propuso aprobar la tal transacción únicamente si la compañía salitrera pagaba un impuesto de 10 centavos por cada quintal exportado. La proposición fue bien recibida y, en consecuencia, se presentó un proyecto de ley a la Comisión de Hacienda donde fue aprobado por la Asamblea Nacional por gran mayoría. Finalmente, la siguiente ley fue promulgada el 10 de febrero de 1878: "Artículo único: Se aprueba la transacción celebrada por el Ejecutivo en 27 de noviembre de 1873, con el apoderado de la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta, a condición de hacer efectivo, como mínimo, a un impuesto de 10 centavos el quintal de salitre exportado".

### **4.- La Compañía Salitrera se Niega a Pagar Impuestos.**

Coincidiendo con la ley de los 10 centavos, la Junta Municipal de Antofagasta (presidida por un chileno) dictaminó que, dependiendo de la categoría de su propiedad, todo propietario debería pagar una cuota mensual del servicio de alumbrado público. El gerente de la compañía salitrera rehusó pagar la cuota que le correspondía, argumentando que la transacción de 1873 y el tratado de límites de 1874 eximía a la compañía de todo pago de impuesto.

No obstante, después de algunas vicisitudes experimentadas en carne propia, el gerente de la compañía pagó lo que la Junta Municipal requería. Pero no estaba dispuesto a pagar los 10 centavos estipulados en la ley del 10 de febrero de 1878, de modo que la compañía salitrera movió sus influencias en altas esferas del gobierno chileno a fin de que interviniera en su favor ante las autoridades bolivianas para que éstos eliminaran la ley de los 10 centavos. El gobierno chileno aceptó tomar cartas en el asunto para defender los intereses de dicha compañía. (a)

### **D.- Poderosa Compañía Transnacional Origina la Guerra del Pacífico en Defensa de sus Intereses.**

¿De dónde sacaba esta empresa comercial tanto poder e influencia para lograr que el gobierno de Chile interviniera en su problema privado con Bolivia? La razón evidente era que entre los principales accionistas de dicha empresa había influyentes políticos y ministros chilenos, tales como: Cornelio Saavedra Rodríguez (Ministro de Guerra), Julio Zegers (Ministro de Hacienda), Antonio Varas (Jefe del Segundo Gabinete de la Guerra), Alejandro Fierro (Ministro de Relaciones Exteriores), y varios otros prominentes personajes chilenos, tales como: Francisco Vergara, José Eugenio Vergara, Miguel Antonio Varas, Agustín Edwards, Jorge S. Uneus, Máximo del Campo, y otros.

La influencia e ingerencia de la compañía salitrera en el gobierno chileno era tal que incluso tenían acceso a las comunicaciones oficiales y, aunque pareciera increíble, llegaban al extremo de "revisar" la correspondencia de los ministros antes de que fuera despachada. Por lo menos hay evidencia en un caso: El oficio fechado el 10 de enero de 1879, que el ministro Alejandro Fierro envió al señor Pedro Nolasco Videla, representante diplomático de Chile en La Paz, Bolivia, fue primeramente revisado por don Francisco Puelma, de la compañía salitrera.

Así quedó establecido en una carta que Miguel Saldías Arriagada envió el 10 de enero de 1879 a don Agustín Edwards Ross, que en parte dice: "Entre tanto, para que Videla no vaya a creer, lo que, sin embargo, sería improbable, que el arbitraje pudiera llevarse adelante habiéndose ejecutado la ley del impuesto, se le transmite por este vapor instrucciones explícitas a este respecto y que Puelma está revisando y apurando para que no queden rezagadas".

Con respecto al enorme poder de esta compañía salitrera, un prominente jurista chileno de la época dijo: "Nos abisma ver que una titulada compañía anónima, que tiene por objeto nada menos que explotar a mansalva, sin pagar derechos de exportación, todas las

sustancias inorgánicas que forman yacimiento dentro de un rectángulo cuyo costado sur sea el paralelo 24, con una base de quince leguas y una altura de veinte y cinco a partir de la costa. Por una de esas aberraciones que es imposible comprender y que no por eso comprometen menos los vitales intereses del Estado, se ha tolerado hasta ahora que una supuesta compañía anónima... se atreva a elevar representaciones al gobierno y a terciar en sedicioso antagonismo con la nación, sin haber obtenido en Bolivia la aprobación suprema. El gobierno y el congreso se encuentran en el imprescindible caso, por razones de decoro y honor nacional, de ni siquiera admitir las representaciones de aquella extraña compañía, que se ha erigido en potencia en la costa de Bolivia, no se sabe si al amparo de un poder extranjero o de solo su propia arrogancia. La titulada compañía es en Bolivia un verdadero contrabando, un ataque simulado a la soberanía, un osado desafío a lo que el país tiene de más caro y sagrado [...] para desgracia de ese país [Bolivia] batido siempre por elementos contrarios, tenía tomado asiento en aquella costa [...] una compañía bastante rica, que había aumentado su fortuna con los jugos del suelo boliviano; y esa compañía, ayudada por tres o cuatro mil personas que ven sus intereses de hoy ligados a ella, es la que vive provocando al gobierno conflictos administrativos". (35)

### **1.- El Gobierno Chileno Defiende los Intereses de la Compañía Salitrera.**

Como resultado de la influencia de la compañía salitrera, las autoridades chilenas instruyeron a su representante en Bolivia para que exigiera la anulación del impuesto de diez centavos. (b)

La tesis chilena era que la compañía estaba bajo el amparo y garantía del tratado de 1874, según el cual los derechos de exportación que se impusieran sobre los minerales del grado 23 al 24 no excederían la cuota que en la fecha del tratado se cobraba; y las personas, industrias y capitales chilenos no quedarían sujetos a más contribuciones que las que existían a la fecha del tratado. Por consiguiente, el impuesto de diez centavos sería una violación al tratado del 74.

Por su parte, Bolivia argumentaba que el convenio con la compañía tenía carácter privado, y que el artículo 4 del tratado del 74 no era aplicable al caso. Por lo tanto, en un acto de plena soberanía, el Ministro de Hacienda ordenó el 17 de diciembre de 1878 al prefecto de Antofagasta que hiciera efectivo el cobro de los diez centavos por quintal de salitre exportado desde el 14 de febrero de 1878. Como no fue posible hacer efectivo dicho cobro, el prefecto Severino Zapata inició un juicio coactivo para proceder al embargo y remate de los bienes de la compañía salitrera y arresto de su gerente por deber al fisco 90.848,13 bolivianos.

### **2.- El Gobierno de Bolivia Ordena el Embargo de la Compañía Salitrera.**

De este modo, las autoridades bolivianas le embargaron a la compañía un terreno, nueve casas edificadas dentro del establecimiento, y dos grandes depósitos de salitre elaborado. El gerente Mr. George Hicks, no pudo ser habido porque se había refugiado en el blindado chileno "Blanco Encalada", que había llegado a la bahía de Antofagasta en un evidente acto de intimidación del gobierno chileno.

Luego, Mr. Hicks pidió y obtuvo libertad provisional al prefecto de Antofagasta. Una vez libre, su primera diligencia fue presentarse el 14 de enero de 1879 ante un Notario Público donde consignó su protesta contra el embargo y contra las autoridades que intervinieron en dicho embargo.

### **3.- Protesta Notarial de la Compañía Salitrera Anula la Transacción que Había Suscrito Con el Gobierno Boliviano en 1873.**

La protesta notarial de Mr. Hicks dejaba sin validez la transacción que había suscrito el 27 de noviembre de 1873 con el gobierno de Bolivia, ya que para que dicha transacción fuese válida, la compañía salitrera debería pagar un impuesto de diez centavos; y como la compañía, que era una de las partes contratantes, no aceptaba la cláusula impuesta por el gobierno boliviano, lógicamente la transacción quedaba nula. Ninguna transacción entre dos partes puede ser válida si una de ellas no da su consentimiento a una de las cláusulas.

Eso fue lo que ocurrió en este caso. Al no contar con el consentimiento y aprobación de la compañía salitrera a la cláusula del impuesto de diez centavos, el gobierno de Bolivia estimó conveniente rescindir el contrato con la compañía, y así el 1º de febrero de 1879 expidió el siguiente decreto: "La Paz, febrero 1º. De 1879. "Visto en Consejo de Gabinete: con lo expuesto por el señor Fiscal del Distrito y considerando que las leyes son obligatorias en todo el territorio de la república, desde su promulgación, ya por bando, ya por inserción en el periódico oficial: que la ley del 14 de febrero de 1878 fue promulgada por ambos medios; que, por consiguiente, no pudo menos que ser obligatoria para la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, representada por don Jorge Hicks; que en esta virtud es ilegal e inoportuna la excepción de falta de notificación personal;

"Considerando: que dicho representante ha protestado, además, contra la citada ley de 14 de febrero ante el notario del puerto de Antofagasta, señor Calixto Paz;

"Considerando: que aunque tal protesta introduciría una práctica inusitada y desconocida por nuestras leyes, debe significar, no

obstante, en el caso actual, la no aquiescencia y oposición de la compañía a la precitada ley de 14 de febrero de 1878;

“Considerando: que esta ley es el último y principal acto en los obrados seguidos por la compañía, para transigir con el gobierno sobre las concesiones graciosas e ilegales que obtuvo de la administración Melgarejo, y que fueron anuladas por las leyes de 9 y 14 de agosto de 1871;

“Considerando: que siendo de la competencia privativa del Cuerpo Legislativo la enajenación de los bienes nacionales, era necesario para la validez de la convención del 27 de noviembre, que más que una transacción importa una enorme y gratuita adjudicación de estacas salitreras, que fuese por ley de 14 de febrero;

“Considerando: que la misma ley de autorización, al conferir al Ejecutivo la facultad de transigir sobre indemnizaciones y otros reclamos pendientes contra el Estado, le impuso la obligación de dar cuenta al Legislativo, no con otro objeto que con el de aprobar o no las estipulaciones a que se hubiese arribado por vía de transacción;

“Considerando: que sin esa aprobación la transacción de que se trata no ha podido reputarse como perfeccionada y con valor legal definitivo; que así lo ha declarado el Poder Legislativo, a quien corresponde exclusivamente la facultad de interpretar las leyes, en el mero hecho de haber dictado la ley de 14 de febrero;

“Considerando: finalmente, que es atribución del gobierno mandar ejecutar y cumplir las leyes y ejercer la alta supervigilancia y tuición de los intereses nacionales, en cuya virtud puede rescindir los contratos celebrados por la administración que no han sido cumplidos de buena fe por los contratistas;

“Se declara: que queda rescindida y sin efecto la convención de 27 de noviembre de 1873, acordada entre el gobierno y la Compañía de Salitres de Antofagasta. En su mérito, suspéndense los efectos de la ley de 14 de febrero de 1878. El ministro del ramo dictará las órdenes convenientes para la reivindicación de las salitreras detentadas por la compañía.

“Hilarión Daza, Martín Lanza, Serapio Reyes Ortiz, Manuel Othon Jofré, Eulogio Doria Medina”.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia entregó este decreto al Encargado de Negocios de Chile en La Paz, señor Pedro Nolasco Videla, el 6 de febrero de 1879. Al entregar este decreto, el ministro boliviano incluyó en su nota el siguiente párrafo: “Esperando por lo tanto que con la expresada resolución se establecerán por completo la armonía y buen inteligencia entre el gobierno de Chile y el de Bolivia y expresando, además, a vuestra Señoría, que en caso de suscitarse un nuevo incidente, que no lo espero, mi gobierno estará siempre dispuesto a apoyarse, en caso necesario, en el recurso arbitral consignado en el artículo segundo del tratado de 1875”.

La inclusión de esta nota conciliatoria, sin previa consulta al presidente Daza o a los otros firmantes del decreto, le significó al ministro boliviano la renuncia a su cargo.

### **E. Chile no acepta que Bolivia rescinda el Contrato con la Compañía Salitrera, y le da un Ultimátum.**

El 8 de febrero de 1879, el señor Videla envió una nota de respuesta a la cancillería boliviana, en la cual decía, en parte:

“Dados los antecedentes expuestos, declaro a Vuestra Excelencia, en contestación a su comunicación de 6 de febrero, que mi gobierno no cree, como el de Vuestra Excelencia, que con la rescisión del contrato desaparece el motivo del reclamo formulado por esta Legación y también el arbitraje recordado por primera vez por Vuestra Excelencia en su nota de 26 de diciembre, aceptado lealmente por mi gobierno.

“En consecuencia, y teniendo presente la seguridad que Vuestra Excelencia me da en la nota que me ocupo en contestar, de que en caso de un nuevo incidente —como yo califico el actual—, el gobierno de Vuestra Excelencia estará siempre dispuesto a apoyarse en el recurso arbitral, me apresuro a rogar a Vuestra Excelencia que se sirva declararme definitivamente, en una contestación franca y categórica, si el gobierno de Vuestra Excelencia acepta o no el arbitraje establecido en el pacto de 1875, suspendiendo previamente toda innovación hecha en el litoral con respecto a la cuestión en que nos ocupamos.

“En atención a los inmensos perjuicios que diariamente reciben las industrias y el comercio de aquel departamento y en obsequio a la tranquilidad pública seriamente amenazada, me permito también pedir a Vuestra Excelencia que se digne darme dicha contestación en el perentorio término de cuarenta y ocho horas.

“Las consecuencias que forzosamente tienen que desprenderse de una contestación negativa serán de la exclusiva responsabilidad del Excelentísimo Gobierno de Bolivia”.

El mismo 8 de febrero, el señor Videla escribió al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Alejandro Fierro, sobre el decreto de rescisión del contrato con la compañía salitrera, incluyendo una copia de la nota que con esa fecha había despachado a la cancillería boliviana.

Lo que no armoniza con los hechos es la fecha del ultimátum que el señor Videla envió al canciller boliviano el 8 de febrero de 1879 para que, en un plazo de 48 horas, el gobierno de Bolivia se pronunciara sobre si aceptaba o no someter a arbitraje la nueva cuestión surgida

por el decreto de 12 de febrero, que declaraba la rescisión del contrato con la compañía salitrera.

Como entre Bolivia y Chile no había telégrafo directo en aquella época, el telégrafo más cercano estaba en Tacna, desde donde se podía comunicar a Caldera por cable submarino. Para llevar un mensaje de La Paz a Tacna había que hacerlo a caballo o mula. Todo esto implicaba que el más rápido telegrama de La Paz a Santiago demoraba cinco a seis días como mínimo. La respuesta de Santiago a La Paz demoraba la misma cantidad de días.

Lo anterior significa que la propuesta de arbitraje hecha por el señor Videla el 8 de febrero no era sincera pues, suponiendo que el gobierno de Bolivia hubiese contestado afirmativamente dentro del plazo de 48 horas, es decir, el 10 de febrero, el señor Videla no habría podido avisar al canciller Fierro en Santiago antes del 15 para evitar la ocupación militar de Antofagasta, la que ocurrió el 14 de febrero.

### **1.- Bolivia no Acepta el Ultimátum de Chile.**

El gobierno boliviano no contestó la nota del señor Videla dentro del plazo de 48 horas que él había fijado, sino que lo hizo algunos días después. La contestación, firmada por el canciller interino señor Eulogio Doria Medina, decía, en parte: “Tengo orden de mi gobierno para decir a Vuestra Señoría que cumple al decoro nacional no continuar la negociación pendiente mientras el buque de guerra insinuado no se aleje del litoral de la república.

“Tócame asimismo confesar a Vuestra Señoría la impresión desagradable que ha causado a mi gobierno el oficio de esa Legación del 8 del actual, en la que, cumpliendo sin duda instrucciones superiores, pero saliendo de los usos y prácticas diplomáticas, y más que todo de la moderación y carácter benévolo y cortés que le son propios, se sirve Vuestra Señoría exigir contestación categórica a su citado oficio en el perentorio término de 48 horas. Tal exigencia, que me abstengo de calificar, podría inducir a mi gobierno a juzgar que el de Vuestra Señoría no está dispuesto a seguir la política de paz, de conciliación, de fraternidad, que debe reinar entre los estados de este continente. El oficio del Excelentísimo señor Fierro, de noviembre, por el que exabrupto notifica a Bolivia la ruptura del tratado del 74 y sobre cuya inconveniencia ha fallado ya la opinión pública en América, es altamente depresivo al decoro y dignidad de Bolivia, como lo es la irregular intimación de Vuestra Señoría hecha con conocimiento pleno del cambio de personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores y cuando no podía ocultarse a Vuestra Señoría que el gobierno no se encontraba en situación de prestar atención inmediata al referido oficio”.

El señor Videla devolvió la nota boliviana sin contestarla, pues ya había recibido instrucciones telegráficas del canciller Fierro ordenándole regresar a Santiago de inmediato. El gobierno chileno ya había decidido ocupar militarmente Antofagasta para impedir el remate de los bienes de la compañía salitrera.

Los ejecutivos principales de la compañía salitrera habían hecho un trabajo impecable al lograr que el gobierno de Chile interviniera en el asunto para defender sus intereses comerciales, pero al mismo tiempo dejando la impresión de que se trataba de un problema nacional. La cruda realidad era que Chile estaba actuando al servicio de esa poderosa compañía. La misma correspondencia de la Casa Gibbs deja en claro la influencia que tenían sobre las decisiones del gobierno chileno. Por ejemplo, en una carta del 26 de marzo de 1878 que la filial chilena envió a sus principales en Inglaterra se informa que “tenemos varios chilenos influyentes entre los accionistas de la compañía, y si el gobierno no cumple su promesa de actuar inmediatamente, será presionado en el congreso, viéndose, sin duda, compelido a intervenir y a hacerlo enérgicamente”.

Además, como ya hice notar anteriormente, don Francisco Puelma, miembro fundador de la compañía salitrera, revisaba los documentos oficiales que el gobierno chileno enviaba a su Encargado de Negocios en Bolivia. Y, según don Benjamín Vicuña Mackenna, “fue en aquel tiempo voz pública, autorizada y general, que quien sugiriera el violento propósito y lo hiciera ejecutar, fue el más activo e influyente de los propietarios de Antofagasta, don Francisco Puelma, íntimo amigo del Ministro de la Guerra”. (36)

Otro ejemplo de la influencia de la compañía salitrera en el gobierno de Chile se encuentra en una carta que Mr. Hicks envió a Mr. James Charles Hynes, gerente de Gibbs y Cía., el 12 de enero de 1879, donde expresa que “a fin de llevar las cosas al extremo y forzar a Chile a asumir la posición adecuada, lo cual, me es grato decirlo, hasta la fecha lo ha hecho libremente y, aparentemente, con energía [...]. La situación no puede ser más seria y nadamos o nos hundimos con Chile”.

La subasta pública de los bienes de la compañía salitrera, que estaba anunciada para el 14 de febrero de 1879, nunca se llevó a cabo porque en la madrugada de ese día, el blindado “Cochrane” y la corbeta “O’Higgins” arribaron a la bahía de Antofagasta y tomaron posesión de ese territorio. Como primera medida, el coronel Emilio Sotomayor, a cargo de las tropas chilenas de ocupación, notificó por escrito al prefecto Severino Zapata que iba a tomar posesión de la ciudad.

Después de un breve intercambio de misivas con el coronel Sotomayor, el prefecto boliviano comunicó la situación a los ciudadanos de su país en Antofagasta y luego, junto con las

autoridades y algunos ciudadanos, se asiló en el Consulado del Perú. Poco después, el prefecto Zapata se trasladó con un grupo a Cobija en barco en tanto que 35 policías bolivianos se fueron por tierra al mismo sitio.

#### **NOTAS AL CAPITULO 4**

1. El impuesto de 10 centavos.--"Si los diez centavos eran un impuesto, como sostenía Chile, no podía ser creado sin la sanción legislativa, bajo la Constitución. Si eran un impuesto y este impuesto era ilegal, el recurso ofrecido por la Constitución eran los tribunales. Función de la Corte Suprema, bajo la Constitución, era conocer de las causas contenciosas que resultaren de los contratos y concesiones del Ejecutivo, y de las demandas contenciosas administrativas a que dieran lugar las resoluciones del gobierno. La Compañía carecía de existencia legal. Se la daba el convenio con el Ejecutivo. No podía estar, por consiguiente, dentro del Artículo 4º del tratado del 74, porque no existía legalmente cuando este tratado se hizo.

"El tratado del 74 nada tenía que hacer en el asunto, aunque la Compañía hubiera tenido existencia legal, desde que la Asamblea no había creado un impuesto, sino que había dado su aprobación al convenio con la compañía con una condición, la de los diez centavos. Esta condición pudo haber sido parte del convenio entre el Ejecutivo y la compañía, y esta es la prueba concluyente de que no se trataba de un impuesto, sino de una condición contractual. Si en las negociaciones para el convenio el ejecutivo hubiera propuesto el pago de diez centavos por cada quintal de salitre exportado y la compañía hubiera rehusado esta proposición, no habría habido arreglo y el Ejecutivo habría podido entonces disolver la compañía, declararla inexistente, sin violación de tratado alguno internacional, porque la compañía carecía de status legal, y su recurso habría sido en este caso la Corte Suprema, conforme a la ley de noviembre del 72" (Jacinto López, *Historia de la Guerra del Guano y el Salitre*, Editorial Universo S.A.: Lima, Perú, 1980. Publicado originalmente en diciembre de 1930, en Nueva York, USA).

2. Diez centavos, tan sólo un pretexto para una guerra.--En Chile se enseña que el cobro por parte de Bolivia de 10 centavos como impuesto por cada quintal de salitre exportado, fue la causa de la guerra. (Véase, por ejemplo, *Chile y Bolivia. Esquema de un Proceso Diplomático*, pág. 37, tercera edición, por don Jaime Eyzaguirre). Pero, ¿puede un impuesto ser causa para una guerra? Tómese nota de la siguiente información, tomada de una extensa Circular emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia en 1901:

"La Compañía de Salitres de Antofagasta había obtenido mediante dos concesiones, una del Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, y otra del gobierno boliviano, ambas bajo la administración del general Melgarejo, una adjudicación ilimitada y gratuita de tierras y salitreras que, según ella pretendía entonces, debía **comprender todo el Desierto de Atacama.**

"Esa adjudicación llevaba ya en sí un germen de evidente nulidad, por haberse prescindido al otorgarla, de todos los preceptos legales establecidos para las concesiones de tierras, minerales y privilegios.

"Derrocado el gobierno de Melgarejo, fue declarada, **por Ley de 9 de agosto de 1871, la nulidad de todas las adjudicaciones hechas por el gobierno anterior sin los requisitos exigidos por las leyes vigentes.**

"A su vez, la Ley de 22 de noviembre de 1872, en su artículo 1º, determinó que las reclamaciones relativas a concesiones o contratos celebrados con el gobierno serían entabladas ante la Corte Suprema de Justicia; y en su artículo 2º autorizó al Ejecutivo para transigir sobre indemnizaciones y otras reclamaciones que existiesen contra el Estado, con cargo de dar cuenta al próximo Congreso.

"La Compañía salitrera, representada entonces por **Melbourne Clark y Cia.**, vio así, cuando menos lo esperaba, desautorizadas sus amplias concesiones y privilegios; pero evitó ocurrir, como habría sido lógico y natural, a la Corte Suprema, sin duda, a causa de no encontrar ella misma legales y ni muy valederos sus derechos; y a fin de restablecer y asegurar la validez de éstos, **dirigió al nuevo gobierno, el cual acogiendo la solicitud, y por Resolución de 30 de abril del 72, expidió la concesión solicitada, modificando en algunas partes la anteriormente hecha y anulada.**

"Entonces la Compañía [Melbourne Clark y Compañía] ocurrió al medio de vender y transferir todos los derechos que le reconocía esa Resolución Suprema a la Compañía de Salitres de Antofagasta [Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta], con más--decía la escritura--los que pudiera llegar a obtener mediante la reclamación que tiene hecha **ante el gobierno de Chile.**

"Con tal hecho **reconocía implícitamente la legalidad y competencia del gobierno boliviano,** que le había otorgado la concesión; y, sin embargo, ocurría al gobierno de Chile reclamando la parte que no había podido obtener de aquel.

"Con ese extraño documento presentóse la compañía ante el gobierno de Bolivia, proponiéndole una transacción, que fue aceptada por Suprema Resolución de 27 de noviembre del 73 en virtud de la Ley de autorización que acaba de citarse.

"Como dicha Ley imponía al gobierno la condición de someter sus decisiones a la aprobación del próximo Congreso, se arribó al cumplimiento de esa prescripción legal.

"**El Congreso examinó la transacción o nueva concesión que le era presentada, y sin embargo de encontrarla harto inconveniente y lesiva a los intereses generales, la aprobó; pero con la condición de pagarse el pequeñísimo impuesto de 10 centavos en quintal de salitre exportado.**

"La Compañía, a quien no había agradado la resolución, en vez de reclamar de ella ante la Corte suprema, como era procedente, evitó, como en anterior ocasión, reclamar y mostrar la legalidad de sus derechos ante la justicia del país, y ocurrió de nuevo al gobierno de Chile.

"**Salta a la vista lo irregular y contradictorio de la conducta de la Compañía observada: si había aceptado la Ley de autorización de 22 de noviembre del 72, celebrando en virtud de ella, la transacción de 27 de noviembre del 73, claro es que se había sometido igualmente al precepto complementario establecido por esa misma Ley, de ser llevada la transacción a la aprobación del próximo Congreso.**

"**Producida esa aprobación, de una manera condicional, forzoso era también, o someterse a ella, como era natural, puesto que el gravamen allí determinado era insignificante, u ocurrir en justicia, ante la Corte Suprema.**

"**Y nótese bien en este punto, que el ponderado, establecido por esa aprobación, fue de diez centavos, por los cuales elevó la Compañía su queja al gobierno chileno; y que éste, muy poco después, y cuando llegó a ocupar ese territorio, elevó el impuesto a 1 peso, 50 centavos, esto es, quince veces más, sin que entonces la Compañía hiciera objeción alguna.**

"**Tal hecho constituye por sí, la más clara y elocuente prueba que pudiera darse, de que el impuesto de diez centavos no era, ni pudo ser de modo alguno, perjudicial ni mucho menos ruinoso, como se decía, a la empresa de Salitres; puesto que el gravamen chileno, quince veces mayor, no ha podido estorbar su acrecentamiento, ni aún mermar siquiera los grandes provechos obtenidos del negocio por los empresarios.**

"**No había pues razón alguna para que Chile tomara tan a pecho y de su cuenta, la exigencia de suprimir un impuesto que muy luego debía él mismo subir a más del décuplo de su tasa.**

"**Muéstrase, por tanto, a la faz de todo buen criterio que tal impuesto no pudo jamás constituir por sí, una causa legítima, ni bastante, para provocar una reclamación diplomática y hacer estallar una guerra internacional; mucho menos, si había de ser ella librada entre dos pueblos hermanos" (Federico Diez de Medina, Circular a las Legaciones de Bolivia en el Extranjero, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Paz, enero 23 de 1901).**

#### **Capítulo 5 CHILE OCUPA EL LITORAL BOLIVIANO ENTRE LOS GRADOS 24 Y 23**

Las tropas chilenas quedaron al mando de la ciudad de Antofagasta con órdenes precisas de mantener el orden. A pesar de ello, grupos exaltados de la población chilena cometieron graves atropellos y vejámenes contra los bolivianos. Un sargento y su mujer fueron asesinados y varios policías golpeados.

Según don Francisco A. Encina "la población, presa de un entusiasmo delirante, abrazaba en la playa a los soldados. La bandera chilena surgió en los edificios, y el escudo boliviano de la prefectura era despedazado en la calle pública". (37)

La destrucción del escudo boliviano fue--tanto física como simbólicamente--el inicio de una campaña de destrucción escalofriante acometida con "entusiasmo delirante" por el ejército chileno contra soldados y civiles enemigos. Pero el escudo boliviano de la prefectura no fue destruido por soldados chilenos, sino por una mujer que había ido de Valparaíso a vivir en Antofagasta, en cuya ciudad se casó con un músico chileno. Pero este matrimonio no duró más de dos años, su esposo mató de un balazo a un colega boliviano. La justicia de Antofagasta lo condenó a morir fusilado, y su viuda juró vengar su muerte cuántas veces pudiera hacerlo.

La tan esperada ocasión para descargar su odio contra los bolivianos se le presentó el 14 de febrero de 1879, el día en que las tropas chilenas invadieron Antofagasta. Con furia irracional- o "entusiasmo delirante" - la viuda del chileno fusilado se hizo alzar en hombros de sus compañeros y arrancó el escudo boliviano que estaba colocado en el frontis de la prefectura. Lo arrojó al suelo y zapateó sobre él hasta hacerlo pedazos. Ese mismo día el capitán Camus la admitió como cantinera y enfermera en su compañía del Tercero de Línea. Se dice que en la Batalla de Dolores mataba con la fiereza de una leona enfurecida. Actualmente, en Santiago de Chile hay una pequeña calle que lleva su nombre: Irene Morales.

#### **A.- Calama: Por la razón o la Fuerza.**

Cuando las fuerzas chilenas se apoderaron de la ciudad de Antofagasta, el prefecto y acompañantes se replegaron a Calama para organizar allí la defensa. En total, los defensores de Calama eran 126 uniformados y 9 civiles, todos comandados por el abogado Ladislao Cabrera Vargas. (a)

En contraste, las tropas chilenas – comandadas por el teniente coronel Eleuterio Ramírez – consistían en 544 soldados adiestrados y preparados para el combate. La batalla fue encarnizada y duró tres horas. Por el lado chileno hubieron 7 muertos y 6 heridos. Los bolivianos a pesar de su inferioridad numérica, se defendieron valientemente; y cuando se quedaron sin municiones, el abogado Cabrera estimó que continuar luchando en esas condiciones era ya un sacrificio inútil y que ya habían hecho mucho más de lo que su deber de patriotas les exigía. Así que ordenó la retirada general en dirección a Chiu-Chiu, Canchas Blancas y Potosí. Todos los heroicos sobrevivientes de la desigual batalla siguieron a su jefe y abandonaron Calama. (b)

O, mejor dicho, casi todos.

Porque hubo un civil que, rehusando retirarse, se quedó decidido a guerrear él solo contra el ejército chileno. Era el joven contador Eduardo Abaroa Hidalgo. (c)

El solitario combatiente se instaló en una zanja próxima a un pequeño puente por donde venían los soldados chilenos. Desde allí empezó a disparar ante el asombro de los más de cien soldados que se vieron obligados a contestar el fuego. Pero esa situación no podía prolongarse más. Abaroa había agotados sus municiones y la vida se le escapaba por las heridas recibidas. Al conminársele rendición, su respuesta reflejó el temple de los bolivianos:

***"¡Que se rinda su abuela, carajo!" –gritó antes de caer abatido por las balas del enemigo.***

***De todos los escritores chilenos sólo Jorge Inostroza tuvo la delicadeza de consignar para la historia el patriotismo sublime de Abaroa: "El teniente Abaroa había caído luchando como un león. Estaba acribillado de heridas cuando se le intimó por dos veces la rendición. Pero se negó a aceptarla y respondió a las voces que se la proponían levantándose sobre los codos para volver a disparar. Cuando la caballería avanzó al galope sobre él, aun intentó defenderse con el sable. "Impresionado por aquella bravura, el coronel Sotomayor mandó a los soldados del 4º que allí estaban que presentaran armas ante el cadáver, y él mismo se cuadró rígidamente mientras un corneta hacía oír el toque de honor a los caídos. "Luego el cadáver fue recogido respetuosamente en una camilla y transportado a Calama, donde se le dio sepultura".***

***(38)***

Algunos meses después, el teniente coronel Eleuterio Ramírez, quien había encabezado la toma de Calama, muere en la quebrada de Tarapacá. ¿Era Abaroa que aún combatía desde su tumba?

La heroica defensa de Eduardo Abaroa, que prefirió morir peleando antes que rendirse, a pesar de que estaba rodeado y sin ninguna posibilidad de salvarse, no se enseña en los textos de estudio en las escuelas chilenas. La toma de Calama se pasa rápido en las clases de historia, sin entrar en detalle, como avergonzándose de recordar lo que ocurrió allí. A lo más, algunos escritores chilenos afirman que la toma de Calama fue el bautismo de fuego del ejército, exitoso en sus resultados, pero deficiente desde el punto de vista estratégico.

Y tienen razón los redactores de textos de enseñanza en Chile al silenciar los detalles de lo que ocurrió en Calama. En verdad, no hay mucho de qué vanagloriarse. En ese episodio, el valor y el heroísmo fue monopolizado por el contador boliviano Eduardo Abaroa Hidalgo.

## **NOTAS AL CAPITULO 5**

**1. Carta de don Ladislao Cabrera a su amigo y pariente don Félix Reyes Ortiz, escritor boliviano, y casado con la señora Adelia Cabrera, hermana de don Ladislao.--"Calama, febrero 22 de 1879. Mi querido hermano: Me tiene Ud. aquí desde el día 18; he podido organizar una pequeña fuerza que será la primera en cambiar balas con los chilenos.**

"No tenía idea de la importancia de este pueblo como centro de recursos de boca y de resistencia. He pedido a Tocopilla armas y municiones. Espero hoy lo que se diga. Si me mandan lo que pido, tomaré con mi pequeña fuerza la ofensiva de caracoles. Si no hay elementos para eso, conservaré al menos este punto, que es superior al cuadrilátero del Austria.

"La situación no es para comentarios: es para recobrar por la fuerza lo que por la fuerza se nos ha arrebatado de la manera más desleal y cobarde.

"Lo que me ha sorprendido en todo esto es que no hayamos en este departamento opuesto ninguna resistencia. Habría sido envidiable la suerte de nuestros compatriotas que hubieran expuesto sus cadáveres, para que sobre ellos se ocupara la parte del territorio de que se han apoderado.

"Conoce Ud. como juzgo esto, y prepárese Ud. a contar los hechos que se realicen, al recibo de los recursos que he pedido a Tocopilla. Mi cabeza y mi corazón son un volcán que harán alguna erupción, cuyas cenizas es probable me sepulten a mí antes que a otro. Abraza Ud. a las hermanas y a Federico. Su hermano. *Ladislao*".

**2. Instrucciones del coronel Emilio Sotomayor Baeza al jefe de las operaciones.--Caracoles, marzo 21 de 1879. Debiendo tomar**

posesión de Calama el día 23 del presente con las tropas de esta guarnición, operación que a Ud. se le confía por esta comandancia en jefe, dispóngase Ud. para marchar hoy con 300 hombres de su batallón, la compañía del 4º de línea, dos piezas de artillería y la compañía de Cazadores a caballo. La marcha puede Ud. emprenderla a las tres de la tarde, disponiendo que la caballería tome la vanguardia, haga los reconocimientos e impida toda comunicación con el enemigo.

La primera jornada se hará hasta la aguada Bandera, la segunda a la cumbre de Limón Verde."Para el reconocimiento de las aguadas, se tomará como práctico bajo las órdenes del comandante de la caballería, a don Pedro Hernández.

La tropa debe llevar víveres para dos días, en su morral, cien tiros por hombre y las carpas que tuviere el batallón

**En conclusión, tomará Ud. todas las medidas conducentes a fin de que la operación que se le confía haga honor a las tropas chilenas, muy particularmente a las de su mando, prohibiendo todo acto vejatorio e innecesario con los enemigos. *Emilio Sotomayor*".**

**3. Primer boletín telegráfico de la toma de Calama, fechado en marzo 24 de 1879.--"Ayer a las diez A.M. se tomó Calama, después de un sostenido combate. el capitán San Martín, herido levemente. De Cazadores, un soldado muerto y tres heridos. El comandante Ramírez nombrado gobernador de la plaza de Calama. Los bolivianos más caracterizados se mandaron mudar del lugar. Hay prisioneros. Los fugitivos toman dirección de Cobija. Todo queda tranquilo.--*Cornelio Saavedra*".**

**4. "Vamos a invadir un pueblo extranjero".--(A orillas del Loa), marzo 24 de 1879. Soldados: Habéis principiado a soportar las fatigas del desierto, y veo con satisfacción que lo hacéis con la estoica resignación que caracteriza al soldado chileno.**

Vamos a invadir un pueblo extranjero. Sois la salvaguardia del honor de nuestra patria. No necesito recomendaros la moderación, porque bien se que tal virtud es peculiar a los valientes. Sed magnánimos con el enemigo vencido; pero rechazad con toda energía cualquier agresión que se os haga.

Cumpliendo con vuestros deberes mereceréis bien de la patria, os haréis acreedores a las bendiciones de vuestras familias, de vuestros conciudadanos, y el mundo civilizado os hará justicia.

Estos son los votos y los deseos de vuestro jefe.--*Emilio Sotomayor*.

**5. Conferencia entre los señores Ladislao Cabrera (boliviano) y Ramón Espech (chileno).--En el vicecanton de Calama, a horas 9 de la mañana del día 16 de marzo de 1879. Reunidos en la jefatura de armas los señores Ladislao Cabrera, jefe de las fuerzas de caracoles y Atacama del ejército de la República de Bolivia, y Ramón Espech del batallón cívico, ayudante mayor parlamentario ad hoc, enviado por el comandante en jefe del ejército del norte de la República de Chile, han celebrado la conferencia que consta del siguiente protocolo:**

**El señor Espech expuso que tenía instrucciones de su jefe para proponer al jefe de la plaza la rendición de ella y deposición de las armas, fundándose en que teniendo fuerzas superiores, deseaba evitar efusión de sangre y ahorrar al vecindario los horrores de la guerra; en cambio ofrecía dar las garantías que le fueron pedidas, así como también la libre entrada de los víveres que el señor jefe de la plaza pidiera para distribuir entre los pobladores que los necesitasen.**

El doctor Ladislao Cabrera contestó: que no estaba dispuesto a aceptar ni someterse a la intimación que se le hacía, y que cualquiera que sea la superioridad numérica de las fuerzas en cuyo nombre se le intimidaba la rendición, defendería hasta el último trance la integridad del territorio de Bolivia.

Con esto dio por terminada la conferencia, firmando dos ejemplares del mismo tenor que tomó cada uno de los firmantes. Ladislao Cabrera, Ramón Espech".

**6. Parte oficial enviado por don Severino Zapata, último prefecto boliviano de Antofagasta, dando cuenta de la toma de Calama.--*Prefectura del Departamento de Cobija. Ascotán, marzo 15 de 1879. Al señor prefecto del departamento de Potosí. Señor: Ignoro si al recibo del presente oficio haya llegado a sus manos mi nota del 27 del corriente, fechada en Calama y en la que impartía a Ud. los últimos acontecimientos acaecidos en aquella localidad, con ocasión de la rendición que mandaron proponer los jefes invasores de nuestro territorio, de la plaza de Calama, deposición y entrega de armas, declarando que en su defecto tomaría a sangre y fuego.***

**En efecto, el domingo 23 al rayar la aurora se presentaron 1500 hombres, armados de rifles, con once piezas de cañón de montaña, tres ametralladoras y muchas bombas.**

**A las 7 a.m. nuestra avanzada se batía con la enemiga, logrando rechazarla tres veces, y desalojarla de sus posiciones.**

**Una hora después todo el grueso de la tropa chilena atacaba por cinco partes distintas, logrando nuestros valientes contenerlos y tomarles muchos rifles que sirvieron para castigar a sus propios dueños. Por último, replegaron sus fuerzas en sólo tres puntos,**

atacando por el vado de Huana Guaita, frente de Topater y alto del mismo nombre.

Aquí, señor prefecto, tuvo lugar una serie de hechos heroicos en los que un puñado de valientes en número de 50 ciudadanos, e igual número de tropa, con 30 rifles, 50 fusiles y 20 escopetas, fueron los que escarmentaron a los piratas de América.

Desgraciadamente, después de dos horas de combate, se agotaron nuestras municiones, y con el último cartucho quemado tuvimos que dejar el campo al enemigo. Cortados en nuestra retirada a la costa, en pleno desierto, y sin recursos de ningún género, avanzamos sobre Chiu-chiu, población situada a siete leguas de Calama, continuando nuestra retirada al interior.

Es indudable, señor prefecto, que contando con cien rifles, no nos habría sido difícil conservar aquella plaza importante, que era necesario defenderla palmo a palmo, como se verificó en la memorable jornada del 23 que marcará una época en los fastos de Bolivia, encargándose la historia de recoger los nombres de los pocos pero valientes ciudadanos.

Dígnese, señor prefecto, poner al corriente de este suceso a los habitantes de esa capital y transcribir a quienes corresponde, aceptando usted las consideraciones de aprecio con que me repito de usted, atento servidor. *Severino Zapata*.

**7. Semblanza de don Eduardo Abaroa, según descripción de don Benjamín Vicuña Mackenna.**—"Don Eduardo Abaroa era hombre de 45 años, alto, rubio, bien plantado y tenía reputación de hombre honrado y formal. Según el ayudante de campo del coronel Sotomayor en la jornada, don Ramón Espech, Abaroa estaba apuntando al capitán Ramírez con un rifle enchapado en plata y a pecho descubierto, cuando los soldados del 2º de una descarga lo mataron. Tenía el rifle en la mano caliente y crispada todavía cuando el capitán Ramírez tomó posesión de esa arma. Los rifles de los bolivianos en Calama eran de todas las descripciones y, entre otras curiosidades, el capitán San Martín tuvo la bondad de enviarnos una tercerola con cuatro gatillos", (*La Guerra del Pacífico*, pág. 102, Editorial West).

## **Capítulo 6 - EL PACTO DE TREGUA ENTRE CHILE Y BOLIVIA EN 1884**

El Tratado de 1866, el de 1874, y el de 1904, fueron redactados por las autoridades chilenas, y las contrapartes bolivianas tuvieron que limitarse tan sólo a firmar tales documentos, lo cual tuvieron que hacerlo bajo fuerte presión e intimidación. Tal es el caso, también, del Pacto de Tregua de 1884.

Las siguientes palabras son un apto resumen del origen del Pacto de Tregua, y de sus consecuencias: "Sabido es que tan sólo cuando se tuvo conocimiento oficial de la celebración de la paz entre Chile y el Perú sin intervención alguna de Bolivia, fue que el general Campero se allanó a escuchar y a aceptar las reiteradas invitaciones de Chile para acreditar delegados que negociasen un tratado de paz, y esto lo hizo no sin antes recoger la opinión favorable de un consejo consultivo nacional reunido para el efecto por los dirigentes de todos los partidos políticos; formaron parte de él Heliodoro Camacho, Gregorio Pacheco, Casimiro Corral, Jorge Oblitas, Serapio Reyes Ortiz, Nataniel Aguirre. Acordada por esta junta y por el gobierno el envío de una misión de plenipotenciarios a Santiago, se designó para el efecto a los más conspicuos personajes, los señores Mariano Baptista y Belisario Salinas, pero combatido el primero de éstos por diversos motivos, se le reemplazó por otro meritorio ciudadano, el señor Belisario Boeto, formándose así la delegación de 'los dos Belisarios' con que se les denominó vulgarmente en Chile.

"Penosa fue la misión de estos plenipotenciarios. Fueron en pos de una paz honorable que permitiese a Bolivia seguir siendo ribereña del Pacífico mediante algún canje o compensación territorial. Y aún, según el historiador chileno Gonzalo Bulnes, 'se les había hecho pensar que en Chile todo estaba arreglado para ofrecerles Tacna y Arica'. Muy otra había de ser, sin embargo, la terrible verdad. Desde la primera conferencia celebrada en Valparaíso con el canciller chileno señor Luis Aldunate se desechó la menor idea de rescatara algo siquiera de la antigua costa boliviana. Luego, al abordarse el punto de la compensación del litoral boliviano con alguna otra región de la costa, y tal vez sí con Arica mediante un acuerdo previo entre Chile y el Perú, se les replicó que era imposible traspasar a Bolivia lo que no pertenecía a Chile, concluyéndose por proponérseles una tregua, cuyos detalles fueron apareciendo en posteriores conferencias. Poco a poco se reveló muy clara la disyuntiva para Bolivia: o aceptar la tregua en los términos propuestos, o soportar la continuación de las hostilidades en circunstancias en que Chile disponía de enormes fuerzas para invadirla.

"En verdad, como dice el ilustre Carrasco [*Brisson*, "Bolivia ante la Liga de las Naciones", La Paz, 1919] los plenipotenciarios Salinas y Boeto hicieron cuanto pudieron a favor de su patria. 'Pero su inteligencia, su sagacidad y su patriotismo se estrellaron con la arrogancia y las perentorias exigencias del vencedor'.

"¿Es que había acaso algún medio que les permitiese zafarse de entre las tenazas en que se vieron cogidos por el gobierno de la Moneda? Debían escoger entre llevar la invasión o la tregua a su patria al volver a ella, y optaron por lo segundo. 'Pocas veces', dice

Bulnes con sobrada razón, 'los representantes de un país se han encontrado en situación más difícil que la afrontada entonces por Salinas y Boeto'.

"Y bien, el pacto de tregua se firmó el 4 de abril de 1884 y en virtud de él se afianzó la soberanía chilena de 'facto' sobre todo el litoral boliviano hasta el Loa; la independencia aduanera de Bolivia quedó secuestrada y se inició el vasallaje comercial boliviano mediante la obligación que se le impuso de admitir en su territorio, libres de todo impuesto, los productos naturales chilenos y los elaborados con ellos.

"A poco de entrar en vigencia el pacto de tregua, hubo de agravarse más todavía el malestar boliviano, a causa de la reclamación peruana para que sus productos gocen de las mismas franquicias que las acordadas a Chile, pues que así lo establecía la cláusula de nación más favorecida contemplada en el tratado de comercio de ambos países. Fue en vano que el gobierno de La Paz alegase que las liberalidades acordadas a los productos chilenos eran obra del pacto de tregua 'transitorio y excepcional, efecto de circunstancias diversas con un carácter de imposición propia de los éxitos del vencedor en contra de los vencidos', pues se le replicó por el plenipotenciario peruano que 'nada era más justo que conceder al aliado de ayer los mismos favores que obtuvo el vencedor de la alianza Perú-boliviana'. La conclusión de este debate fue una nueva condescendencia boliviana y en consecuencia, merced al pacto de tregua con Chile y a sus concatenaciones con otros tratados de comercio celebrados por Bolivia, se apresuró el decaimiento económico del país, alentado por sus vecinos del Pacífico. Sin poderse evitarlo fueron pereciendo una a una todas las escasas y rudimentarias industrias con que se contaba a lo largo del territorio nacional. Era imposible competir con los productos y manufacturas chilenos y peruanos; y aun la misma agricultura tuvo que sufrir competencias semejantes que concluyeron por arruinarla. Naturalmente, en armonía con este desastre económico, disminuyeron los rendimientos fiscales y se hizo difícil y nula la atención de los servicios públicos más indispensables.

"Véase, pues, cómo la tregua resultó mucho más desastrosa que la misma guerra. La guerra, en medio de sus estragos, ciñó por lo menos con laureles de gloria a nuestros héroes y mártires. En cambio, la tregua comportó el ultraje de la esclavitud económica en medio de una larga agonía" (Luis Espinoza y Saravia, *Después de la Guerra. Las Relaciones boliviano-chilenas*, La Paz, Bolivia: Editorial Renacimiento, 1928).

El escritor chileno don Oscar Pinochet de la Barra hace una necesaria aclaración con respecto al territorio boliviano que pasó a ser administrado por Chile en virtud del Pacto de Tregua: "Conviene recordar algo que los chilenos olvidan, y que es importante: los 300 kilómetros de costa y territorio interior bolivianos tenían un doble origen. Desde la desembocadura del Loa (21º 27') hasta Mejillones (23º), un título [boliviano] aceptado tácitamente por Chile; entre los paralelos 23º y 24º, un título que nacía de los tratados chileno-bolivianos de 1866 y 1874. Chile recuperó, durante la Guerra del Pacífico, este segundo territorio. El primero lo administró por veinte años, de 1844 a 1904, con el deseo de cambiárselo a Bolivia por Tacna y Arica. Comenta Gonzalo Bulnes: 'Lo que tenía en vista era obtener con Tacna y Arica la cesión definitiva del litoral'." (Oscar Pinochet de la Barra, *¿Puerto Para Bolivia? Centenaria Negociación*, Editorial Saleciana: Santiago de Chile, 1987).

El Pacto de Tregua en realidad no fue un "pacto" sino una imposición. Para celebrar un pacto se requiere que los firmantes lo hagan de manera voluntaria y motivados por un interés en los beneficios que pueden resultar de semejante pacto para ellos. Y de "tregua" no tenía nada; al menos no para Bolivia, para quienes dicho pacto no fue más que una prolongada esquilmada e inexorable ruina material. Con el tiempo, saldrían finalmente de tan angustiosa situación, pero a un precio tan exorbitante que sus efectos aún se sienten en el diario devenir de esa nación.

## **Capítulo 7 - EL REGRESO AL MAR, LA FRUSTRANTE ESPERANZA DE BOLIVIA**

**El 20 de octubre de 1833**, Chile y Perú firmaron un tratado de paz, conocido como el Tratado de Ancón. Después que ambos países lo ratificaron —el 28 de marzo de 1884— las tropas chilenas empezaron a desocupar el territorio peruano. Con la salida del último soldado chileno del Perú, en agosto de 1884, se ponía término a la Guerra del Pacífico, la que había durado 5 años y 4 meses.

En conformidad al artículo 3º del tratado de Ancón, las provincias de Tacna y Arica quedarían en poder de Chile "y sujetas a la legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años", después de cuyo plazo se efectuaría un plebiscito para decidir definitivamente a cual de los dos países pertenecían estas dos provincias

### **Los tratados y protocolos de 1895.**

Las negociaciones de 1895, iniciadas por Chile en mayo de ese año con el propósito de impedir a toda costa que Bolivia cediera la Puna de Atacama a Argentina, produjeron un conjunto de tres tratados y tres protocolos complementarios. Los tratados fueron firmados por el Canciller Luis Barros Borgoño en representación de Chile, y por el Plenipotenciario boliviano en Santiago, don Heriberto Gutiérrez. En resumen, Bolivia cedía definitivamente a Chile su restante litoral, desde la bahía de Mejillones, en el paralelo 23, hasta el río Loa. A su



vez, el Gobierno de Chile se comprometía--en caso de que el plebiscito pendiente con el Perú le fuese favorable--a transferir los territorios de Tacna y Arica a Bolivia.

### **A.- El Tratado de Transferencia de Territorios.**

De modo que, aunque la guerra física había terminado legalmente, las negociaciones continuaban. Por otra parte, Bolivia, que había quedado privada de acceso soberano al mar, deseaba llegar a un acuerdo con Chile para que éste le cediera una salida al Pacífico. Por fin Chile decidió atender el anhelo del vecino país y le prometió un puerto propio, pero después de que se realizara el plebiscito que decidiría la soberanía de Tacna y Arica.

Esta promesa se formalizó en el Tratado de Transferencia de Territorios firmado el 18 de mayo de 1895 entre Chile y Bolivia. Por Chile firmó el canciller Luis Barros Borgoño, y por Bolivia el ministro plenipotenciario don Heriberto Gutiérrez. (a)

El pacto estipulaba en sus partes principales: "Artículo 1º.- Si a consecuencia del plebiscito que haya de tener lugar, en conformidad al Tratado de Ancón, o en virtud de arreglos directos, adquiriese la República de Chile dominio y soberanía permanente sobre los territorios de Tacna y Arica, se obliga a transferirlos a la República de Bolivia, en la misma forma y con la misma extensión que los adquiriera. La República de Bolivia abonará como indemnización por dicha transferencia de territorio la suma de cinco millones de pesos de plata.

"Artículo 3º.- A fin de realizar el propósito enunciado, el Gobierno de Chile se compromete a empeñar todos sus esfuerzos, ya sea separadamente o conjuntamente con Bolivia, para obtener en propiedad definitiva los territorios de Tacna y Arica.

"Artículo 4º.- Si la República de Chile no pudiese obtener en el plebiscito o por arreglos directos la soberanía definitiva de la zona en que se hallan las ciudades de Tacna y Arica, se compromete a ceder a Bolivia la caleta de Vitor hasta la quebrada de Camarones, u otra análoga, y, además, la suma de cinco millones de pesos de plata..."

Aquí tenemos, entonces, la determinación formal de Chile --en mayo de 1895- de conceder a Bolivia, no solo un corredor o franja de terreno paralelo a la Línea de la Concordia sino toda la ciudad de Arica, incluyendo el puerto, el Morro y terrenos adyacentes, además de la ciudad de Tacna, si es que ganaba el plebiscito. Y la promesa chilena no terminaba ahí, pues si se daba el caso de que Chile perdiese el plebiscito, entonces, por lo menos, cedería a Bolivia la caleta Vitor hasta la quebrada de Camarones.

### **B.- El Protocolo Matta-Cano**

Por si el Tratado de Transferencia de Territorios no fuera suficiente para garantizar la cesión de un puerto soberano para Bolivia, el ministro chileno Juan Gonzalo Matta firmó en Sucre, el 9 de diciembre de 1895, con el canciller boliviano Emeterio Cano un Protocolo que reafirmaba el compromiso del gobierno chileno. El protocolo estipulaba, en parte, lo siguiente: "2º. La cesión definitiva del litoral de Bolivia a favor de Chile quedará sin efecto si Chile no entregase a Bolivia, dentro de un término de dos años, el puerto en la costa del Pacífico de que habla el tratado de transferencia; 3º. El gobierno de Chile queda obligado a emplear todo recurso legal dentro del pacto de Ancón, o por negociación directa, para adquirir el puerto y territorios de Tacna y Arica, con el propósito ineludible de entregarlos a Bolivia en la extensión que determine el pacto de transferencia; 4º). Si a pesar de todo empeño de su parte, no pudiese Chile obtener dichos puertos y territorios, y llegase el caso de cumplir las otras prescripciones del pacto, entregando Vitor u otra caleta análoga, no se dará por llenada dicha obligación por parte de Chile, sino cuando entregue un puerto y zona que satisfaga ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia.

#### **1.- Protocolo Aclaratorio de Abril de 1896.**

El congreso chileno había aprobado los tratados de mayo, es decir, los tratados de paz, de comercio, y de transferencia de territorios, el 31 de diciembre de 1895. Pero el nuevo canciller chileno Adolfo Guerrero informó al representante de Bolivia que Chile no ratificaría los tratados de mayo a menos que se aclarase el artículo cuarto del Protocolo Matta-Cano. En consecuencia, el 30 de abril de 1896 se firmó en Santiago un nuevo protocolo en que se aclaró que la declaración que obligaba a Chile a entregar "un puerto y zona que satisfaga ampliamente las necesidades presentes y futuras del comercio e industrias de Bolivia", en realidad significaba "fondeaderos para naves mercantes, terrenos donde puedan construirse muelles y edificios fiscales, y capacidad para una población que mediante un ferrocarril a Bolivia responda al servicio económico y fiscal del país".

Tanto el congreso chileno como el boliviano ratificaron los tratados de mayo con fecha 30 de abril de 1896. El Protocolo Matta-Cano y el Protocolo Aclaratorio fueron ratificados por Bolivia solamente, ya que el congreso chileno nunca lo hizo.

Una información importante que se desprende de la lectura de estos tratados es que Chile reconoce que Bolivia sí tenía litoral, y que después de la guerra ese litoral se redujo a la faja comprendida desde la desembocadura del río Loa hasta la bahía de Mejillones. Y que Chile tenía sumo interés en poseer también ese resto del litoral boliviano a fin de no interrumpir el nuevo territorio ganado con la guerra, ya que ahora Chile se extendía por el norte hasta Tacna

(aunque posteriormente quedó replegado hasta la línea divisoria entre Tacna y Arica). De ahí su interés en obtener un título legal de propiedad sobre ese litoral boliviano que ahora solo ocupaba a la fuerza.

La súbita flexibilidad de Chile por llegar a un acuerdo con Bolivia prometiéndole un puerto o, por último, una caleta, se debía al temor de que Bolivia pudiese entrar en alianza con Argentina, precisamente cuando las relaciones chileno-argentinas se veían bastante deterioradas. Sin embargo, para la época de los Protocolos Matta-Cano y el Aclaratorio, las relaciones de Chile con Argentina estaban mejorando. Así que, alejado el temor producido por el supuesto acercamiento de Argentina a Bolivia, el gobierno chileno ya no veía la necesidad de ratificar esos protocolos.

### **C.- La Misión König en Bolivia.**

De acuerdo con los tratados de mayo de 1895 y los protocolos de diciembre de 1895 y abril de 1896, Chile debía obtener para Bolivia los puertos de Arica y Tacna, o la caleta Vitor u otra caleta análoga. Pero debido al rechazo del Perú ante esta idea, además de que el congreso boliviano consideró que la caleta Vitor no era adecuada para sus funciones portuarias, el presidente chileno Federico Errázuriz Echaurren encauzó sus relaciones exteriores hacia un entendimiento con el Perú, desentendiéndose de las aspiraciones marítimas de Bolivia. También pudo haber influido en el ánimo del Gobierno de Chile el conocimiento de que Bolivia había cedido la puna de Atacama a Argentina.

Esa era la situación entre Chile y Bolivia cuando, el 7 de marzo de 1900, el ministro plenipotenciario de Chile, Abraham König Velásquez, presentó sus credenciales al presidente boliviano **José Manuel Pando.**(a)

El 10 de agosto de 1900, el presidente Pando informó al Congreso que no se había podido llegar a un acuerdo con Chile "porque se ha rechazado la más legítima exigencia de Bolivia de que, en compensación de su valioso Litoral, se le conceda por lo menos la soberanía de un puerto para su comunicación, libre e independiente, con los demás estados del mundo civilizado".

En respuesta, el ministro König dirigió al canciller boliviano Eliodoro Villazón, el 13 de agosto de 1900, una nota que en sus párrafos finales hacía gala de una rudeza increíble en la que notificaba que el gobierno chileno estaba dispuesto a renunciar a las ventajas comerciales del Pacto de Tregua, pero no a ceder un puerto a Bolivia en el Pacífico. Bolivia debía abandonar toda aspiración a Tacna y Arica pues, "a diferencia de lo que se pensaba en 1895, hoy con una uniformidad que no se ve de ordinario en otras naciones, Chile ha manifestado su voluntad de conservar esos territorios, como una justa compensación de los sacrificios de todo orden impuestos al país".

Aludiendo directamente el mensaje al Congreso que el presidente Pando había pronunciado días antes, el ministro König dijo:

"Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el opinar que Bolivia tiene derecho a exigir un puerto en compensación de su litoral. No hay tal cosa. Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado de él con el mismo título con que Alemania anexó al Imperio de Alsacia y la Lorena, con el mismo título con que los Estados Unidos de la América del Norte han tomado a Puerto Rico, nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones. Que el litoral es rico y que vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale; que si nada valiera, no habría interés en su conservación. Terminada la guerra, la nación vencedora impone sus condiciones que exigen el pago de los gastos ocasionados. Bolivia fue vencida, no tenía con qué pagar y entregó el litoral. Esta entrega es por tiempo indefinido. Así lo dice el Pacto de Tregua: fue una entrega absoluta, incondicional, perpetua. En consecuencia, Chile no debe nada, no está obligado a pagar nada, mucho menos a la cesión de una zona de terreno y de un puerto. En consecuencia, las bases de paz propuestas y aceptadas por mi país y que importan grandes concesiones a Bolivia, deben considerarse, no solo como equitativas, sino que también como generosas". (b)

Por este discurso uno aprende que:

- El señor König, hablando oficialmente en nombre de Chile, quitaba toda importancia y seriedad a las promesas chilenas oficializadas en los tratados de mayo de 1895 y los subsiguientes protocolos.
- El señor König reconocía que el litoral era rico y que era boliviano
- Chile se apoderó de ese litoral por la fuerza.
- Chile nunca tuvo genuina intención de darle un puerto o caleta a Bolivia.(c)

### **D.- El Tratado de Paz y Amistad de 1904.**

Cuatro años después del insólito mensaje del Sr. König, la situación económica y social de Bolivia había llegado a una etapa insostenible. El cumplimiento obligado de las oprobiosas y crueles estipulaciones del Pacto de Tregua tenían a la nación postrada y anémica. Para poner término a esta especie de gangrena fue que el Gobierno de Bolivia aceptó firmar el Tratado de Paz y Amistad de 1904. Dicho Tratado permitía a la nación, al menos, legislar sobre sus aduanas y

defender sus industrias; todo lo cual no podía ejercer durante la vigencia del Pacto de Tregua.

El **20 de octubre de 1904** el canciller chileno Emilio Bello Codesido y el plenipotenciario boliviano Alberto Gutiérrez firmaron el Tratado de Paz y Amistad.

### **E.- El Protocolo Secreto de 1904.**

Además del Tratado de Paz y Amistad, el canciller Bello Codesido se las ingenió para que el gobierno boliviano aceptase firmar un protocolo secreto, por el cual Bolivia se comprometía a ayudar a Chile en el plebiscito que debía decidir sobre la soberanía de Tacna y Arica; es decir, Bolivia instruiría a sus ciudadanos residentes en Tacna y Arica para que votaran por Chile. A su vez, Chile se comprometía a apoyar a Bolivia en cualquier futuro diferendo territorial en que se viera envuelta.

Pero el secreto del protocolo duró poco: "El desorden en la cancillería chilena era en esa fecha tan grande, que el espionaje peruano mantenía a su gobierno informado no solo de los documentos secretos, sino también del giro de las negociaciones. La cancillería peruana reclamó ante la boliviana del protocolo secreto en que se comprometía a auxiliar a Chile en el plebiscito a que estaban sujetas las provincias de Tacna y Arica; y este último desautorizó a su ministro en Santiago. Pero, para no romper con la cancillería chilena, lo autorizó para que lo firmara con algunas modificaciones que calmaran la alarma de la cancillería peruana. Mas esta última, no satisfecha con las modificaciones, ordenó a sus espías que sustrajeran del archivo secreto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el original del Protocolo, a fin de que no quedara constancia de él.

"La cancillería chilena solo tuvo noticias de la sustracción años más tarde por la publicación del Protocolo en un diario de Lima". (39)

### **F.- Bolivia Renueva su Demanda de un Puerto Soberano en el Pacífico.**

El 22 de abril de 1910, el canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante dirigió una circular a los representantes del Perú y Chile, en la cual les decía, en parte:

"El Gobierno de Bolivia no puede dejar pasar las presentes circunstancias sin conocer la disposición con que el Perú y Chile recibirán una gestión encaminada a solucionar el conflicto relativo a Tacna y Arica. Estos territorios sólo tienen importancia efectiva, por su dependencia geográfica y comercial, para Bolivia... Para las naciones signatarias del Pacto de Ancón no revisten sino interés que se desprenda del sentimiento histórico y de la dignidad nacional... Bolivia no puede vivir aislada del mar. Ahora y siempre, en la medida de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible para llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico; y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica que comprometen las bases mismas de su existencia... El gabinete de La Paz estaría dispuesto a proponer bases y compensaciones satisfactorias a los de Santiago y Lima, siempre que ellos quisieran abrir las gestiones del caso, y que contemplasen la actitud de Bolivia con justiciero espíritu".

Esta declaración franca y directa de Bolivia plantea su posición con respecto a la fórmula más práctica y factible para terminar con su mediterraneidad forzada. No pide nada gratis ni alega ningún derecho legal o histórico sobre Tacna y Arica, ya que estos puertos nunca pertenecieron a Bolivia. Sin embargo, geográficamente, cualquiera de esos dos puertos está más ligado a Bolivia que a sus actuales dueños. De hecho, la creación del puerto de Arica en el siglo XVI tenía por propósito atender el comercio hacia y desde la Audiencia de Charcas. Ahora, con su comunicación del 22 de abril de 1910, dejaba en claro su interés por uno de esos puertos más específicamente por Arica. Y ofrecía compensaciones satisfactorias a los dueños.

Esta proposición boliviana no gustó ni a peruanos ni a chilenos, y más adelante sería un chileno quien se encargaría de cortar la posibilidad de que alguna vez Arica fuese a dar a manos bolivianas. Al menos, esa era su intención. Sin embargo, siempre hay una esperanza.

Bolivia intensificó su campaña diplomática, contactando países y organizaciones mundiales, con el propósito de obtener consideración a su demanda de tener una salida soberana al Océano Pacífico. Apeló a Chile en 1921, 1922, y 1923; pero no consiguió una reacción positiva. Pero surgió una proposición de los Estados Unidos para que Tacna y Arica pasaran a pertenecer a Bolivia. En efecto, el 20 de enero de 1926, el Secretario de Estado Frank B. Kellogg envió un memorándum a las cancillerías de Santiago, Lima, y La Paz proponiendo en su parte medular que "las repúblicas de Chile y Perú se comprometen libre y voluntariamente a ceder a la República de Bolivia a perpetuidad todo derecho, títulos e intereses que ellas tengan en las provincias de Tacna y Arica". A cambio, Bolivia daría una adecuada compensación en dinero a ambos países.

Chile y Perú se vieron en duros aprietos ante esta proposición, ya que esta vez no podrían ser tan negativos. Estados Unidos no era Bolivia. Así que Chile rebuscó en el idioma castellano para decir no, pero al mismo tiempo dar la impresión de que simpatizaba con el problema de Bolivia. Perú rebuscó un poco más, ya que su respuesta vino un mes después de que Chile entregó la suya. También su respuesta fue negativa, aunque sugirió la posibilidad de dar a Bolivia un callejón

hasta la playa, y allí una ensenada que pudiera convertirse en un puerto. Pero quería la devolución de Tacna y Arica con su puerto y morro incluidos.

Pasaron algunos años entre conversaciones, reuniones, rompimiento de relaciones, reanudación de relaciones, nuevas conversaciones, etc., todo lo cual sirvió para que Perú y Chile se serenaran, moderaran sus mutuas exigencias (¡o afinaran la puntería!) y así finalmente arribaron a la celebración del Tratado de 1929, suscrito exactamente el 3 de junio de 1929 por el canciller peruano Pedro José de Rada y Gamio y el ministro chileno Emiliano Figueroa Larraín.

Este tratado establecía que la provincia de Arica quedaba en territorio chileno y la provincia de Tacna en territorio peruano. Así de simple. ¿Y las promesas de Chile, protocolizadas en el Tratado de Transferencia de Territorios de mayo de 1895, mediante el cual se comprometía a dar un puerto a Bolivia? ¿Y el callejón con salida soberana al mar ofrecido por el Perú? Uno no puede menos que concluir que Chile jamás tuvo la intención de "transferir" un puerto para Bolivia. La firma de este tratado descartaba toda posibilidad de que Chile cumpliera su compromiso. Y por si el tratado tuviese algún escondido resquicio no deseado que permitiera a Bolivia insistir para que Chile le ceda el puerto prometido, en la misma ocasión se celebró un Protocolo Complementario que, en su parte principal, decía: "Los gobiernos de Chile y del Perú no podrán sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir a través de ellos nuevas líneas férreas internacionales".

Con este Protocolo se pretendía desalentar para siempre los deseos de Bolivia de adquirir el puerto de Arica o una parte de ese terreno. El autor de este Protocolo Complementario fue el señor Conrado Ríos Gallardo, que a la fecha era Ministro de Relaciones Exteriores de Chile bajo la presidencia de don Carlos Ibáñez del Campo. El señor Ríos Gallardo fue siempre de ánimo antiboliviano e ideó este Protocolo porque sabía que Bolivia no cejaría jamás en su empeño por obtener una salida soberana al mar, y Arica era el puerto que más se aviene a las necesidades de este país. Además, ahí estaba el Tratado de Transferencia de Territorios del 18 de mayo de 1895, firmado por las autoridades chilenas y ratificado por su Congreso. Es un documento indesmentible que demuestra que efectivamente Chile le debe algo a Bolivia: un puerto.

Con esta idea "genial" del señor Ríos Gallardo, Chile terminaba por fin, y para siempre, con la majadería boliviana de aspirar al puerto de Arica. O, al menos, eso creía.

Explicando por qué se había incorporado el tal Protocolo Complementario al tratado de 1929, el señor Ríos Gallardo expresó:

"¿Por qué se hizo? Se hizo por una razón: Bolivia seguía insistiendo en su aspiración, en consecuencia, la fórmula era que el Perú se uniera definitivamente con Chile y aceptara esta cláusula. No crean que fue fácil esta empresa (...) no se logró convencer sin esfuerzo al Presidente Leguía de que lo aceptara".

En otra ocasión, en conversación con el prestigioso escritor y ex embajador chileno Oscar Pinochet de la Barra, don Conrado avanzó algo más sobre sus razones para la cláusula del artículo primero del Protocolo. El señor Pinochet de la Barra recuerda:

"Siendo Ministro de Relaciones Exteriores en mayo de 1929 –me contó-, tuvo conocimiento de gestiones que realizaba en Lima el Ministro de Bolivia, don Alberto Ostria Gutiérrez, para tratar de conseguir se tomara en cuenta a su país en el arreglo de Tacna y Arica, ante el propio presidente Augusto B. Leguía.

"Consulté al historiador Gonzalo Bulnes –terminó de relatarme don Conrado-, por ese entonces Ministro de Chile en Buenos Aires, y éste le habría recordado que el Gobierno de Estados Unidos, en su calidad de árbitro, sugirió más de una vez a los dos países que los territorios disputados no serían entregados a terceros países. A don Conrado le agradó la idea, pero prefirió que tomara la forma de un Protocolo separado". (40).

### **G.- Un Presidente Chileno Intenta Resolver el Enclaustramiento Marítimo de Bolivia.**

Durante su administración, el presidente chileno Gabriel González Videla sostuvo negociaciones reservadas con Bolivia para proveer a ese país de un puerto marítimo. Bolivia ofreció compensaciones hidroeléctricas. Las conversaciones preliminares, por lo tanto, iban por buen camino.

Entonces, en abril de 1950, el presidente González viaja a Washington y conversa con el presidente Harry Truman sobre la negociación que estaba desarrollando con el gobierno boliviano, según la cual Chile cedería un corredor de diez kilómetros de ancho al norte de Arica. Bolivia compensaría con el uso de las aguas de los lagos Titicaca, Coipasa y Poopo.

El presidente Truman apoyó este arreglo y estuvo dispuesto a aportar los recursos financieros necesarios para implementar el proyecto. Se convino en que este asunto se mantendría en secreto hasta la etapa en que se informaría al gobierno peruano. Entretanto, las conversaciones chileno-bolivianas seguían viento en popa. Bolivia considera que ya era hora de protocolizar todo lo conversado en un acuerdo formal, y así fue como el 1º de junio de 1950 el embajador

boliviano Alberto Ostría Gutiérrez envía una nota al Gobierno de Chile, en la que expresa, en parte: "Tengo a honra proponer a Vuestra Excelencia que los gobiernos de Bolivia y de Chile ingresen formalmente a una negociación directa para satisfacer la fundamental necesidad boliviana de obtener una salida propia y soberana al Océano Pacífico, resolviendo así el problema de la mediterraneidad de Bolivia sobre bases que consulten las recíprocas conveniencias y los verdaderos intereses de ambos pueblos".

La respuesta chilena no se hizo esperar. El 20 de junio del mismo año, el canciller Horacio Walker Larraín envía la siguiente nota al embajador Ostría Gutiérrez:

"En la presente oportunidad, tengo el honor de expresar a Vuestra Excelencia que mi gobierno será consecuente con esa posición y que animado de un espíritu fraternal amistad hacia Bolivia, está llano a entrar formalmente a una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al Océano Pacífico, y a Chile obtener las compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses. Abrigo la confianza de que de esa manera lograrán nuestros respectivos gobiernos unir más estrechamente los destinos de nuestras dos repúblicas y dar un elevado ejemplo en el continente, de verdadero espíritu americanista. Réstame agregar que, oportunamente, mi gobierno deberá hacer una consulta al del Perú en cumplimiento de los tratados que tiene celebrados con este país".

Las partes involucradas se habían comprometido a no revelar la naturaleza de las conversaciones y acuerdos, ya que aun faltaba informar al Gobierno del Perú para que se pronunciara si estaba o no de acuerdo. Pero, aparentemente, las precauciones que tomó la parte chilena para mantener este asunto en reserva no fueron suficientes, ya que de alguna forma la revista "Ercilla" se enteró de lo que estaba pasando y lo dio a conocer al público en su edición del 11 de julio de 1950, provocando reacciones adversas de todas partes ante semejante noticia. Tampoco el presidente Truman consiguió mantener el secreto pues el 26 de marzo de 1951, en la inauguración de la Conferencia de Cancilleres en Washington, dijo:

"Quiero pensar en un proyecto sobre el cual he conversado con el presidente de Chile, el que contempla la desviación de las aguas de esos altos lagos de las montañas entre Bolivia y el Perú para convertir en un jardín Chile y el Perú, la costa occidental de Sudamérica, a cambio de dar a Bolivia un puerto marítimo en el Pacífico. Tuve una conversación sumamente grata sobre el asunto con el presidente de Chile, señor Gabriel González Videla, quien visitó Estados Unidos hace un año".

La reacción de la oposición en Chile agitó el asunto contra el gobierno al grado que el 30 de marzo de 1951 el presidente González se dirigió por radio al país diciendo que efectivamente había conversado con el presidente Truman "respecto a la utilización de la caídas de agua del altiplano a fin de promover la transformación y desarrollo agrícola de las provincias del norte de Chile, del sur del Perú y parte importante del territorio boliviano a cambio del cual Bolivia podría obtener su salida al mar [...] sobre la base irrevocable de Chile de excluir de cualquier solución sobre la materia al puerto de Chile (...) y de no interrumpir la continuidad del territorio chileno".

La reacción del Perú frente a este proyecto también fue condenatoria. El presidente Manuel A. Odría emitió una enérgica declaración que, entre otras cosas, decía: "Las aguas del lago Titicaca pertenecen en condiciones indivisibles al Perú y a Bolivia" y "su disposición y utilización compete exclusivamente a los dos países".

Una vez más las negociaciones fracasaron en perjuicio de Bolivia.

De ahí en adelante el asunto de una salida al mar para Bolivia quedaría estancado. O casi estancado porque durante la administración de don Eduardo Frei Montalva algunos intentos se hicieron para mejorar la situación, ya que a esas alturas Bolivia había cortado sus relaciones diplomáticas con Chile debido a que el 14 de abril de 1962 el presidente Jorge Alessandri Rodríguez había ordenado la utilización de las aguas del río Lauca para el beneficio del sector agrícola de Arica. Esa acción fue considerada un atropello por las autoridades bolivianas y de inmediato rompieron relaciones diplomáticas con Chile.

Posteriormente, a comienzo de los años 70, el presidente chileno Salvador Allende Gossens intentó llegar a un acuerdo con su contraparte boliviana, el presidente Juan J. Torres. Pero ese intento también quedó truncado cuando ambos mandatarios fueron depuestos por las Fuerzas Armadas en sus respectivos países.

## **H.- Soberanía Compartida Frustra Nuevas Tentativas de Arreglo.**

El 8 de febrero de 1975, el presidente Augusto Pinochet Ugarte se reunió con el presidente boliviano Hugo Bánzer en la estación de Charaña del Ferrocarril Arica-La Paz, y firmaron un Acta tendiente a mejorar las relaciones entre ambos países, y procurar una solución al antiguo problema de Bolivia.

Con ese propósito en mente, el 19 de diciembre de 1976 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile dirigió el Oficio N° 687 al Gobierno de Bolivia proponiéndola que "Chile estaría dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio al norte de Arica hasta la línea de la Concordia sobre la base de las siguientes delimitaciones:

"Límite Norte: El actual límite de Chile con Perú.

"Límite Sur: La Quebrada de Gallinazos y el borde norte superior de la quebrada del río Lluta (en forma de que la carretera A-15 de Arica a Tambo Quemado quede en su totalidad en Territorio chileno), hasta un punto al sur de la Estación Puquíos, y luego una línea aproximada recta que pase por la cota 5370 del Cerro Nasahuato y que se prolongue hasta el actual límite internacional de Chile con Bolivia.

"Superficie: La cesión incluiría el territorio terrestre ya descrito y el territorio marítimo comprendido entre los paralelos de los puntos extremos de la costa que se cedería (mar territorial, zona económica y plataforma submarina)".

Esta cesión "estaría condicionada a un canje simultáneo de territorios, es decir, que Chile recibiría contemporáneamente a cambio de lo que entrega, una superficie compensatoria equivalente como mínimo al área de tierra y mar cedida a Bolivia.

"El territorio que Chile recibiría de Bolivia podría ser continuo o integrado por distintas porciones de territorio fronterizo".

Además, "las instalaciones o construcciones estatales existentes en los territorios a ceder, deberán ser adquiridos por el Estado que recibe el territorio al precio de reposición determinado de común acuerdo (Aeropuerto de Chacalluta, Ferrocarril de Arica y Visviri, etc.)".

Y, por supuesto, "el gobierno de Bolivia autorizaría a Chile para aprovechar la totalidad de las aguas del río Lauca".

Como ya sabemos, en conformidad con la cláusula ("trampita", diría yo) primera del Protocolo Complementario del 3 de junio de 1929, celebrado entre Chile y el Perú, ambos países debían llegar a un "previo acuerdo" ante cualquier probable negociación territorial de zonas que en el pasado hayan pertenecido al Perú. Por consiguiente, Chile comunicó al gobierno peruano la negociación que estaba por efectuar con Bolivia. A instancias del Perú, se iniciaron conversaciones chileno-peruanas para tratar el asunto. Después de algunas sesiones, en julio de 1977 el embajador peruano Luis Marchand presentó un memorándum respuesta que en su parte medular proponía lo siguiente:

"1º.- Cesión de Chile a Bolivia de un corredor soberano por el norte de la provincia de Arica, paralelo a la línea de la Concordia, que se inicia en la frontera boliviano-chilena y se prolonga hasta lindar con la carretera de Arica a Tacna.

"2º.- Establecimiento en la provincia de Arica, a continuación del corredor, de un área territorial bajo la soberanía compartida de los tres Estados: Bolivia, Chile y Perú, situada al sur de la frontera peruano-chilena, entre la línea de la Concordia, la carretera Tacna-Arica, el casco norte de la ciudad de Arica y el litoral del Océano Pacífico (dicha área que tiene la forma de un trapecio, abarca aproximadamente 66 km<sup>2</sup>, de los cuales 50 km<sup>2</sup> estaban comprendidos en el planteamiento chileno-boliviano).

"3º.- Concesión a Bolivia del derecho a construir un puerto bajo su exclusiva soberanía, en el litoral del trapecio.

"4º.- Constitución de una administración portuaria trinacional en el puerto de Arica.

"5º.- Establecimiento por los tres países de un polo de desarrollo económico en la zona bajo soberanía compartida, en el cual podrían cooperar financieramente otros estados y organismos internacionales de crédito".

Chile consideró que la respuesta del Perú equivalía más bien a una nueva propuesta, así que desestimó seguir adelante con las negociaciones.

De esta forma, una vez más Bolivia veía frustrada su posibilidad de un puerto propio en el Océano Pacífico. Y conste que esta vez hubo un gran adelanto en un punto que era importante para Bolivia, es decir, Perú proponía un corredor soberano para Bolivia. Como resultado del fracaso de las negociaciones, el 17 de marzo de 1978, el gobierno del presidente Bánzer una vez más se vio en la necesidad de romper relaciones diplomáticas con Chile.

## **1.- Vuelven las Conversaciones Para Procurar Una Salida al Mar Para Bolivia.**

A fines de 1983, en su última sesión, la Asamblea General de la OEA. exhortó a Chile y Bolivia a que normalicen sus relaciones y que lleguen a "una fórmula que haga posible dar a Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico, sobre bases que consulten las recíprocas conveniencias y los derechos e intereses de las partes involucradas".

Esta resolución fue presentada por el delegado de Colombia y contó con la aprobación general, incluso de Chile. Es decir, desde esa misma reunión de la OEA. en 1983, Chile sabía perfectamente que el propósito de cualquier conversación con el vecino país altiplánico era arribar a "una fórmula que haga posible dar a Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico".

A partir de ese mandato de la OEA, Chile empezó a conversar con Bolivia de temas secundarios tales como turismo, comercio, etc., pero con el bien entendido que esas conversaciones sólo eran el precalentamiento para preparar el terreno que ineludiblemente debería conducir a tratar el tema de fondo, o sea, una salida soberana de Bolivia al mar. El presidente de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro, declaró que su gobierno entraría a conversar con "nuevos conceptos sobre una base realista, que incluirá una creciente relación económica

y que apunta a resolver su mediterraneidad con un enfoque fresco, puesto que Chile ha solucionado su problema con Argentina y está entendiéndose con Perú”.

De inmediato, designó como cónsul general en Chile a don Jorge Siles Salinas.

Así fue como desde el 21 al 24 de abril los cancilleres de Chile y Bolivia, Jaime del Valle y Guillermo Bedregal, respectivamente, se reunieron en el hotel Carrasco de Montevideo, Uruguay, a conversar de acuerdo con el mandato de la OEA. Ahí el canciller boliviano le entregó al canciller chileno la propuesta de su país, la que fue debidamente examinada por ambos.

Al término del encuentro de Montevideo, el canciller chileno informó a sus superiores de sus conversaciones y después se reunió con varios ex cancilleres de su país para informar y recibir opiniones y comentarios sobre la propuesta de Bolivia.

Pero antes de que el canciller chileno diera a conocer oficialmente la propuesta boliviana a las autoridades, ocurrió algo que hacía innecesario seguir estudiando el asunto, y mucho menos solicitar la opinión de los ex cancilleres y otros especialistas.

Lo que ocurrió fue que el martes 28 de abril, el comandante en jefe de la armada almirante José Toribio Merino, contestando a un periodista sobre la aspiración de Bolivia al mar, dijo: “Mi opinión es muy sencilla: tenemos firmado un tratado de paz que fija cuáles son los límites entre Bolivia y Chile, y se acabó la cosa. Y pueden decir lo que quieran, pero yo diría que no. Y digo que no”. Y refiriéndose específicamente al deseo boliviano de tener mar, continuó: “... es que no lo necesitan, de acuerdo al criterio de los chilenos. Ahora, que los bolivianos digan que lo necesitan, en buena hora. Pero vivieron siempre arriba del Altiplano y nunca tuvieron nada hasta que Chile construyó el ferrocarril de Arica a La Paz”.

La pauta a seguir estaba dada. La respuesta del gobierno de Chile debería ser negativa.

“Hay gente que debería estudiar un poco más la historia”, afirmó don Oscar Pinochet de la Barra, ex embajador en la Unión Soviética, ex secretario de la Embajada de Chile en Bolivia, y experto en asuntos de límites. “Bolivia tuvo 300 kilómetros de costa que Chile reconoció como boliviana en la provincia de Antofagasta. Bolivia tuvo cuatro puertos: Cobija, Tal-Tal, Mejillones y Antofagasta, donde había cónsules chilenos, entre los años 1830 y 1870. Si esos no hubieran sido puertos bolivianos no habría habido cónsules chilenos. Si Bolivia no hubiera tenido mar, Chile no habría firmado tratados de navegación con Bolivia, como lo hizo. Negar que Bolivia tuvo salida al mar, como lo acaba de hacer el almirante, es empezar mal cualquier negociación. La historia no se niega...”

“Esta intervención del almirante Merino es lamentable [...]. Durante la mediación [con Argentina], los almirantes le pidieron a Merino que hiciera saber a Pinochet que a ellos no les gustaba la divisoria del mar austral. Merino se envalentonó y más de una vez dijo que él no firmaría nada mientras no conociera todo el texto. Llegó el momento y lo firmó [...] pero se quedó con la espina clavada. Ahora se opone sin siquiera saber a qué se está oponiendo”<sup>(41)</sup>.

El viernes 5 de junio el canciller Del Valle dio a conocer la propuesta boliviana, que consistía en un corredor de 2830 kilómetros cuadrados, desde la línea de la Concordia hasta el norte de Arica. Al llegar al océano este corredor se abre siguiendo la línea del ferrocarril de Arica a Visviri, para aumentar a casi el doble la zona costera que quedaría bajo la soberanía boliviana, la cual llegaría hasta el casco mismo de Arica, penetrando por una vía al puerto de esta ciudad. El límite sur de esta franja territorial es el caudal del curso del río Lluta, de tal manera que la ribera norte quedaría para Bolivia y la sur para Chile.

Bolivia también presentó una propuesta alternativa, que consistía en un enclave que podría estar ubicado ya sea (a) al sur de la Quebrada de Camarones y al norte de Pisagua, con una superficie de 1.075 kilómetros cuadrados; b) en Tocopilla hasta Punta Cobija con 1.232 kilómetros cuadrados; o c) en Mejillones con 1.458 kilómetros cuadrados.

A cambio del corredor o del enclave, Bolivia ofrecía compensaciones en recursos hídricos y gasíferos, además del pago de una suma en dinero. Con respecto a compensaciones territoriales, el canciller boliviano fue enfático: “No vamos a hablar de esto. No admitimos que se hable de una suerte de compensación territorial en el tratamiento de nuestro problema marítimo [...] porque nuestro territorio ha sido cercenado en forma injusta y no podemos permitir que esto se vuelva a repetir”.

En Arica se trató de crear un clima adverso a la propuesta boliviana, incluso antes de conocerse la respuesta oficial de Chile. Un grupo de personas emotivas formaron un ente denominado “Comité de Defensa de Arica” e hicieron un llamado a la ciudadanía para adherirse al comité. Al mismo tiempo se instó a los ariqueños a poner la bandera chilena en sus casas, aunque este último llamado tuvo poco eco en la ciudadanía.

Sea como fuere, no podemos negar que las compensaciones hídricas y gasíferas habrían sido una verdadera bendición para las áridas tierras de la Primera Región chilena, especialmente para Arica, donde hay una preocupante escasez de agua potable. Los agricultores del Valle de Azapa saben bien cuánta falta nos hace el agua en Arica.

Pero la decisión chilena ya había sido tomada, y Bolivia una vez más vio frustrado el anhelo que arde en el pecho de todo ciudadano boliviano: una salida soberana al mar.

Y para disipar toda duda y tratar de ahogar toda esperanza, el Presidente de la República dijo en Arica, durante su visita el 16 de junio, que “la demanda boliviana no podía ser aceptada (...). Chile no se vende ni se transa”.

Curiosamente, el 19 de diciembre de 1975 la cancillería chilena comunica a Bolivia, por escrito, como resultado de las negociaciones emprendidas por el presidente Pinochet y el presidente Bánzer, que Chile estaría dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio al norte de Arica hasta la línea de la Concordia”.

¿No involucraba esta negociación que una porción de territorio chileno quedaba sujeto a que se vendiera o se transara? Esa transacción estuvo a punto de concretarse ya que Chile y Bolivia habían llegado por fin a un acuerdo, y si no se llevó a cabo fue porque Chile no estuvo de acuerdo con la contra-propuesta de Perú.

Quizás la eliminación de compensaciones territoriales en esta ocasión —a diferencia de lo pactado en las conversaciones Pinochet —Bánzer—complotó para que las aspiraciones bolivianas se vieran una vez más frustradas. Eso es, por lo menos, lo que se puede vislumbrar en las palabras del contra-almirante Francisco Ghisolfo, ex director de la Academia de Guerra Naval y ex jefe del Estado Mayor de la Primera Zona Naval, profesor de Geopolítica y presidente del Instituto Chileno del Mar:

“Estos señores bolivianos son tan frescos (no hay en realidad otro apelativo que uno pueda darles), que se niegan a conversar sobre un intercambio territorial, como se los ofreció el presidente Pinochet en Charaña, cuando se unió con el presidente Bánzer en 1975. Un intercambio territorial podría ser. Pero ellos no quieren eso, sino que entregan servicios. Y usted sabe perfectamente bien que los servicios que van a depender de la mano de Bolivia son absolutamente inciertos” (Diario “La Tercera de la Hora”, 10 de junio de 1987, pág. 4).

## **NOTAS AL CAPITULO 7**

1. Los Protocolos de 1895.—Hubo alguien que se oponía a la aprobación de estos protocolos: el diputado por el Partido radical, don Abraham König. Él señaló: “Cae este Ministerio [Mac-Iver--Sánchez Fontecilla], sube Barros Borgoño, y sin decir nada a nadie, sin consultarse con nadie; cambia todo, abandona al Perú y trata directamente con Bolivia. El Perú, como es natural, se lastima y declara que en ningún caso cederá a Vitor y ni siquiera una pulgada del territorio. El Gobierno de Chile había cometido la torpeza de declarar que en todo caso Chile entregaría a Vitor, que se obtendría del Perú por dinero. Luego, todo este embrollo se debe exclusivamente a Barros Borgoño. Los protocolos adicional y aclaratorio, siendo aprobados, no resuelven nada; luego no podemos aprobarlos. Aprobados quedaron en peor condición que antes. No son tratados, entonces, sino convenios destinados a producir conflictos” (*Memorias Íntimas, Políticas y Diplomáticas*, Imprenta Cervantes: Santiago de Chile, 1927).

2. Don Abraham König Velásquez.— Nació en Ancud, Chile, el 5 de abril de 1846, y falleció en Santiago el 10 de agosto de 1925. Fueron sus padres Etienne Marie König, marino francés, y doña Carlota Velásquez Oresqui, de la mejor sociedad ancuditana. Antes de su designación como Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia, El Sr. König había sido diputado radical por Ovalle, Combarbalá e Illapel, Ministro de Guerra y Marina, escritor y periodista. Según el historiador Jaime Eyzaguirre, “el señor König era un prestigioso político radical, de cierto vuelo oratorio y cultura literaria, a la vez que de carácter resuelto, espíritu franco y atrevido. El Presidente Errázuriz [...] lo escogió para la delicada misión a Bolivia, porque confiaba en el temple de su voluntad y en las ventajas de su reconocida atracción personal. En un banquete de despedida en La Moneda, al que concurrieron representantes de todos los partidos, el Jefe del Estado, buscando siempre la conciliación política, dijo estas palabras: ‘Me doy la satisfacción de saludar al señor Ministro de Chile en Bolivia y a los distinguidos caballeros que han tenido la bondad de acompañarme en esta despedida cariñosa. Don Abraham König va a trabajar por la patria, y por eso vienen de todos los campos los amigos que desean alentarle. Damos un nuevo y hermoso ejemplo de que sabemos olvidar las luchas de la política para servir los grandes intereses de la República.’” - El señor Conrado Ríos Gallardo lo califica como “uno de nuestros políticos de mayor talento y de cultura superior: el señor Abraham König. Merece este ciudadano un recuerdo especial en la gestión de la paz con Bolivia, porque su acción enérgica y sagaz marcó rumbo en la marcha de los acontecimientos”. - Prosigue el relato del Sr. Jaime Eyzaguirre: “Con el amplio respaldo del Gobierno y de los partidos de la oposición, partió el señor König a hacerse cargo de sus tareas diplomáticas. En su cartera llevaba las instrucciones del Canciller, don Rafael Errázuriz Urmeneta, que eran muy breves y concretas: rehusar cualquier arreglo en que se estipulase la entrega a Bolivia de un puerto en el litoral del Pacífico, y procurar, en cambio, la firma de un Tratado de paz que contemplara la cesión definitiva a Chile del litoral boliviano ocupado en virtud del Pacto de tregua. A cambio de él podría ofrecerse al Altiplano el pago por Chile de diversas deudas y una

indemnización económica no superior a seis millones de pesos, destinada a la construcción de un ferrocarril entre Bolivia y un puerto de la costa chilena, que se declararía franco para las mercaderías en tránsito a Bolivia o las que de allí se exportaren. En caso de fracasar estas gestiones, se recomendaba a König abstenerse de emprender otras y procurar, en toda forma, mantener las relaciones entre ambos países en un grado de cordialidad" (*Chile Durante el Gobierno de Errázuriz Echaurren, 1896-1901*, Empresa Editora Zigzag, S.A.: Santiago de Chile, 1957).

3. Reacciones ante la Nota König.--El texto de esta nota escandalizó a América y a los otros países en los cuales se conoció su contenido. La Cancillería boliviana hizo traducirla al inglés para el beneficio de las autoridades estadounidenses. Incluso alarmó a la Cancillería chilena, ya que desconocían el texto de dicha nota. En realidad, el Sr. König había entregado su nota al Canciller Eliodoro Villazón en carácter reservado y para exclusivo conocimiento del Congreso boliviano. Pero, dado su contenido, era imposible esperar que no saliera del ámbito del Congreso y de la Cancillería. Un telegrama del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 12 de septiembre, que le dirigió el Canciller, don Rafael Errázuriz Urmeneta, decía lo siguiente: "Según Ministro Claudio Pinilla, nota de US. de 13 de agosto es considerada como ultimátum y ha producido grande alarma en Bolivia. Sírvase decir cuál es la situación y el estado de ánimo de ese Gobierno". - El Canciller Errázuriz Urmeneta, en contestación a una consulta precisa del Presidente de la República, Sr. Errázuriz Echaurren, acerca del contenido de la Nota König, le dijo: "Debo confesarle, con franqueza, que aquí fuimos sorprendidos de una manera desagradable con la nota, que fue enviada por König al Gobierno de Bolivia sin previa consulta al nuestro, y que si bien correspondía en el fondo a las instrucciones y a las ideas que siempre hemos tenido y le hemos dado, encerraba, por otra parte, declaraciones imprudentes y frases poco ajustadas al lenguaje diplomático. Esta opinión ha sido en Santiago universalmente uniforme. Tanto el Gobierno como la opinión pública aceptan el fondo de la nota, esto es, las dos ideas capitales que ella encierra de negativa absoluta de dar a Bolivia puerto en el Pacífico y de exigirle, por otra parte, una pronta resolución. En telegrama dirigido a König le expresé con toda claridad esta manera de ver y le recomiendo que procure en sus relaciones con el Gobierno boliviano no herir las susceptibilidades y el amor propio de ese país". - Ante el oleaje que se armó por su nota, tanto en Chile como en Bolivia, en carta dirigida el 24 de octubre de 1900 a su amigo don Miguel A. Urrutia, el Sr. König, refiriéndose al pueblo boliviano, hizo el siguiente comentario: "Este es un público ignorante en grado extremo, que se cree llamado a grandes cosas y que nunca nos agradecerá nada. Para que entienda bien es necesario hablarle como yo lo he hecho. A pesar de todos los inconvenientes que han resultado de la publicación de la nota, tengo la satisfacción de decirle que, pasado el escozor de la ampolla, vendrá la reflexión y el sometimiento final. Ya en este momento que le escribo, los ánimos han variado mucho. Los que ayer hablaban de puerto como una necesidad imperiosa, hoy día han echado a un lado la necesidad y hablan solamente de obtener... un poco más de dinero". - "El Ministro de Relaciones Exteriores, don Rafael Errázuriz Urmeneta, comprendiendo que era indispensable correr al encuentro de los comentarios tendenciosos que para perjuicio de la verdad y del buen nombre del país comenzaban a derramarse en América, envió el 30 de septiembre a todas las Legaciones del país en el extranjero una detenida circular aclaratoria de la conducta de Chile frente a Bolivia" (Jaime Eyzaguirre, obra citada).

### **PALABRAS FINALES**

Datos históricos y oficiales, libros coloniales y antiguos mapas, todo lo cual he mencionado en este trabajo, evidencian sin vacilaciones que **Bolivia poseía un litoral en el Océano Pacífico**, heredado del territorio de la Audiencia de Charcas. - Algunos chilenos interesados han manifestado que en Europa hay varios países que nunca han tenido salida al mar, y que, sin embargo, ese detalle jamás ha sido impedimento para el progreso de tales países. Por lo tanto, concluyen, Bolivia debería olvidarse de su obstinada aspiración a obtener una salida al mar a través de Chile, y poner énfasis en el desarrollo de sus riquezas naturales en la forma que lo hacen aquellos países que nunca han tenido mar. - Este es un planteamiento débil y pueril porque deja de lado algo muy importante: a diferencia de aquellos países europeos mediterráneos, **Bolivia nació con un litoral legítimo y soberano. Tuvo mar propio y le fue arrebatado por Chile en un acto de rapiña**. Por eso es que Bolivia no abandonará jamás su propósito de recuperar aunque sea una franja o corredor que la conecte con el mar en forma soberana. Para Bolivia es un asunto de dignidad nacional, de honor patrio. Como expresó un honesto profesor de Estado en 1921: "En cuanto a Bolivia el problema es más hondo todavía, porque es vital: no puede ella vivir enclaustrada fuera del acceso a la vía libre del mar [...]. Su salida al mar tendrá que ser forzosamente una ineludible aspiración nacional y un eterno problema internacional, en cuya finalidad no podrá haber desacuerdo entre sus hombres [...]. Los hombres que representen el sentimiento profundo y permanente de la nación, buscarán necesariamente una salida por el

territorio de Chile, que tiene en su poder todo el antiguo litoral de Bolivia" (Carlos Vicuña Fuentes, *"La Libertad de Opinar y el Problema de Tacna y Arica"*, pág. 314, Santiago de Chile).

**Por decreto Nº 4611 del 5 de septiembre de 1921, el profesor Vicuña fue exonerado de sus empleos que tenía en dos institutos estatales, por haber formulado expresiones que simpatizaban con el anhelo de Bolivia de volver al mar.**

Además de todas las evidencias ya señaladas que hablan a favor de la causa boliviana, surge también el inesperado y desinteresado testimonio de un gran escritor: **Julio Verne**. - En efecto, durante los álgidos días en que Chile y Argentina se disputaban la soberanía del **Canal Beagle**, un diario chileno publicó un artículo titulado **"Julio Verne, Testigo de Chile"**, donde se citaba un párrafo de la novela **"Los Náufragos del Jonathan"**, en el cual este escritor declaraba que las islas en disputa pertenecían a Chile. Para destacar lo importante que era para Chile la opinión de Julio Verne, el artículo en este diario chileno expresaba lo siguiente: "La imaginería de Julio Verne no fue nunca solamente literaria. Su especial onirromancia marchó siempre del brazo por sus libros con una **rigurosa exactitud histórica y geográfica**. Julio Verne sabía historia y sabía geografía (...). La **honestidad intelectual de Julio Verne surge como un vigoroso antecedente a favor de la causa de Chile** en el Canal Beagle. Nadie podría jamás acusar al escritor francés de ignorar la geografía o inventarla. **Todo lo que él dijo en este ámbito fue siempre exacto y verdadero**". - Pues bien, si Julio Verne fue tan valioso testigo para Chile en el pleito con Argentina por su **"honestidad intelectual"** y su **"rigurosa exactitud histórica y geográfica"**, seguramente esas virtudes seguirán vigentes cuando el gran escritor francés se pronuncia también sobre el pleito entre Chile y Bolivia. En efecto, en su obra **"Un Capitán de Quince Años"**, capítulo 15 de la segunda parte, se relata que el barco en el cual viajaba un grupo de aventureros encalló en el paralelo 25 (**¡justo en el punto donde don Alonso de Ovalle declaró que comenzaba Chile!**). Los viajeros no sabían con exactitud donde se encontraban. **¿Estaban acaso en las costas del Perú? Un desconocido que llega en ese momento, les aclara: "No, amiguito, no; un poco más al sur. Han encallado ustedes en la costa boliviana. Es más, están ustedes en esa parte meridional de Bolivia que se finca con Chile"**. No es necesario seguir acumulando evidencias--de toda índole--para llegar a la única gran conclusión:

**CHILE LE DEBE UN PUERTO A BOLIVIA.**

### **APÉNDICE - REPERCUSIONES DEL LIBRO TANTO EN CHILE COMO EN BOLIVIA**

Cuando la primera edición del libro "El Mar de Bolivia" se publicó en dicho país a comienzos de 1990, nada parecía indicar la conmoción que estaba por causar. En efecto, a mediados de abril de 1990, en una entrevista realizada en Arica, Chile, por un diario local, expresé las razones que me habían impulsado a efectuar una investigación documental seria y exhaustiva en las raíces mismas de la historia. **"El resultado de esa investigación demostró verdades que estaban ocultas y en conflicto con las enseñanzas tradicionales en nuestro país [...] y que ponía en jaque las enseñanzas sobre la materia"**. - Este trabajo de investigación histórica se convirtió, después de algunos años, en el libro "El Mar de Bolivia".

"La obra corresponde a un ensayo sobre aspectos no conocidos de la generación y desarrollo del problema marítimo de Bolivia, tratado con acuciosidad por este ariqueño que con bastante valor, audacia y estudios, proyectó un tratado sobre lo que llama **"la otra verdad" sobre el tema marítimo boliviano**". - La reacción de los ariqueños fue de estupor e indignación y, en general, **las críticas fueron adversas**. Cartas aparecidas en diversos diarios en las principales ciudades de Chile, me demostraron que a la mayoría de los chilenos no les agradó que yo hubiese sacado a luz verdades que habían permanecido convenientemente ocultas durante décadas. El Gobierno mismo, a través de uno de sus funcionarios de Cancillería, mientras era entrevistado por diversos medios de comunicación, tuvo expresiones descorteses e irrespetuosas contra el libro y su autor.

Pero las tinieblas chauvinistas no alcanzaron a cubrir totalmente la luz de la verdad, y la semilla lanzada ha empezado a germinar. Un residente ariqueño--uno solo--se atrevió a desafiar a los críticos inquisitoriales declarando que el libro "El Mar de Bolivia" **"deja claramente establecido con documentos históricos que Bolivia tenía acceso al Pacífico. Otros hechos, como la indemnización que Chile paga a Bolivia en libras esterlinas, y la construcción del Ferrocarril Arica-La Paz, deja de manifiesto que Bolivia tenía mar"**. - Y desde Santiago surgió el respaldo del Centro de Estudios Chilenos (CEDECH), cuyo director, un eminente catedrático chileno e infatigable latinoamericanista, ha expresado--mediante cartas a los principales diarios y revistas chilenas--su apoyo a la demanda boliviana y, por ende, a la verdad histórica presentada en este libro. El Director del CEDECH dijo: **"La entidad que presido evalúa la obra de Cástulo Martínez Hernández como un importante aporte a la revisión de la Historia de Chile"**.

En Bolivia el libro fue bien recibido, y sus planteamientos aceptados como fiel reflejo de la verdad; aunque muchos quedaron sorprendidos al enterarse de que **el autor es chileno**. Periodistas, diplomáticos,

historiadores, políticos, y ciudadanos en general manifestaron su complacencia por el libro y su apoyo al autor.

Un prominente historiador boliviano, don Roberto Querejazu Calvo, dijo: "Ha habido y hay ciudadanos chilenos que son honestos con Bolivia. Baste citar como ejemplo a los siguientes: El presidente Domingo Santa María y su colaborador Eusebio Lillo Robles [...]. El general Aquiles Vergara Vicuña, que abogó decididamente por la reivindicación marítima de nuestro país y vino a ayudarnos en la Guerra del Chaco como comandante de artillería [...]. el presidente Gabriel González Videla con su canciller Horacio Walker Larraín [...]. el señor Juan Pablo Cárdenas, miembro del directorio de la revista *Análisis*. - "El más reciente es el señor Cástulo Martínez H., quien ha escrito un libro titulado 'El Mar de Bolivia'. El libro está dirigido principalmente al público chileno porque **la intención del señor Martínez es rectificar la falsa idea que desde la escuela se le inculca respecto a las causas y resultados de la Guerra del Pacífico**. Es un libro breve, pero que ofrece una visión sintética completa de lo que han sido las relaciones boliviano-chilenas a través de toda su historia. Contiene frases que escritas por un ciudadano chileno son ejemplo de coraje y honradez".

- Don **Andrés Solíz Rada** (actual Ministro de Hidrocarburos del Gobierno de Evo Morales/MAS), periodista, escritor y diputado nacional, tuvo los siguientes pensamientos con respecto al libro: "Pese al acoso, los insultos y las amenazas [recibidas en Chile], Cástulo Martínez Hernández puede sentirse hondamente satisfecho, ya que ni uno solo de los datos históricos que contiene su libro pudieron ser refutados. **El patriotismo engeguado, la mentalidad hitleriana, y la estrechez inquisitorial de quienes pretenden que el autor sea entregado a la justicia y secuestrada su obra, chocan irremediablemente contra la coraza de la verdad**. 'El Mar de Bolivia' se ha convertido ya en un hueso en la garganta de los historiadores chilenos. ¿Cómo explicar a partir de ahora la Guerra del Pacífico? ¿Cómo refutar los datos del libro? ¿Cómo enseñar la historia de Chile [en ese país] a las futuras generaciones? La obra se constituirá también en pilar de la diplomacia boliviana en la incansable campaña por recuperar nuestra condición de país costero".

Don Walter Montenegro, uno de los intelectuales de mayor prestigio en Bolivia, se refirió al libro "El Mar de Bolivia" en los siguientes términos: "Al leer este título uno piensa que se trata de un libro más--uno más--escrito por un internacionalista o historiador boliviano sosteniendo nuestro derecho de retorno al Océano Pacífico. Pero el subtítulo trae la más inesperada de las sorpresas, porque dice: **'Reflexiones de un ciudadano chileno'**. En efecto, es un ciudadano chileno llamado Cástulo Martínez H., quien escribe el libro sobre "El Mar de Bolivia". - "El libro, de 136 páginas, es un excelente resumen de los antecedentes históricos que sustentan el derecho de propiedad de Bolivia sobre su litoral del Pacífico y de las innumerables gestiones hechas para hacer valer ese derecho; así como, de paso, los increíbles errores cometidos por Bolivia en la defensa de ese litoral astutamente aprovechados por la diplomacia chilena [...]. Quizás la forma más simple de ilustrar nuestra ineptitud para cuidar el litoral es mencionar que, cuando ya no había la menor duda sobre las intenciones de Chile, y ya mediaban una autorización del Congreso boliviano (1863) para declarar la guerra a Chile y un ultimátum chileno, 50 policías. De todo esto da cuenta el señor Martínez".

Estos extractos son sólo un muestreo de las muchas expresiones de apoyo y solidaridad que recibió el libro en Bolivia en su primera edición. Si "El Mar de Bolivia" se convierte en el instrumento de enlace que permitirá a Bolivia recuperar un puerto propio en el Océano Pacífico, tanto el editor como el autor de este libro se sentirán suficientemente recompensados con la noble satisfacción de haber contribuido a la felicidad del pueblo boliviano.

**¿Quién era realmente Salvador Allende?** Por Juan Carlos Girauta

Esta es, textualmente, la enigmática pregunta que un día le hizo **Simon Wiesenthal**, el célebre cazador de nazis, a Víctor Farías, filósofo, historiador, Catedrático de la Freie Universität de Berlín, académico en Estados Unidos y Argentina. - Víctor Farías está a punto de regresar a su **Chile** natal después de cuarenta fructíferos años en Alemania, donde fue alumno dilecto de Heidegger. Con el tiempo, acabaría profundizando en las conexiones de la filosofía de su maestro -y del maestro mismo- con el **nacionalsocialismo; Heidegger y el nazismo** se convirtió en un acontecimiento editorial e intelectual tras permanecer cinco años inédito. Temor editorial, algo a lo que el autor está acostumbrado: veinticinco años tuvo que esperar a la imprenta **La izquierda chilena**. Mucho menos ha tardado su última obra, **Salvador Allende. Antisemitismo y Eutanasia**, a pesar del rechazo de su editorial, Seix Barral, y también de Planeta, que lo consideraron "un libro estupendo, pero impublicable". Lo mismo que otras catorce editoriales. - Quien sienta algún afecto por la figura de Salvador Allende, es decir, **toda la izquierda, está a punto de encontrarse con una desagradable sorpresa, por decirlo suavemente. Recordarán al ex presidente socialista de Chile como el revolucionario mártir que tantos jóvenes lloramos en los años setenta ante las estremecedoras escenas finales de La batalla de Chile, aquella película inacabable que había que ver por trozos**. En realidad fue un convencido antisemita, un defensor

**de la predeterminación genética de los delincuentes que extendió su racismo a árabes y gitanos, consideró que los revolucionarios eran psicópatas peligrosos que había que tratar como enfermos mentales, propugnó la penalización de la transmisión de enfermedades venéreas y defendió la esterilización de los alienados mentales**. Ideas rechazadas por la opinión pública mundial en pleno, con una sola excepción: **la Alemania nazi**. Porque Allende defendía estas posturas precisamente en los años treinta. - Lo tiene muy difícil quien intente negar estos extremos; el mismo Allende lo dejó todo escrito en dos piezas que se han mantenido ocultas hasta hoy y que Farías ha rescatado. Se trata de **Higiene mental y delincuencia**, la memoria o tesis que Allende presentó en la Universidad de Chile en 1933 para obtener el título de Médico Cirujano, y el Proyecto de Ley que elaboró siendo ministro de Salubridad del gobierno del Frente Popular (1939-1941) de Pedro Aguirre Cerda. Proyecto que no llegó al parlamento por el rechazo de la sociedad en general y de la clase médica en particular, destacando la oposición frontal de las primeras autoridades del momento en psiquiatría y genética, los doctores Vila y Cubillos. - En declaraciones al diario *La Nación*, Allende **explicó su proyecto como "un trípode legislativo en defensa de la raza": tratamiento obligatorio de las toxicomanías, de las enfermedades venéreas -"transformando en delito su contagio"- y "esterilización de los alienados mentales"**. Allende preveía la creación de un **Tribunal de Esterilización, inaccesible a la familia del enfermo y competente para dictar sentencias inapelables**. Leemos en el Artículo 23 que **"todas las resoluciones que dicten los tribunales de esterilización (...) se llevarán a efecto, en caso de resistencia, con el auxilio de la fuerza pública"**. Farías subraya las "increíbles analogías entre el proyecto nazi y el de Salvador Allende", entre la Ley de Esterilización del chileno y la "Ley para precaver una descendencia con taras hereditarias" dictada por el Tercer Reich en 1933. El número y tipo de enfermedades que ambas normas recogen son idénticos; contienen capítulos casi iguales. En cuanto a las diferencias, es más duro Allende: **la esterilización de los alcohólicos crónicos es obligatoria en el proyecto chileno, no en la ley alemana**.

Pero dejemos hablar al Allende de *Higiene mental y delincuencia*: **"Los hebreos se caracterizan por determinadas formas de delito: estafa, falsedad, calumnia y, sobre todo, la usura"**. Refiriéndose a los **revolucionarios**, destaca **"la influencia perniciosa que sobre las masas pueda ejercer un individuo en apariencia normal y que, en realidad, al estudiarlo nos demostraría pertenecer a un grupo determinado de trastornos mentales (...) este tipo de trastornos colectivos tienen a veces caracteres epidemiológicos, y es por eso que cuando estallan movimientos revolucionarios en ciertos países, éstos se propagan con increíble rapidez a los estados vecinos."** **Curioso pensamiento para un declarado marxista**.

En una reciente entrevista para el diario *La Segunda*, Farías señala que "En Chile hubo y hay una gran cantidad de antijudíos. Lo increíble es que mientras los líderes nazistas González von Marées, Carlos Séller y Tomás Allende, **el padre de la escritora Isabel Allende**, afirman que **los judíos son un daño**, pero reconocen la pluralidad de las razas, en su *Memoria* Allende se muestra como antisemita en el sentido biológico". - **No es extraño que quien defendía las tesis del determinismo racial, la genética del delito para judíos, árabes y gitanos, quien comulgaba con la eugenesia negativa de los nazis, acabara protegiendo en los años setenta, siendo ya Presidente, al criminal de guerra nazi Walter Rauff, residente en Chile**. - La denuncia procede directamente de Wiesenthal. Él puso a Víctor Farías sobre la pista cuando lo abordó, tras recibir el Gran Collar de la RFA, con la pregunta que nos sirve de título: **¿Quién era realmente Salvador Allende?** La respuesta la hemos ido viendo, y se completa contestando a otra pregunta: **¿Quién era Walter Rauff, el protegido de la Unidad Popular?** - **Walter Rauff fue el inventor del sistema de exterminio con camiones de gas y, por tanto, el responsable de la muerte de medio millón de personas en Auschwitz, un criminal despiadado que asesinó "prácticamente con sus propias manos"**, explica Farías, a más de cien mil personas. Simon Wiesenthal deseaba para Rauff un final similar al de Adolf Eichmann. Por eso escribió al presidente socialista narrando las atrocidades del criminal de guerra que su país acogía. En respuesta, Wiesenthal recibió **"una carta fría"**. Hubo más cartas inútiles. El cazador de nazis autorizó a Farías a publicarlas. Aparecieron en el epílogo de *Nazis en Chile*, desencadenando **una agría polémica entre el filósofo y la hija de Allende, Isabel**. - Que decida el lector si hay relación entre esas dos sombras en la biografía de Salvador Allende: la que se cierne sobre el médico y ministro de los años treinta, la que nubla al presidente de los setenta, época en que se forjó el poderoso icono del progresismo. Entre el racista de *Higiene mental y delincuencia*, pronto ministro responsable de una Ley de Esterilización calcada de la legislación nazi que estaba siendo aplicada en Alemania, y el presidente de la Unidad Popular que entristece y decepciona a Simon Wiesenthal, sembrando la sospecha. - **¿Quién era realmente Salvador Allende?** -preguntó Wiesenthal a Víctor Farías, invitándole tácitamente a investigar.

- **Pero si es tan conocido...**

- **No, no. Déjeme contarle: Yo le escribí a Allende relatándole las atrocidades del criminal de guerra Walter Rauff, residente en Chile.**

- **¿Y qué le respondió?**

- **Recibí una carta fría. Como Salvador era un icono en el mundo entero, una víctima, lo dejé ahí. Pero quizás usted me pueda ayudar.**

- **¿Cómo?**

- **Me podría ayudar a buscar las cartas, porque las perdí.**

Parece evidente que si Wiesenthal quería que Farías le ayudara es porque creía que la negativa de Allende a entregar a Rauff debía acreditarse en el futuro. El filósofo chileno tardó varios años, pero encontró al fin la correspondencia. Una carta dormía en un archivo italiano, otra en Austria... Y entonces se puso en contacto con Wiesenthal:

- **¿Puedo publicarlas?**

- **Sí, aunque es triste.**

Las cartas vieron la luz en el epílogo de **Nazis en Chile**. Y, efectivamente, fue muy triste, porque revelaban, en palabras de Farías, **“la verdadera identidad histórica”** de Allende, el líder que se hizo fuerte en el Palacio de la Moneda, que murió tras dejar grabado un mensaje cuya audición todavía nos estremece. La publicación indignó a la hija del mártir, Isabel, quien, “muy alterada”, le gritó a Farías al teléfono: **“¡Mi papá no es nazi!”** - Él respondió que su padre, **que se proclamó revolucionario**, se había negado a entregar a un criminal de guerra, y de paso apuntó a “dos personalidades que (le) acompañaron muy de cerca en su itinerario político: Eduardo Novoa Monreal y Enrique Shepeler”. - Sabemos que en 1972 le pidió Wiesenthal por primera vez al presidente de Chile que iniciara los trámites oportunos para procesar a Walter Rauff o, más exactamente, para reabrir el proceso contra él. En 1963, la Corte Chilena había zanjado el asunto invocando la prescripción de los delitos imputados. Según el tribunal, el paso de treinta años impedía cualquier actuación penal. Wiesenthal esgrimió ante Allende lo que todos sabemos, **que los crímenes contra la Humanidad no prescriben**. Pero no se limita a invocar el principio general, sino que se pone en la tesitura de recordarle al presidente de Chile la legislación internacional firmada por su país, y cita hasta tres tratados: de 1948, de 1952 y de 1970. Estas normas, que vinculan a Chile, recogen con claridad **la no prescripción de los crímenes contra la Humanidad y la primacía, en estos asuntos, de la justicia internacional sobre la nacional**. La conclusión es inevitable: Allende incumple a conciencia tratados vigentes. - **A Wiesenthal le parece increíble que el socialista no acepte tan sólida argumentación, que mienta, que afirme que definitivamente no es posible actuar contra Rauff porque hay que acatar las resoluciones de la justicia chilena**. Como afirma Farías, **“Salvador Allende asume la doctrina anterior a Nüremberg, por lo tanto, de facto, defiende la posición de un criminal de guerra terrible”,** o bien **“Se trata de un encubrimiento de uno de los peores criminales de guerra que conoce la humanidad.”**

No sólo **cae un mito –otro- de la izquierda**, también hay que enfrentarse a una monstruosa simetría: los argumentos que infructuosamente repite en sus cartas Wiesenthal son exactamente los mismos que se emplean en el juicio elevado por Baltasar Garzón y Joan Garcés, el abogado valenciano que se entrevistó con su correligionario Allende en la Moneda el 11 de septiembre de 1973, unas horas antes de la muerte del presidente, y que un cuarto de siglo después consiguió que el juez Evans dictara orden de detención contra Pinochet a petición de Garzón. - Si nos felicitamos por las actuaciones contra Pinochet, no podemos justificar a un Allende que ignora la misma fundamentación para librar de castigo a Rauff, que había matado ciento cincuenta veces más que el dictador chileno. Si es que la contabilidad pinta algo en el asesinato masivo. Y si aceptamos las razones de Allende, no podemos defender el procesamiento de Pinochet. Escojan. - La polémica reavivará más recuerdos incómodos. Apunta Farías, entrevistado en *La Segunda* el 18 de marzo de 2005, **que existen otros “elementos biográficos lamentables de Allende, como son los dineros que trata de obtener de forma subrepticia de la Alemania Democrática, o los grandes negocios con conocidos personajes del mundo económico, como los Urenda de Valparaíso (...)** Existen en él desfases fundamentales, porque afirma que es uno de los fundadores del PS, junto con Grove y otros jerarcas, sobre la base del marxismo-leninismo, al mismo tiempo que escribe **textos absolutamente antisemitas y señala a los revolucionarios como sicópatas (...)** En la vida de Allende hay casi sólo **incoherencias”**.

Como se podrá dar cuenta de estos dos escritos, estimado lector de VERITAS, también hay chilenos buenos y que dicen la VERDAD, no aquella que queremos escuchar por así convenirnos, no, hablo de la VERDADERA VERDAD (si es que existe), tal y cual cómo sucedieron las cosas. – Ambos escritores en Chile tuvieron que soportar críticas muy duras y polémicas personales por dar a conocer “su” verdad DESPUÉS DE LARGOS ESTUDIOS Y AVERIGUACIONES – tal como deberían hacer los historiadores.

Bolivia nació con MAR y tiene todo el DERECHO del mundo de reclamarlo y Salvador Allende no fue un revolucionario marxista-leninista como nos lo pintan los izquierdistas, sino todo un NAZI.